TOMO 135 Montevideo, Martes 11 de Abril de 1939 Núm. 9779

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Ganadería y Agricultura

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que establece medidas tendientes a proteger la situación de los agricultores que en breve la justicia deberá desalojar de los predios que arriendan.

2

Decreto. Se autoriza una exportación limitada de arroz, con fijación del tratamiento cambiario.

3

Resolución. Se exonera a una firma de plaza de la presentación de los certificados de siembra respecto a una partida de semillas de papa importada en franquicias.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que establece medidas tendientes a proteger la situación de los agricultores que en breve la justicia deberá desalojar de los predios que arriendan.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Número 541|938.

A la Asamblea General:

La situación angustiosa a que, según es de pública notoriedad, se halla abocada una crecida cantidad de agricultores a quienes el 30 de Abril próximo deberá desalojar la justicia de los predios que, como arrendatarios, ocupan, induce al Poder Ejecutivo a solicitar de la Asamblea General la sanción del adjunto proyecto de ley.

La opinión nacional, especialmente de algunas zonas de la campaña, se ha sentido conmovida ante la inminencia de ver a centenares de familias obligadas a peregrinar por los caminos, imposibilitadas de continuar dedicando sus actividades al laboreo de la tierra.

Las leyes del 19 de Abril de 1937 y del 10 de Mayo de 1938, al prorrogar por un año más el plazo de los desalojos vencidos en cada caso, dió a los agricultores, a quienes se pedía la devolución de las tierras que ocupaban, una esperanza de lograr un nuevo predio donde desarrollar sus actividades.

De este modo han tenido, prácticamente, esos labradores tres años para buscar otras tierras a donde trasladarse. El resultado ha sido lamentable y la realidad es que el problema tiene hoy exactamente los mismos caracteres que en Abril del año 1937.

Porque el hecho innegable es que por razones que no es momento de puntualizar, los propietarios de tierras aptas para la agricultura se muestran poco propicios a fraccionarlas para instalar en ellas colonias o para explotarlas por medio de arrendatarios o aparceros.

Por estas circunstancias cree el Poder Ejecutivo inconvenientes las iniciativas ya lanzadas, en la Cámara de Representantes, para prorrogar por un nuevo año el plazo de los desalojos actualmente pendientes. Esta solución sobre no ser recomendable desde el punto de vista jurídico, tiene el inconveniente de que sólo entraña un momentáneo y pasajero alivio para un mal que es preciso encarar y atacar con decisión y ánimo de extirpar.

No se le oculta al Poder Ejecutivo que el proyecto de ley acompañado, por su mismo carácter de medida de emergencia, no puede tener la pretensión de resolver, ni aún de plantear, los problemas de fondo que la agricultura nacional exige que se estudien por los Poderes Públicos.

Bien sabe el suscrito que urge buscar la forma de orientar, con criterio científico y conforme a las características de nuestro suelo, la explotación del agro nativo. Casi con seguridad puede afirmarse que en un futuro nada remoto la explotación mixta de la tierra constituirá una de las principales fuentes de la riqueza nacional.

Será preciso ir a la multiplicación de las granjas, a la intensificación de la industria lechera con todos sus derivados, y, ante todo y primordialmente, a la sustitución de la agricultura casi exclusivamente cerealista que hoy se practica por sistemas más racionales y más acordes con la composición y posibilidades de nuestras tierras.

A la solución de estos problemas, que apenas ahora pueden esbozarse, y a la implantación efectiva y proficua del cooperativismo agrario, dedicará el Poder Ejecutivo sus mejores afanes, consecuente con su propósito de terminar esa corriente migratoria que despuebla y empobrece los campos, hipertrofiando, perniciosamente también, los centros urbanos del país.

Dejando, con lo expuesto, expresado el pensamiento del Poder Ejecutivo sobre tan importante cuestión, paso a fundamentar brevemente las disposiciones que integran el proyecto de ley, cuya rápida sanción solicito de la Asamblea General.

Por el artículo 1.o, se declara de utilidad pública la expropiación de tierras aptas para la agricultura, para ofrecerlas a los labradores que el próximo 30 de Abril deberán ser judicialmente desalojados. En esta forma se logrará resolver satisfactoriamente un problema que no puede ser ya nuevamente diferido sin herir gravemente los respetables intereses de los propietarios de las tierras cuya devolución esperan desde hace tres años.

FE DE ERRATAS

Detalle de errores que es necesario subsanar, aparecidos en documentos del Ministerio de Hacienda:

En el número 9751 (Marzo 2), el decreto que reglamenta el procedimiento para la transposición de rubros, en la parte expositiva dice: "confirmando por las leyes", debe leerse: "confirmadas", etc.

En el mismo número, el decreto que dispone la ejecución inmediata de hipotecas que garantizan el pago del impuesto de herencias, en el 5.o párrafo dice: "Oficina de Procradores"; es de "Procuraciones".

En el 9764 (Marzo 17), el decreto que amplía disposiciones de la ley sobre garantía de alquileres, apareció fechado 26 de Febrero: es 28.

En el mismo número, documento donde se establece un requisito para suscribir permisos de importación de maquinarias, etc., dice en una parte "la documentación arancelaria, etc.", debe decir: "la denominación".

Quedan hechas las salvedades.

El artículo 2.o, confía al Banco Hipotecario del Uruguay la misión de designar y expropiar las tierras necesarias para dar ubicación a los desalojados, colaborando el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la calificación de cuáles de los agricultores sin tierras merecen la protección excepcional que les acuerda esta ley de emergencia.

Como es natural, no todos los labradores desalojados pueden tenerse como aptos y capaces para que se les haga beneficiar de este apoyo que el Estado reserva para los elementos útiles.

La situación de aquellos agricultores que no se encuentren en condiciones de efectuar el desembolso inicial que suponen las operaciones corrientes de la Sección Fomento Rural y Colonización, del Banco Hipotecario del Uruguay, es contemplada por los artículos 4.o y 8.o del proyecto.

Por el artículo 4.o, se faculta al Banco Hipotecario para administrar la colonia o las colonias que se establezcan en las tierras a adquirirse en la forma que su Directorio estime más conveniente. Así, el agricultor desalojado podrá ingresar a la colonia como promitente comprador, como arrendatario o en cualquier otra forma que resultare indicada, según la especialidad de cada caso, y por el artículo 8.o se amplían las operaciones de la "Sección Crédito Agrícola de Habilitación" del Banco de la República, facultando a éste para otorgar préstamos destinados al pago de arrendamientos adeudados por agricultores que, debido a circunstancias desgraciadas que no les fueren imputables, se encuentren atrasados en el pago corriente de sus arrendamientos. Con este apoyo podrán solucionarse sin necesidad de recurrir a la expropiación, muchos casos de desalojos pendientes, en los cuales la causa primordial radica en la condición de malos pagadores de los arrendatarios.

Como es natural, dado lo que disponen las leyes especiales a que la institución se halla sometida, cualquier pérdida que al Banco Hipotecario del Uruguay se le irrogue por el cumplimiento de la ley proyectada, deberá serle resarcida por el Estado. A esto tiende la disposición del artículo 6.o. La disposición del artículo 9.o del proyecto tiende a facilitar, para lo futuro, la solución de casos similares al que motiva la presentación del mismo.

La ley vigente relativa a desalojos establece, en su artículo 7.o, el plazo de un año, contado desde el 30 de Abril siguiente a la fecha de la respectiva intimación, para que el arrendatario desocupe una tierra destinada a explotación agrícola o de granja. Se buscó, en tal forma, dar un término *prudencial al labrador* desalojado para que buscase otra tierra. La experiencia ha demostrado que ese plazo de un año es, en la práctica, insuficiente; por esto el proyecto lo lleva a dos años.

Pero como, al mismo tiempo, debe contemplarse el legítimo interés del propietario de la tierra, se faculta a éste para que pueda hacer válidamente al arrendatario la intimación de desalojo con una antelación de un año al vencimiento del plazo contractual del arrendamiento y quedan, así, en situación idéntica a la que actualmente rige.

Con esto se concilian en los límites de lo posible, todos los intereses en juego y se logra, a la vez, dar a este problema una solución más en armonía con los principios que rigen la contratación en general, según los cuales los contratos deben cumplirse con sujeción a lo pactado en ellos.

Esperando el pronto pronunciamiento de ese Alto Cuerpo sobre tan grave problema, reitero las seguridades de mi mayor consideración — **ALFREDO BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE. — TORIBIO OLASO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase de utilidad pública la expropiación de tierras aptas para la agricultura, destinadas a los labradores cuyos desalojos deben hacerse efectivo el día 30 de Abril del corriente año.

Art. 2.o El Banco Hipotecario del Uruguay designará y adquirirá las tierras necesarias, tomando en cuenta los datos que posea y los que le suministren el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el Banco de la República Oriental del Uruguay, con los cuales establecerá quiénes de los agricultores desalojados merecen, por sus antecedentes de conducta y capacidad profesional, ser amparados por las disposiciones de la presente ley.

Art. 3.o Los agricultores buenos pagadores a quienes se haya intimado el desalojo con plazo a vencer el 30 de Abril próximo y que ocupan tierras designadas para expropiarse conforme a los artículos 1.o y 2.o de esta ley, no podrán ser desalojados, siempre que continúen siendo buenos pagadores, antes del 30 de Abril de 1940.

Art. 4.o La Administración de la colonia o las colonias que se establezcan en las tierras adquiridas con sujeción a esta ley será ejercida por el Banco Hipotecario del Uruguay, quien queda facultado para explotar las tierras expropiadas directamente o para fraccionarlas en todo o en parte, así como para tomar a los agricultores desalojados como aparceros, como promitentes compradores o en cualquier otra forma que su Directorio estime conveniente.

Art. 5.o La falta de pago puntual de los servicios pactados con el Banco Hipotecario del Uruguay —sean de la índole que fueren— dará lugar a la rescisión de los contratos que esta institución hubiera celebrado con aquellos agricultores y al desalojo de ellos en los plazos de la ley de 16 de Diciembre de 1927.

Art. 6.o La adquisición de tierras y todo otro gasto que se derive del cumplimiento de esta ley serán hechos por el Banco Hipotecario del Uruguay con los fondos especiales que constituyen el capital de su Sección Fomento Rural y Colonización.

El Banco llevará una cuenta especial para todas las operaciones que realice con este motivo, en la cual cargará, como única compensación, una comisión que se fija en el uno por ciento de los capitales invertidos. Los quebrantos que la ejecución de esta ley pudiera irrogarle al Banco Hipotecario del Uruguay serán liquidados anualmente y reembolsados por el Tesoro Nacional, con cargo al rubro "Utilidades del Cambio".

Art. 7.o Atento a las razones de urgencia determinantes de la presente ley, se declara que el Banco Hipotecario del Uruguay queda facultado para tomar la posesión de las tierras que él designe para expropiar, cuando ellas se encontraren libres de ocupantes, sin otra formalidad que la de consignar en la Dirección de Crédito Público y a la orden del Juzgado interviniente la suma en que hubiere estimado el valor de tales tierras.

Art. 8.o Agrégase el siguiente inciso al artículo 3.° de la ley de 25 de Febrero de 1933: "Serán también operaciones de Crédito Agrícola de Habilitación los préstamos destinados al pago de arrendamientos en los casos de agricultores buenos pagadores que se encuentren en situación de apremio creada por exigencias de entrega del predio que ocupan, y los que se otorguen a aquellos que, por circunstancias desgraciadas que no les fueren imputables, se encuentren atrasados en el pago corriente de sus arrendamientos".

Art. 9.o Prorrógase a dos años el plazo que para los desalojos fija el artículo 7.° de la ley de 16 de Diciembre de 1927. Pero el propietario podrá reducir el plazo de desalojo a los límites fijados por la referida ley de 1927, siempre que notifique al arrendatario su decisión de desalojar, con una antelación de un año al vencimiento del plazo contractual del arrendamiento.

Art. 10. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 11. Comuníquese, etc.

ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE. — TORIBIO OLASO.

2

Decreto. Se autoriza una exportación limitada de arroz, con fijación del tratamiento cambiario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Número 14|937.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de las gestiones de las firmas productoras de arroz, para que se les permita exportar el saldo de la cosecha correspondiente al año en curso;

Resultando: Que las estimaciones de orden estadístico fijan la probable cosecha del grano en un monto que permite la exportación de 4.000 toneladas, sin lesión alguna para las exigencias del consumo interno;

Resultando: Que el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República defiriendo a gestiones de esta Secretaría de Estado, y por entender que el medio de compensar el costo de producción y demás gastos de exportación del cereal, consistiría en fijar para las operaciones pertinentes, la venta del 100 o|o de las divisas resultantes al tipo de cambio no controlado, están de acuerdo en que se autorice dicha exportación en las condiciones referenciadas;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía;
Oído el Banco de la República; y
De conformidad con el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la exportación de hasta 4.000 toneladas de arroz con cáscara o su equivalente descascarado.

Art. 2.o Fíjase para las operaciones que se efectúen de conformidad con la autorización establecida en el artículo 1.o, la venta al Banco de la República del 100 o|o de las divisas resultantes, al tipo de cambio no controlado.

Art. 3.o Cométese al Banco de la República la distribución de las cuotas de exportación respectiva entre las firmas interesadas.

Art. 4.o Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se exonera a una firma de plaza de la presentación de los certificados de siembra respecto a una partida de semillas de papa importada en franquicias.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Número 951|938.

Vista la gestión de la firma Moor Bros y Compañía solicitando la exoneración de derechos de Aduana para una partida de 360 cajones de semillas de papa, cuya comprobación de destino no pudo hacerse efectiva;

Resultando: Que de esa cantidad, 149 cajones fueron vendidos a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y ésta a su vez los cedió a sus clientes, según resulta de las actuaciones de fojas 101 y siguientes;

Resultando: Que el resto, o sean 211 cajones fueron vendidos por la firma peticionante, como es habitual, a comerciantes minoristas de campaña y distribuídos por éstos a agricultores, produciéndose las dificultades corrientes en estos casos, en que el agricultor por lo general, no sabe firmar ni conoce la denominación de los caminos que circundan su propiedad, ni la orientación de sus límites, ni en la sección en que vive, circunstancias por las que va demorando el acto de llenar el formulario impreso, lo que motiva que a su vez el comerciante minorista demore la remisión de los mismos una vez obtenidos resultando que, como en este caso, cuando ellos llegan a la Dirección de Agronomía, la cosecha ya ha sido levantada y la constatación de destino se hace imposible;

Considerando: Que el peticionante entregó la totalidad de los formularios en los cuales certificaba bajo su firma, a quiénes se habían vendido las semillas de papa, y que la seriedad comercial de la casa y la responsabilidad que aquélla contraería si hubiera certificado un hecho falso, alejan la posibilidad de que ello pueda haber sucedido;

Considerando: Que por encima de cualquier argumentación hay un hecho evidente que es el que decide y da base a esta resolución el hecho de estar frente a un "delito imposible", pues tratándose de semillas de papa, de procedencia inglesa y envasada en cajones, lo que hace ascender su precio a una suma que oscila entre los $ 20.00 y $ 25.00 los 100 kilogramos, a nadie se le va a ocurrir destinar al consumo tal semilla, cuando el producto similar con fines alimenticios, puede ser comprado a seis o siete centésimos el kilogramo;

Considerando: Que aplicando los reglamentos vigentes, la Dirección General de Aduanas se ve forzada a solicitar el pago de los derechos, salvo, expresa, "que el Poder Ejecutivo resolviera contemplar la situación irregular en que se ha colocado la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, posiblemente por desconocimiento de las disposiciones que rigen" y el Ministerio de Hacienda expresa compartir la opinión de la División de Contralor de la Dirección mencionada;

Considerando: Que la ley de 11 de Enero de 1912, que es la aplicable al caso, dice taxativamente en el segundo inciso del artículo 2.o: "Autorízase asimismo al Poder Ejecutivo para acordar permisos de introducción de semillas libre de derechos sobre la base de reglamentaciones **tendientes a impedir su utilización industrial o comercial**" por lo que, fuera, en ausencia y hasta en contra, de la reglamentación que pudiese haber, el Poder Ejecutivo puede resolver casos como el presente en que la reglamentación está demás, pues el delito es imposible, como se ha demostrado en el anterior considerando, y todo ello sin apartarse de la ley, antes bien, cumpliéndola, ya que estos casos de excepción están dentro de lo que la letra y el espíritu de la propia ley disponen,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar exonerada a la firma Moor Bros y Compañía de la presentación de los certificados de siembra respecto a los 360 cajones de semillas de papa importados de Inglaterra a que hace referencia la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Marzo 29 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Abraham D. Yacoel, de Montevideo, marca "Ana", acta 30.996. (Corre agregado expediente de Bozzolo, Loro Piana y Cía., marca "Anita").

Eestman Kodak Company, de Estados Unidos de América, marca "Eastman", acta 30.119.

Alcides Márquez Pintos, de Río de Janeiro, marca "Neumático perfeccionado", acta 2207. (Carre agregado expediente de Nicolás Geranio, marca "Nuevo protector para cubiertas de neumáticos").

Olivera y Cía., Sociedad Comercial Comanditaria, solicita transferencia a su favor de la marca "Modelo A. F. C." N.o 28.666 propiedad de Olivera y Cía.

Idem. solicita transferencia a su favor de la marca "Rubby" N.o 34.098 propiedad de Olivera y Cía.

Idem. solicita transferencia a su favor de la marca "Formofen" N.o 31.374 propiedad de Olivera y Cía.

Karl Farkas, Ernesto Felippone Garabelli y Carmelo Albano, marca "Nuevo procedimiento para la regeneración de lámparas eléctricas en general y tubos (lámparas) para radio", acta 4235.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

International Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América, marca "Procedimiento para la elaboración de concreto", acta 2895.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

René Trochón y Pedro Mantani, de Montevideo, marca "Nueva máquina para desinfectar y lavar vajilla y utensillos en general", acta 4903.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

The Knox Company, de Estados Unidos de América, marca "Cystex", acta 26.945. (Corre agregado expediente de Lage y Cía., marca "Vitex"). (Reposición de sellados y timbres).

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 15 de Marzo de 1939.

De acuerdo con los informes favorables producidos resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan:

1—Señor Francisco Vigo Genta (jubilación) con una asignación de $ 1.048.00 anuales. (Carpeta número 891|939).

2—Señor Norberto Domecq (jubilación) con una asignación de $ 1.287.64 anuales. (Carpeta número 892|939).

3—Señor Juan Ferrero (jubilación) con una asignación de $ 1.200.00 anuales. (Carpeta número 872|939).

4—Señor Carlos Ghersi Gardetti (jubilación) con una asignación de $ 371.16 anuales. (Carpeta número 874|939).

5—Señor Nicanor Cordero Alvarez (jubilación) con una asignación de $ 743.00 anuales. (Carpeta número 881|939).

6—Señor José Finamore Ojeda (jubilación) con una asignación de $ 1.398.47 anuales. (Carpeta número 873|939).

7—Señora Elena Fernández de Lema (jubilación) con una asignación de pesos 445.93 anuales. (Carpeta número 880|939).

8—Carlos Pedro Fracchia (jubilación) con una asignación de $ 558.44 anuales. (Carpeta número 877|939).

9—Señora María Peraza de Hernández (jubilación) con una asignación de pesos 436.10 anuales. (Carpeta número 879|939).

10—Señora Saturnina Bustos (jubilación) con una asignación de $ 131.00 anuales. (Carpeta número 878|939).

11—Señor Lucio Cena (jubilación, retiro policial) con una asignación de pesos 356.12 anuales. (Carpeta número 818|939).

12—Señor Sandalio Sosa (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 334.70 anuales. (Carpeta número 895|939).

13—Señor Asunción Alcides Correa (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 896|939).

14—Señor Ignacio García Carvallo (jubilación, retiro Policial) con una asignación de $ 511.77 anuales. (Carpeta número 894|939).

15—Señor Juan C. Hernández (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 1.021.44 anuales. (Carpeta número 882|939).

16—Señor Pablo Luis Muñiz (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 888|939).

17—Señor Ernesto Francisco Rosales (jubilación) con una asignación de pesos 470.31 anuales. (Carpeta número 3254|939).

18—Señor Andrés Avelino Rodríguez Tejera (jubilación) con una asignación de $ 900.00 anuales. (Carpeta número 897|939).

19—Señor Felisberto Escuder Núñez (jubilación) con una asignación de pesos 2.090.76 anuales. (Carpeta número 889|939).

20—Señor Basilio Minis Morales (jubilación) con una asignación de $ 360.69 anuales. (Carpeta número 887|939).

21—Señor Santiago Rafael Bandino Pisol (jubilación) con una asignación de $ 143.29 anuales. (Carpeta número 871|939).

22—Señor José Pérez y Pérez (jubilación) con una asignación de $ 1.611.99 anuales. (Carpeta número 875|939).

23—Señor Secundino Lobato (reforma de cédula) con una asignación de pesos 383.07 anuales. (Carpeta número 2130|936).

24—Señor Francisco Citraro (reforma de cédula) con una asignación de pesos 906.04 anuales. (Carpeta número 826|939).

25—Señor Rodolfo Kliche (reforma de cédula) con una asignación de $ 438.73 anuales. (Carpeta número 1776|935).

26—Señor Orosmán F. Fernández (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.181.00 anuales. (Carpeta número 825|939).

27—Señor Ricardo Pérez Vila (reforma de cédula) con una asignación de pesos 4.202.96 anuales. (Carpeta número 2444|938).

28—Señor Camilo Feijóo Conde (reforma de cédula) con una asignación de $ 515.03 anuales. (Carpeta número 831|935).

29—Señor José Luis Vázquez (reforma de cédula) con una asignación de pesos 931.98 anuales. (Carpeta número 2619|937).

30—Señor Francisco Vallejo (reforma de cédula) con una asignación de pesos 588.00 anuales. (Carpeta número 2481|937).

31—Señor Ambrosio L. Gómez (reforma de cédula) con una asignación de pesos 722.60 anuales. (Carpeta número 3912|937).

32—Señora Margarita Ultra de Savio e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 394.30 anuales. (Carpeta número 823|936).

33—Señora María Promaldi de Angeleri y señorita Sara Esmeralda Angeleri Franco (pensión) con una asignación de $ 319.39 anuales. (Carpeta número 2740|936).

34—Señora Jorgelina M. Díaz de Domínguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 165.53 anuales. (Carpeta número 905|939).

35—Señora Cerafina Ricciardi de Rigamonti (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 912|939).

36—Señora Angela Díaz de Durán e hija (pensión) con una asignación de pesos 444.25 anuales. (Carpeta número 911|939).

37—Señora Basilia Esteche de Rodríguez y menor María Rosa Rodríguez Esteche (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 801|939).

38—Señora Fortunata Mota Niz de Montañez (pensión) con una asignación de $ 240.41 anuales. (Carpeta número 2823|937).

39—Señoritas Josefa Inés y María Rosa Martínez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 914|939).

40—Señora Esperanza Martínez de Paz (Pensión) con una asignación de pesos 322.12 anuales. (Carpeta número 2443|939).

41—Señora Máxima Manrique de Barreto (pensión) con una asignación de $ 242.81 anuales. (Carpeta número 3183|938).

42—Señora Felipa Aracelli Cancela de Montes e hijos (pensión) con una asignación de $ 236.12 anuales. (Carpeta número 809|939).

43—Señora Josefina Elizaicín de Martínez (pensión) con una asignación de $ 741.83 anuales. (Carpeta número 921|939).

44—Señorita Sara Lázaro (pensión) con una asignación de $ 122.28 anuales. (Carpeta número 917|939).

45—Señora Carlota Nieves de Muriaga e hijos (pensión) con una asignación de $ 203.40 anuales. (Carpeta número 919|939).

46—Señora Laureana Monzón de López e hijos (pensión) con una asignación de $ 326.45 anuales. (Carpeta número 906|939).

47—Señora Juana Ramona Techera de Fernández (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 920|939).

48—Señora Ana María Perrotti de Moccia e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 922|939).

49—Señora Camila Giannini de Lazague (pensión) con una asignación de $ 370.47 anuales. (Carpeta número 680|938).

50—Señorita Blanca Pura Lapiazza y menor Pedro Lapiazza (pensión) con una asignación de $ 148.22 anuales. (Carpeta número 916|939).

51—Señora Delfina Trouy de Gianotti (pensión) con una asignación de pe-

sos 509.80 anuales. (Carpeta número 901|939).

52—Señorita Melina J. Penedo González (pensión) con una asignación de pesos 230.30 anuales. (Carpeta número 907|939).

53—Señora Manuela Traba de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 223.03 anuales. (Carpeta número 875|937).

54—Señora Celina Bonifacia Sosa de Graña (pensión) con una asignación de $ 215.63 anuales. (Carpeta número 2079|935).

55—Señora Camila Ferrando de Boggio (pensión) con una asignación de pesos 253.05 anuales. (Carpeta número 908|939).

56—Señor Eugenio Botti (jubilación) con una asignación de $ 602.57 anuales. (Carpeta número 893|939).

57—Señor Pedro Maximiliano Bediose (jubilación) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 885|939).

58—Señor Jaime Ferrer Olais (reforma de cédula) con una asignación de pesos 2.764.08 anuales. (Carpeta número 758|936).

59—Señor Advíncula Píriz Sosa (jubilación retiro policial) con una asignación de $ 326.21 anuales. (Carpeta número 870|939).

60—Señor Serapio L. Pucciarello (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 421.14 anuales. (Carpeta número 883|939).

61—Señor Tomás B. Segovia (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 214.16 anuales. (Carpeta número 886|939).

62—Señor Gabriel Antonio Montero (jubilación) con una asignación de pesos 801.72 anuales. (Carpeta número 890|939).

63—Señora Lucía Suárez de Delisa e hijos (pensión) con una asignación de $ 189.52 anuales. (Carpeta número 904|939).

64—Señor Luis Berissoy Duarte (jubilación, retiro policial) con una asignación de $ 240.45 anuales. (Carpeta número 869|939).

65—Señora Rita Gilberta Cossio de Nicolini e hijo (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 918|939).

66—Señora Luisa Gómez de Robaina (pensión) con una asignación de pesos 395.20 anuales. (Carpeta número 948|939).

67—Declarar que no corresponde la aplicación del descuento establecido por el artículo 34 de la ley número 2910 del 14 de Octubre de 1904 en la pensión que disfruta la señorita Clotilde Elizalde debiendo por lo tanto entenderse que la asignación de la misma es de $ 198.00 anuales. (Carpeta número 2464|936).

68—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Carlos Etchecopar, con una asignación de $ 190.03 mensuales. (Carpeta número 1297|935).

69—Idem ídem al señor Héctor González Fernández, con una asignación de $ 180.00 mensuales. (Carpeta número 1841|936).

70—Aprobar los Estatutos de Club de Bochas "Buena Vista" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 3298|938).

71—Aprobar los Estatutos de la "Liga Femenina de Confraternidad Americana" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 850|939).

72—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria con destino a abonar las cuentas por pasajes girados durante el mes de Junio de 1929 que importan la suma de $ 32.03 a favor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, con cargo a la ley 9 de Noviembre de 1934, S|D. del 21 de Agosto de 1935. (Carpeta número 8|929).

73—Idem ídem por el mes de Junio de 1930, que importan la suma de pesos 26.62 a favor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado con cargo a la ley de Noviembre 9 de 1934, S|D. del 21 de Agosto de 1935. (Carpeta número 8|930).

74—Idem ídem por los meses de Mayo y Junio de 1931, que importan la suma de $ 24.27 a favor de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, con cargo a la ley Noviembre 9 de 1934, S|D. al de Agosto de 1935. (Carpeta número 8|931).

75—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por la suma de $ 85.21 en concepto de pago de pasaje y fletes correspondientes al mes de Junio de 1929, con cargo al artículo 1.o de la ley Octubre 18 de 1938 y Decreto del Ministerio de Hacienda de 31 de Enero de 1939 partida de $ 500.000.00. (Carpeta número 59|929).

76—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la suma de $ 76.85 con destino al pago de las cuentas que le adeuda a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado por servicios telefónicos prestados durante el mes de Diciembre próximo pasado, a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación, incluirá esa suma en la relación de obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1938. (Carpeta número 14|938).

77—Idem ídem la suma de $ 8.69, con destino al pago de la cuenta que por servicios de larga distancia correspondiente al mes de Octubre próximo le adeuda a la Administración General de las Usinas Electricas y los Teléfonos del Estado a cuyo efecto la Contaduría General de la Nación incluirá esa suma en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1938. (Carpeta número 14|938).

78—Aprobar los Estatutos del "Club Social Rivera-Livramento", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 3342|938).

79—Autoriazr al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir de la Asociación Mutualista Femenina del Uruguay estampillas "Día de Artigas", emitidas por esa Asociación para el sostenimiento del Centro Cultural Industrial, hasta la suma de $ 20.00. (Carpeta número 2524|937).

80—Idem a la Contaduría General de la Nación para practicar a favor del Consejo de Enseñanza Secundaria una liquidación talonaria por la suma de $ 47.41 con destino al pago de los haberes devengados por la señorita María L. Fourcade como Profesora de Inglés de 2.o Curso en Preparatorios durante el período 19 de Octubre 6 de Noviembre de 1937, más el promedio de 24 días de Noviembre y Diciembre de ese año. (Carpeta número 3009|937).

81—Aprobar en cuanto haya lugar la distribución de fondos para pago de jornales del personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo de acuerdo con las propuestas formuladas y las asignaciones que se expresan en la respectiva resolución. (Carpeta número 334|938).

82—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, con destino al pago de pasajes y fletes girados durante los meses de Mayo y Junio de 1929 por la cantidad de $ 57.95. (Carpeta número 61|939).

83—Idem ídem durante los meses de Mayo y Junio de 1930 por la cantidad de $ 60.17. (Carpeta número 61|930).

84—Idem ídem a favor de la Cía. Uruguaya de Navegación Ltda. con destino al pago de pasajes girados durante el 4.o trimestre de 1397, por la cantidad de $ 511.80. (Carpeta número 16|938).

85—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. por la suma de $ 90 00 con destino al pago de pasajes girados durante el 4.o trimestre del año 1937. (Carpeta número 16|938).

86—Idem ídem por la suma de pesos 297.60 con destino al pago de pasajes correspondientes al 4.o trimestre del año 1397. (Carpeta número 16|938).

87—Nómbrase Decano de la Facultad de Agronomía por el período legal 14 de Marzo de 1939, 13 de Marzo de 1942 al ingeniero Agrónomo Gustavo E. Spangemberg. (Carpeta número 1038|926).

88-89—Autorizar al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para proceder a la contratación de los servicios eventuales para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos de la señora Aída Cano Arce de Pérez y de las señoritas Rosa Massone Curci, María Elena Sacarelo y María M. Scaglioni y los de la señorita Diamantina Di Cicco para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con una remuneración de $ 45.00 mensuales, cada uno. (Carpeta N.o 855|939).

90—Declarar que la Sociedad Anónima Financiera de Hoteles e Inmuebles, a la cual se le concedió la autorización para efectuar juegos de azar en el "Gran Hotel Punta del Este", ha cumplido con el requisito exigido por el artículo 5.o de la ley 22 de Setiembre de 1911, en virtud de haber invertido en la construcción e instalaciones de dicho Hotel, la suma de $ 510.336.50. (Carpeta número 674|937).

91—Exonerar de su cargo a los señores Inspectores de 2.a y 3.a Clase respectivamente, don Luis E. Pedrana y Belgrano Rosso, ambos adscriptos al Establecimiento de Detención dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, sin que ello implique la pérdida de los derechos a la jubilación. (Carpeta número 336|939).

92—Aceptar la renuncia presentada por el señor Feliciano Julio Rodríguez del cargo de Oficial de Sección de 2.a clase de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. (Carpeta número 694|933).

93—Exonerar del cargo de Inspector de 3.a Clase del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, a don Rufino Peña, sin que ello importe la pérdida de los derechos a la jubilación e imponer por vía correccional, con la obligación de concurrir al desempeño de su cargo, la supresión de los medios sueldos correspondientes a un mes y cinco días, respectivamente, al Subinspector y al Inspector de 3.a Clase dependientes de esa Dirección General, señores José Peña y Juan Lagarde. (Carpeta 3051|938).

94—Que se proceda a la apertura de una subcuenta en la cuenta "Tesoro

Nacional", denominada "Comisión Nacional de Educación Física Federación Uruguaya de Boxeo XIII Campeonato de Box" en la que acreditará la cantidad de $ 7.000.00 en carácter de préstamo y en calidad de oportuno reintegro en la recaudación que se obtenga en los espectáculos a realizarse en el referido Campeonato, pudiendo efectuarse el retiro de esa suma en forma parcial o total por cheques contra esa cuenta que deberán ser suscritos por los señores Presidentes de la Comisión Nacional de Educación Física y de la Federación Uruguaya de Boxeo, debiendo la referida Comisión ejercer la intervención y contralor de las recaudaciones. (Carpeta N.o 504|939).

95—Declarar a la señora Silvia Juana Freitas de Braga e hijas pensionistas Civiles con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1869|937).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 184

Solicitudes autorizadas del 30 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

1|19199, David Peña, Casimir de lana, 35.
2|5556, Pilosof y Piperno, Gabardina de lana y algodón, 35.
2|2501, Manuel Poch, Gabardina mezcla, 300.
2|5000, Alberto Pons, Casimir de lana, 380.
1|21586, Alberto Pons, Casimir de lana, 40.
1|24869, Alberto Pons, Casimir de lana, 25.
2|3227, Jaime Raij, Casimir de lana, 35.
2|2321, H. W. Roberts y Cía., Gabardina de lana, 34.
1|18967, H. W. Roberts y Cía., Casimir de lana, 40.
2|4807, Emilio Santaluccio, Casimir de lana, 120.
2|5920, Antonio Sena, Casimir de lana, 40.
2|2580, Serrat y Maspons, Casimir de lana, 390.
2|3063, Serrat y Maspons, Camisir de lana, 210.
2|5559, Serrat y Maspons, Casimir de lana, 200.
1|21762, Sica y Pollero, Casimir de lana, 150.
1|21763, Sica y Pollero, Casimir de lana, 23.
2|3602, Vicente Sica, Casimir de lana, 60.
2|2097, Eduardo Trenchi, Casimir de lana, 218.
1|20031, Eduardo Trenchi, Casimir de lana, 82.
2|4625, Agusto Treutler, Casimir de lana, 60.
2|1839, Cayetano Zito, Casimir de lana, 20.
1|22241, S. Abadi, Casimir de lana, 100
1|22849, Luis Arijom, Casimir de lana, 250.
1|22248, Barclay y Cía., Gabardina de lana y algodón, 250.
1|22195, Cooperativa Municipal Casimir de lana, 125.
1|24721, Di Bello Hnos., Casimir de lana, 63.
1|22082, Jacobo Mizraji, Gabardina de lana y algodón. 60.
1|22782, Ovalle y Tedesco, Garbardina la lana y algodón, 130.
1|22396. Ovalle y Tedesco, Casimir de lana y algodón, 620.
1|22074, Alberto Pons, Casimir de lana, 160.
1|22075, Alberto Pons, Casimir de lana, 140.
1|22712, Alberto Pons, Casimir de lana, 100.
1|23425, Juan Perolo Salvago, Casimir de lana, 35.
1|22628, Antonio Sica, Casimir de lana, 47.
1|22627, Antonio Sica, Casimir de lana, 63.
1|22190, Sica y Pollero, Casimir de lana, 90.
1|22189, Sica y Pollero, Casimir de lana, 278.
1|22187, Sica y Pollero, Casimir de lana, 125.
1|22186, Sica y Pollero, Casimir de lana, 125.
1|22185, Sica y Pollero, Casimir de lana, 300.
1|22184, Sica y Pollero, Casimir de lana, 80.
1|22639, Yahía Zeinal, Casimir de lana, 35.
2|4071, Andrés Aiello Sarraco, Casimir de lana, 230.
2|4072, Andrés Aiello Sarraco, Casimir de lana, 135.
2|4073, Andrés Aiello Sarraco, Casimir de lana, 110.
2|5847, De Rosa y Nardo, Casimir de lana, 100.
2|4127, Faustino Fano y Cía., Casimir de lana, 135.
1|19974, Faustino Fano y Cía., Casimir de lana 40.
1|20516, Faustino Fano y Cía., Casimir de lana, 78.
1|24897, Faustino Fano y Cía., Casimir mezcla, 350.
1|24898, Faustino Fano y Cía., Casimir mezcla, 297.
1|19096, Andrés Aiello Sarraco. Sarga de lana, 350.
2|5083, J. P. Baridón y Cía, Telas para forros, 250.
1|19463, Coop. Bancaria de Consumos, Forros y alpacas, 150.
2|5846, De Rosa Nardo, Forros de alpacas, 100.
1|21788, Faustino Fano y Cía., Entretela de lana y algodón, 215.
1|24896, Faustino Fano y Cía., Entretela de algodón, 135.
1|26158, Faustino Fano y Cía., Sarga de algodón, 75.
2|4125, Faustino Fano y Cía., Entretela de lana y algodón, 375.
1|19393, Elías Galante, Forro algodón y seda artificial, 100.
2|4021, Samuel Grunspan, Forro de seda artificial y algodón, 35.
2|4236, J. B. Introzzi y Cía., Grano de oro para sacos, 130.
1|20872, Jerusalmi Hnos., Entretela de algodón, 100.
1|26145, Elías Marón, Forros, 100.
2|2500, Manuel Ponch, Género de lana y algodón, 240.
2|2525, J. Pablo y Blanco, Entretela de lana y algodón, 325.
2|2900, J. Pablo y Blanco, Entretela de lana y algodón, 120.
1|29169, Sica y Pollero, Yute y algodón, 25.
1|19441, Sica y Pollero, Seda artificial y algodón, 190.
1|19406, Augusto Treutler, Forros de algodón y seda artificial, 25.
1|24724, Di Bello Hnos., Alpaca para Forros, 11.
1|22738, Sansonovich y Kamisnky, Forros, 30.

PLANILLA N.o 185

Solicitudes despachadas el día 30 de Marzo de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

2|9785, Mercurio S. C., Argentina, Pasas de uva, 11.
2|14706, Francisco López y Compañía, Ceylán, Coco rallado, 5.
2|14719, Julio Mailhos, Estados Unidos, Esencias.
2|14924, Jacobo Goluboff, Letonia, Pieles curtidas, 9.
2|14967, Mercurio S. C., Francia, Vainilla, 5.
2|15599, Eduardo Loppacher Suc., Estados Unidos, Equipos pintor a soplete, 6.
2|15617, Oneto Vignale y Compañía, Portugal, Escarbadientes, 3.
2|15757, Campomar y Armanino, Argentina, dos madres para crian. artif., 26.
2|16383, Castiglioni y L. Calcraft, Estados Unidos, Café de cereales, 28.
2|16639, Maschinist y Galperini, Argentina, Balancines fab. radios, 168.

Por Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones: Por el Secretario, Ernesto Künt Talay, Juan R. Cordero.

PLANILLA N.o 186.

CON CONVENIO PRIVADO (LIBRAS)

Solicitud despachada el día 30 de Marzo de 1939

2|16818, Compañía Comercial Greco Urug., Turquía, Aceite puro de oliva, 1206.

Por Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones: Ernesto Künt Talay, Juan R. Cordero.

PLANILLA N.o 187

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 30 de Marzo de 1939

2|5084, Juan Albacete, Inglaterra, Goma arábiga, 50.
2|2039, Bocage Bujalance y Compañía, Goma arábiga, 50.
2|633, José C. Cadenazzi, Comprimidos para asma Anesten, 92.
2|2703, José C. Cadenazzi, Drogas y pro. químicos, 117.
2|4214, Drog. Demarchi Musante, Polvos medicinales Glucolin, 116.
2|652, Drog. Demarchi Musante, Prod. químicos, 220.
1|18966, Drog. Demarchi Musante, Ampollas ext. hígado Macrocin, 43.
1|19624, Drog. Industrial Urug., Magnesia, 68.
1|25044, Drog. Americana, Píldoras de Witt, 50.
2|1732, Drog. Americana, Benzoato de sodio, 75.
2|1161, Carlos Stapff y Compañía, Gasa hidrófila, 206.
1|22949 Carlos Stapff y Compañía, Bolsas de agua caliente, 60.
1|21923, Palmer y Compañía, Hojas máquinas afeitar Gillete, 66.
2|5124, Atlantis Ltd., Rep. maquinarias, 15.
2|6036, Administración N. de Puertos, Tubos de bronce p. condensadores, 750.

1|21497, Cía. Bao Deambrosis Hnos., bomba de extracción Drysdale, 74.
1|21096, Cía. Nacional de Cementos, Rep. para máquinas, 35.
1|24967, José Cafini, Cojinetes de bolillas, 29.
1|24968, José Cafini, Generadores, 44.
2|2933, Coates Hnos., Motores ind. Petters, 128.
2|2882, Francesco Cinzano, Caldera vertic. Ruston Thermax, 198.
1|25834, Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Rep. p. telares, 200.
2|1959, Fábrica Urug. de Alpargatas, Rep. p. telares, 150.
2|5100, S. A. Fabril Uruguaya Rep. p. máquina ind., 110.
1|21616, Fábrica Nacional de Papel, Rep. máquina ind., 65.
1|20495, Antonio Ferro e Hijos, Rep. p, maq. trituradora, 315.
1|20223, General Electric S. A., Motores elect., 70.
1|20527, Ind. Lanera del Uruguay, Agujas para máquinas, 40.
1|25190, Guillermo Johnston y Cía., Rep. para máquina esquiladora" "Wolselet", 658.
1|20427, Linn y Compañía, Rep. máquina ind., 50.
1|25108, Otis Elevator Co., Rep. y acc. p. ascensores, 56.
1|25111, Otis Elevator Co., Rep. y acc. p. ascensores, 56.
1|20800, Pike y Co., Torno mecánico, 66.
2|1651, Palmer S. A., Rep. p. motores Ruston, 33.
1|24832, Regusci y Vulminot, Cadenas y rep. p|mns., 128.
1|25302, F. Rocco S. A., Sembradoras maíz, etc., 60.
2|2649, Enrique Schroder, Cint. de cepillo alambre, 9.
2|4245, Serra Hnos., Máqns. y acces. p. huecog., 210.
2|742, Trabucati y Cía., 2 piezas mot. Diesel, 90.
1|23957, Ricardo Algorta, Máquina llenadora pasta dientes, 18.
1|24358, Ancap, Juntas p. reg. de mano, 7.
1|22945, Oscar E. Carlsson y Cía., 1 Filtro p. aceites lubric., 270.
1|24590, Cassarino Hnos., Tubos de cristal, 46.
1|24184, Finsterwald y Schaich, Aparato para hacer soda 1 piez., 12.
1|22950, Ernesto Quincke S. A., Cojinetes, etc., 50.
1|22951, Ernesto Quincke S. A., Aplastadoras de avena etc., 95.
1|24099, Shaw y Cía., Rep. p. mqna., esquiladora, 100.
3|5128, Atlantis Ltd., Bicarbonato, 204.
2|554, Cía. Primus del Uruguay S. A., Esencia compuesta f. jabones, 647.
1|21501, Cía. Primus del Urug. S. A., Esencia compuesta f. jabones, 327.
2|262, William Cooper y Nephews Ltd., Sulfoarsenito de soda, etc., 102.
2|263, William Cooper y Nephews Ltd., Mat. prima p. f. sarnif., 5.
2|573, Drog. Ind. Urug., Pactiz blanco p. f. goma, 60.
2|5584, Fáb. N. de Fósforos, Oxido de Zinc, 11.
2|5072, Ferrosmalt S. A., Sales para baño de níquel, etc., 125.
1|25457, Ferrosmalt S. A., Nitrato de Potasio, etc., 106.
1|21630, Francisco Irastorza, Gramos Timol, 46.
1|19517, Mario C. Isola, Zumo de frutas cítricas, 80.
1|19442, Mayon Limitada, Esencias fab. colonias, 120.
1|25271, Mendel y Cía., Esencia p. perfumes, 32.
2|2321, Shell Mex Uruguay Ltd., Parafina, 210.
2|3251, Shell Mex Uruguay Ltd., Parafina, 10.
2|3252, Shell Mex Uruguay Ltd., Parafina, 170.
2|3546, Shell Mex Urubuay Ltd., Parafina, 10.
1|25844, Gilberto C. Susena, Ceniza de sodio, 675.
2|3413, Aldo Vergnano, Anilinas, 100.
1|24248, Cecil Comber, Acido cresílico, 270.
1|22250, Cía. Gral. de Fósforos Mont., Sesquisulfuro p. fósforos, 65.
1|23304, Cía. Primus del Urug., Esencias, 364.
1|22161, Elida Corp. Werner y Hulla, Esencias, 25.
1|24609, Miguel A. Gordillo, Esencias, 25.
1|22072, Luis Ambrosio Otero, Acido cresílico, 120.
1|22289, Alfredo Varela Doldán, Esperma de ballena, 9.

Por Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones: Por el Secretario Ernesto Künt Talay, Juan R. Cordero.

PLANILLA N.o 188

Solicitudes despachadas el día 30 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

2|8029, Compañía de Aguas Corrientes, 1 cajón asbesto, 4.
2.8030, Compañía de Aguas Corrientes, Contadores de agua corriente, 1512.
2|8031, Compañía de Aguas Corrientes, Máquina de romper hormigón, 110.
2|8032, Compañía de Aguas Corrientes, Líquido s. cemento, 8.
2|8033, Compañía de Aguas Corrientes, Plomo en cuerdas, 49.
2|8034, Compañía de Aguas Corrientes, Filtros de papel para aceite, 22.
2|8515, Compañía de Aguas Corrientes, Repuestos para máquina, 5.
2|10308, Compañía de Aguas Corrientes, Piezas eléctricas, 8.
2|10309, Compañía de Aguas Corrientes, Contadores para agua, 1187.
2|10310, Compañía de Aguas Corrientes, Empaquetadura, 13.
2|10311, Compañía de Aguas Corrientes, Piezas de hierro para caños, 508.
2|10312, Compañía de Aguas Corrientes, Piezas para máquinas, 41.
2|11341, Compañía de Aguas Corrientes, Aceite lubricante, 205.
2|11975, Compañía de Aguas Corrientes, Repuestos para máquinas, 108.
2|12504, Compañía de Aguas Corrientes, Hierro fundido para caños, 57.
2|12505, Compañía de Aguas Corrientes, Repuestos para máquina de cortar caños, 45.
2|12506, Compañía de Aguas Corrientes, Contadores de agua corriente, 1188.
2|14173, Compañía de Aguas Corrientes, Repuestos para máquina, 8.
2|14173, Compañía de Aguas Corrientes, Escaleras de hierro, 705.
2|16061, Compañía de Aguas Corrientes, Hierro fundido para caños, 163.

PLANILLA N.o 189.

Solicitudes despachadas el día 30 de Marzo de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

28850, Sus y Harari, Tejidos seda artificial, 120.
28851, Sus y Harari, Tejidos de lana, algodón, seda artificial, 171.
28852, Sus y Harari, Tejidos de algodón y rayón, 110.
28873, Sus y Harari, Tejidos de algodón y colchas seda artificial, 131.
28874, Sus y Harari, Tejidos de algodón y mezclas, 100.
29225, Sus y Harari, Tejidos de algodón y mezclas, 151.
29322, Melamed y Capuano, Tejidos de seda artificial, 301.
29323, Melamed y Capuano, Tafetas de seda artificial tapicería, 366.
29327, Melamed y Capuano, Seda artificial, 50.
29556, Apolant y Compañía, Tejidos de algodón, 294.
29557, Apolant y Compañía, Tejidos de algodón, 201.
29560, Apolant y Compañía, Tejidos de algodón 211.
29561, Apolant y Compañía, Tejidos de algodón, 124.
29565, Apolant y Compañía, Tejidos de algodón, 220.
29566, Apolant y Compañía, Tejidos de algodón, 121.
30376, Enrique Siri, Géneros fajas bebés, 44.
34305, Enrique Siri, Entretela sastres, 124.
37338, Enrique Siri, Linón forros, 46.
37584, S. Aabadí, Satín para vestidos, 319.
31407, Serrat y Maspons, Casimir de lana, 655.
36291, Melamed y Capuano, Género fantasía seda artificial, 99.
38272, Melamed y Capuano, Género fantasía seda artificial, 117.
1|07389, Fábrica Nacional de Papel, Mater. de gres. cañer. codos, curv., 638.
1|08127, Coler Hermanos, Artículos de tienda y mercería, 1.848.
1|08531, Fábrica Nacional de Papel, Moto-variadores máquina industrial, 776.
1|12362, Pedro Compte, Almendras en grano, 97.
1|13125, José Martínez Reina, Aparato teñir "Ilma", 1.339.
1|14636, N. Abadí, Seda artificial, 250.
1|18361, Hermann Schuler, Hilados seda artificial, telares, 102.
1|20249, Aldo Vergnano, Hilados seda artificial, 58.
1|22620, Staudt y Compañía S. A. C., Hilados en general, 638.
1|23391, Staudt y Compañía S. A. C., Hilados de algodón y seda artificial, 61.
1|23993, S. Abadí, Seda artificial, 213.
1|25619, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., Kaolíu Bentonite, 28.
1|26183, Rossati y Compañía, Accesorios máquinas textiles, 112.
2|00193, Enrique Siri, Cinta grosgraín, elástico, tren., 340.
2|01529, F. Rocco S. A., Hilo patente coser bolsas, 111.
2|02042, Enrique Siri, Trencilla, soutache seda artificial, 161.
2|02234, Campomar y Soulas S. A. Hilados de algodón, 3.871.
2|02532, Staudt y Compañía B. A. C., Hilados de algodón y seda artificial, 215.
2|02562, Staudt y Compañía S. A. C., Hilados en géneral, 858.
2|02563 Enrique Siri, Cintas de seda artificial, 365.
2|02564, Enrique Siri, Cintas confecciones, 64.
2|02565, Enrique Siri, Hilo coser en bobinas, 118.
2|02566, Enrique Siri, Entretela, 139.
2|02567, Enrique Siri, Género para fajas, bebés, 54.
2|02568, Enrique Siri, Linón forros, 54.
2|02742, Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Carbonato de calcio, 18.
2|03046, Juan Carlos Costa, Artículos de tienda, 226.
2|04440, Isaac M. Tarrab, Hilados de seda artificial, 258.

2|05598, Manuel Martínez Reina, Hilados de seda y algodón, 1.394.
2|05761, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Cáñamo hilado telares, 1.200.
2|06699, "La Cosechera" A. R. Rocca, Hojalata, 500.
29221, Sus y Harari, Tejidos varios, 717.
29568, Apolant y Compañía, Tejidos de algodón, 329.
38275, Melamed y Capuano, Colchas de seda artificial y algodón, 67.
1 02772, Pedro Compte, Almendras en grano, 103.
1 9578, Vicente Sica, Casimires de lana, 100.
1|20856, Julio N. Sóñora, Hilados de sada, 200.
1|23388, Pantaleón Ruocco, Hojalata, 300.
1|25418, Rodolfo Rauhut, Hilados de seda, 90.
2|01645, Textil Uruguaya S. A., Hilados de algodón telar, 600.
2|02626, Sedalana Ltda., Hilados de seda artificial, 200.
2|02679, Oliveri Hermanos, Hilados de algodón, 100.
2|03414, Aldo Vergnano, Hilados de algodón, 68.
2|05099, Serrat y Maspons, Casimires de lana, 346.
2|05601, Manuel Martínez Reina, Hilados diversos, 306.
2|10053, Soler Hermanos, Colchas de seda artificial, 152.
2|14459, Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, Azufre en piedra, 2.000.

PLANILLA N.o 190

Solicitudes despachadas el día 30 de Marzo de 1939

CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

2|02295, Barreiro y Ramos S. A., Planchas de acero grabar, 12.
1|21169, Arenera Ing. Santiago A. Calcagno, Chapa negra rep. buques, 350.
2|02947, Elaboradores de Metales S. A., Estaño en lingotes, 559.
2|03264, Elaboradora de Metales S. A., Plomo en lingotes, 1.000.
1|21853, General Electric S. A., Acero redondo en barras, 251.
2|02875, González Hnos., Antimonio en lingotes, 150.
2|03534, González Hnos., Placas usinas deshechas, 94.
2|00574, Lostorto y Cía. Ltda., Hojalata, 464.
2|03733, Eduardo Oromí y Hno., Hojalata "Wasters", 38.
1|24844, Simón Orenstein, Chapas de hierro fab. cocinas, 82.
2|03270, Juan Pons, Alambres cercos, 500.
2|01583, Pesce y Simeone, Metal antifricción lingotes, 60.
2|02250, "La Cosechera" A. B. Rocca, Hojalata, 375.
2|01948, "La Cosechera" A. B. Rocca, Hojalata, 375.
1|21507, Félix J. Reventós, Hojalata, 103.
2|05074, F. Rocco S. A., Alambre de acero "Gorgón", 1.500.
1|20907, Shell-Mex Uruguay Ltda., Hojalata, 118.
1|25365, Sala Iriarte Bofill, Hierro galvanizado planchas, 375.
1|19478, Sala Iriarte Bofill, Hierro en planchas, 105.
2|01768, Sala Iriarte Bofill, Acero en barras, 52.
1|21786, Walter L. Taylor, Hojalata, 100.
1|22487, Francisco Oddone, Chapas galvanizadas, 123.
1|22738, Pantaleón Ruocco, Hojalata envases, 350.
1|22232, Carlos Rydstrom, Hojalata, 196.
1|23638, Sala Iriarte Bofill, Hierro en planchas, 110.
1|21818, Elías Bocay, Bombillas latón plateado, 30.
1|21254, Coates S. A., Loza, 12.
1|19318, José Gurovich, Tabaqueras de goma, 15.
2|00423, Mario Martínez Gubba, Artículos loza, 54.
2|01314, Rndrés Pittameglio, Loza, 120.
2|02343, Trabucati y Co., Loza, 335.
1|21569, Wilson, Sons y Co. Ltda.. Lozas, 125.
1|23863, Díaz Marín y Compañía, Juguetes, 70.
1|22726, Rodríguez y Romaguera, Manteles, servilletas, adornos papel, 38.
1|24009, Trabucati y Co., Loza, 23.
2|05786, Barreiro y Ramos S. A., Tinta imprenta, 20.
2|05714, Editorial "Juan Zorrilla de San Martín" S. A., Tinta negra diario, 34.
2|01737, Empresa "El Día", Tinta color imprenta, 95.
2|01739, Empresa "El Día", Tinta negra imprenta, 70.
2|05078, Empresa "El Día", Tinta negra huecograbado, 85.
2|04223, "La Tribuna Popular", Tinta negra rotativa, 81.
2|05368, Soc. Editora Urug. "La Mañana y El Diario", Tinta negra imprenta, 300.
1|20004, Arias Sienra y Castagnino, Hilo puntear tubular blanco, 196.
1|25115, Bianchi y Sales, Hilo crudo zapatero, 125.
1|25115, Bianchi y Sales, Hilo crudo zapatero, 45.
2|01775, Suc. Oreste Bianchetti, Hilo patente "Singer", 220.
1|26198, Bunge y Born Ltda. S. A. U., Hilo "Singer" coser bolsas, 462.
2|02392, Suc. Juan Cavajani, Hilo "Singer" coser bolsas, 175.
2|03704, José García Conde y Co., Hilo "Singer" coser bolsas, 693.
1|22685, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Hilo algodón bordar y puntear, 448.
1|22686, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Hilo algodón bordar y puntear, 189.
1|22687, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Hilo algodón varias clases, 2.523.
1|24641, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Hilo seda natural coser, 69.
1|24643, La Plata Reel Cotton Co. Limitada, Hilo algodón varias clases, 1.962.
1|25012, Industrial y Com. Cueros, Calz. y Anexos S. A., Hilo zapateros, 120.
2|01686, Eduardo E. Mondino, Hilo fab. bolsas, 190.
1|23079, Fábrica Nacional de Calzado S. A., Hilo fab. calzado, 112.
1|26307, Atlantic Barrere S. A., Aceite lubricante usos ind., 750.
2|05610, Galimberti y Cía., Lubricante "Castrol", 900.
2|01503, Ratti y Crosta, Aceites y grasas diversos usos, 200.
2|02332, Shell-Mex Uruguay Ltda., Aceite lubrificante, 750.
2|03524, A. Silveira Zorzi, Aceite lubrificante "Gera", 50.
1|21467, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Aceite "Diesel Light Oil", 1.437.
1|21780, Trabucati y Co., Lubricantes, 600.
2|03964, Trabucati y Co., Lubricantes, 300.
2|03965, Trabucati y Co., Lubricantes, 100.

Por Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, Ernesto Kühn Talay, Secretario.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.
Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial", en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.
Que se comunique y publique.
Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE SALTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro, por lo que falta del año 1939, de carne, verdura, pan, galleta, leña, leche y artículos de almacén, destinados al consumo de la Cárcel Central.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de Abril próximo a la hora dieciséis, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Deben ser extendidas en el sellado correspondiente presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Oficina Central de esta Jefatura de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

El pliego de condiciones está a dispocición de los interesados en la oficina mencionada y dentro del horario indicado.

Las propuestas que se presenten serán aceptadas o rechazadas, según convenga a los intereses de esta Jefatura. — Salto, Marzo 25 de 1939. — José V. Silva, Jefe de Policía.

$9.00 Mz.31-3276-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir hebillas liras estañadas, hebillas estriberas, cuerda alquitranada para tiros, agujas para talabartero, cuchillos Blanchard o similar, tachuelas de bronce, loneta color yerba mate, lona blanca número 4, clavos para zuecos, cemento, hilo rojo, hilo cáñamo, hilo negro, cueros guarnición negros y natural, cueros carona natural y negros, vaquetas imitación ciervo, vaquetas lisas negras, armazones silleta jardinera, alicates para tapiceros, vaquetas cueros graneadas natural, hilo cáñamo cuatro hebras, hilo negro cuatro hebras, hilo amarillo cuatro hebras, tafiletes blancos, cueros imitación London, cueros vaquetas para zuecos, cueros caronas avellana, máquina para aparar botas, suela en cuero para zapateros, cueros vaquetas vichy caoba, brin italiano, inilina caoba, papel de lija, hilo marrón número 16, hilo negro número 16, hilo cinco hebras, remaches niquelados, cuchillas de zapatero, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3312-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer lalmado

Llámase a licitación púbdica número 27 para adquirir 2.000 blocks número 2, 2.000 blocks número 3, 2.000 blocks número 4, 100 libros Caja, 100 libros Mayores, 100 libros Existencias, 110 libros Inversión de Artículos, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3313-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir cheviot azul, brin azul de un ancho, cinta negra de lana, botones dorados ancla ordinarios, botones ancla finos, broches negros para cuellos, franela doble ancho, cinta de seda azul, hormillas blancas, botones corozo negros, loneta blanca número 8 raso de algodón negro, brin brasilero de un ancho, cinta de hilera blanca, brin color kakí doble ancho, cretona, botones color yerba mate para cartera, botones para tirado-

res color yerba mate, broches finos para cuellos, hebillas para pantalón, argollitas para botones, botones corozo negros, botones corozo negros para tirador, loneta blanca número 12, sarga azul para uniformes, entretela de hilo, raso de algodón negro, satinet rayado, acolchado, liencillo, percalina negra, trencilla negra para pantalón, broches finos para pantalón, borceguíes negros, borceguíes caoba, con destino a Talleres para la confección de uniformes de faena, mamelucos, lanilla, etc., para el personal de la Inspección de Marina y sus dependencias, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.24-2993-v.ab.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 24

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir 1 bomba tipo turbina para motor de 4 H. P. y para caño de 38 mm., 350 metros de caño galvanizado de 38 mm., con destino al Regimiento de Caballería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 24 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.28-3137-v.ab.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir cable bajo plomo y placas fusibles con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.24-2994-v.ab.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 16

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir cepillos con mango para pisos, escobas, estopa blanca, hilo para zapatero, escurridores de goma, vaselina líquida, plumas "Lincoln" o similar, papel secante, tinta negra, con destino a las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.24-2995-v.ab 11.

SERVICIO HIDROGRAFICO DE LA MARINA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para llenar el puesto "Encargado de los Archivos Técnicos" en el Servicio Hidrográfico de la Marina, calle Sarandí número 122 (Montevideo).

Las bases son:

A) Ser uruguayo.
B) Ser mayor de 25 años y menor de 40.
D) Tener aptitud física a comprobar ante la Sanidad Militar.
D) Haber cursado con aprobación el 6.o año de la escuela urbana.
E) Saber escribir corrientemente a máquina.
F) Haber desempeñado por más de dos años un cargo de archivista o en secretaría o puestos análogos, con muy buenas referencias respecto a su moralidad, temperamento, conducta y competencia, a satisfacción del Tribunal.

Fíjase hasta el día 22 de Abril de 1939 el plazo para remitir las solicitudes de los concursantes. — Montevideo, Marzo 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.25-3046-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y COLOCACION DE ESTANTERIAS DE ARCHIVO, PUERTA BLINDADA, MAMPARAS, MUEBLES, MOSTRADORES, Etc. DE HIERRO.

Se llama a licitación pública para la construcción y colocación de estanterías de archivo, puerta blindada, mamparas, muebles, mostradores, etc., de hierro, de acuerdo con las indicaciones de los respectivos planos y pliegos de especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicaciones y Propaganda del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 18 de Abril próximo a las 16.30 horas en presencia de los interesados y de los señores Presidente, Gerente y Secretario de la Institución.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas extendidas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado en el local de la oficina antes referida. 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la formalización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934, relativos a los aportes a la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3314-v.ab 17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE 54 UNIFORMES, 7 GORRAS Y 5 CAPOTES DE ABRIGO PARA EL PERSONAL DE SERVICIO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 54 uniformes, 7 gorras y 5 capotes de abrigo para el personal de servicio de la Institución, de acuerdo con informe y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Utiles del Banco Hipotecario del Uruguay todos los días hábiles de 9.30 a 12 y de 14.30 a 16.30 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Abril próximo a las 16.30 horas en presencia de los autoridades del Banco y los interesados.

Se hace constar: 1.o Que los licitantes deberán presentar sus propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado; 2.o Que los licitantes comprobarán, previamente a la formalización del contrato respectivo, haber cumplido con las disposiciones del artículo 11 de la ley de 4 de Agosto de 1933 y artículo 32 del decreto reglamentario de 13 de Mayo de 1934 relativos a los aportes a la Caja de Servicios Públicos. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.27-3094-v.ab.11.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Llamado a licitaciones públicas números 2689, 2690 y 2691, para el día 21 de Abril de 1939.

A las 17 horas, licitación número 2689: 40.000 hojas de papel Stencil.

A las 17 y 15 horas, licitación número 2690: 2.500.00 hojas de papel de diario.

A las 17 y 30 horas, licitación número 2691: fórmulas impresas (varias) y tarjetas de cartulina (varias) sin impresión.

Adquisiciones a efectuarse para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.10-3392-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

A LOS SEÑORES MEDICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el registro de inscripción en el Cuadro de Médicos de Guardia de los Hospitales Maciel y Pasteur, venciendo el plazo para la presentación de las solicitudes el día miércoles 12 de Abril a la hora 18 y 30.

El reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General, calle 18 de Julio número 1892 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo, Marzo 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.10-3393-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 10 de Abril de 1939 a la hora 15, tierra Trípoli: 15 y 15, películas radiográficas (segundo llamado): 15 y 30, talco (segundo llamado): Abril 17 a la hora 14, productos opoterápicos; Abril 24 a la hora 14, glicerina; 14 y 15, accesorios Rayos X; Mayo 8, a la hora 14, un tractor y un arado de 3 rejas; 14 y 15, tetrayodofenolftaleína. — Montevideo, Marzo 27 de 1939.

(Cuenta corrietnte) Mz 31-3270-v.ab.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos, títulos y trabajos para proveer por rotación y ascenso el cargo de Cirujano de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.

El concurso se realizará de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañado de méritos, títulos y trabajos se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 28 de Abril a la hora 18. — Montevideo, Marzo 27 de 1939.

(Cuenta corriente) Mz.31-3271-v.ab.11.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Uniformes para el eprsonal de vigilancia, porteros y chauffeur; trajes para niños del Asilo Larrañaga, calzado para los mismos y tejidos de ropa interior, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el 17 de Abril y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las horas que se indican a continuación: uniformes, a la hora 14; trajes para niños, a la hora 14 y 30; calzado, a la hora 15, y tejidos, a la hora 15 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.10-3373-v.ab.14.

INSTITUTO DE HIGIENE

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil tipo Sedan, de cuatro puertas, con compartimento para equipajes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de este Instituto, calle Sarandí número 207.

La apertura de las propuestas se hará en la Dirección el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Arnoldo N. Berta, Director.

(Cuenta corrriente) Mz.31-3286-v.ab.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE ADQUISICIONES

Licitación número 14

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, por haberse declarado desierto el primer llamado, para la confección de mesas de dibujo para el Instituto Alfredo Vásquez Acevedo.

Los planos y memorias descriptivas se encuentran en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 14 a las 17 horas, todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará a las 18 horas del día 12 de Abril de 1939.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 16 horas del mismo día. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe.

(Cuenta corriente) Mz.25-3082-v.ab 12.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de trabajos pedagógicos con plazo para la entrega de los mismos hasta el 31 de Octubre próximo.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de Oficina.

(Cuenta corriente) Mz.31-3269-v.my.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Azufre molido para sarnífugo

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 (cien mil kilos) de azufre molido para sarnífugo, con destino al Instituto de Química Industrial, con opción por parte del Instituto para adquirir esa cantidad o doscientos mil kilos.

Las propuestas en sobres cerrados, sellados y lacrados, extendidas en papel sellado correspondiente, deberán presentarse en la Gerencia General del Instituto de Química Industrial el día catorce del mes de Abril próximo a las diecisiete horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones durante las horas hábiles de oficina. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.25-3045-v.ab.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
70.000 kilos azufre doble refinado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 70.000 kilos de azufre doble refinado para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día veintiocho (28) de Abril próximo a las diecisiete (17) horas, en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3315-v.ab.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
5.000 kilos arseniato de plomo en polvo

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deberán presentarse el diez (10) de Mayo próximo a las diecisiete (17) horas en que se procederá a la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3316-v.ab.26.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de mérito - oposición para llenar el cargo de Ayudante Técnico del Seminario de Economía.

La inscripción para este concurso se cerrará el 5 de Junio a las 11 horas, encontrándose en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados las bases que regirán en el mismo.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3330-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE TRES MIL JUEGOS COMPLETOS PARA CIERRES DE VALIJAS DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres mil juegos completos para cierres de valijas de giros, confeccionados en aluminio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría General todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas presentadas serán abiertas el día 12 de Abril próximo a las 15 horas en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Mz.24-2992-v.ab.11

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DESTINADO A LA CONFECCION DE CIERRES PARA VALIJAS POSTALES.
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de material de hierro galvanizado, bronce o aluminio extraduro y cuero sobado, destinado a la confección de cierres para valijas postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en esta oficina y serán abiertas el día 20 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Mz.31-3268-v.ab.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1047
Impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 16 horas para proveerse durante el año 1939, de 105 impermeables de tela negra, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.31-3267-v.my.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1042
Tableros y aparatos eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Mayo a las 16 horas para proveerse de equipos de medida, control y regulación de alternadores, aparatos eléctricos, material de repuesto para varias usinas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.27-3083-v.ab.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 1041
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Junio a las 16 horas para proveerse de 52 transformadores de potencia, trifásicos, de 5 a 400 kVA, en diversas relaciones de voltaje y material de repuesto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.23-2944-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 638

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico y una sierra circular para cortar hielo seco.

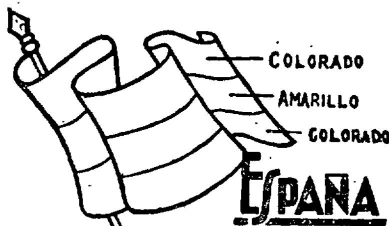
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Abril de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.30-3222-v.ab.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33068

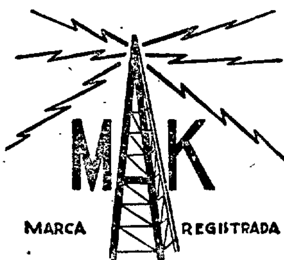
Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2875-v.ab.14.

ACTA N.o 33063

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2852-v.ab.14.

ACTA N.o 33041

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearbonr, Estado de Michigan (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

Fordson

para distinguir artículos de la clase 24.a (tractores, máquinas y motores para arrastrar). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Mz.18-2694-v.ab.11.

ACTA N.o 33111

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Aurelio Ramón Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"WINDSOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3120-v.ab.22.

ACTA N.o 33096

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Compañía "Lipton Limited", establecida en 196 City Road, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3033-v.ab.18.

ACTA N.o 33098

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de The Insulite Co., una corporación del Estado de Minnesota, establecida en International Falls, Minnesota, y Minneapolis, condado de Hennpon, Minnesota (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

INSULITE

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3035-v.ab.18.

ACTA N.o 33028

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

GUARANI



para distinguir artículos de la clase 15 a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9 40 Mz.22-2372-v.ab.14.

ACTA N.o 33123

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"FAVORITA"

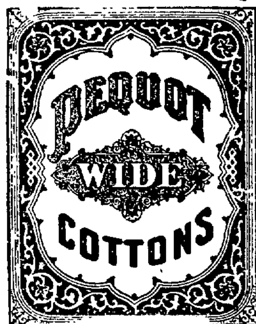
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3310-v.ab.26.

ACTA N.o 33007
Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2816-v.ab.13.

ACTA N.o 32974
Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Naumkeag Steam Cotton Company", de Salem, Massachusetts (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2767-v.ab.12.

ACTA N.o 33049
Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2758-v.ab.12.

ACTA N.o 33087
Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.28-3018-v.ab.18.

ACTA N.o 33109
Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"ADRENOSINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-3161-v.ab.22.

ACTA N.o 33067
Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2874-v.ab.14.

ACTA N.o 33055
Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (corned beef). — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.25-3037-v.ab.18.

ACTA N.o 33014
Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2818-v.ab.13.

ACTA N.o 32338
Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiels, en representación de los señores Moura Brasil y Compañía, de Río de Janeiro (Brasil) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.22-2853-v.ab 14.

ACTA N.o 33078
Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pearson y Co. Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Vasógeno

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3021-v.ab.18.

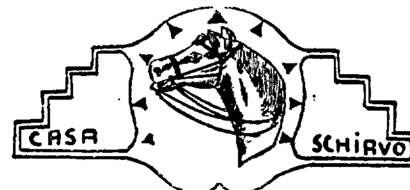
ACTA N.o 33115
Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ACRANIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3291-v.ab.26.

ACTA N.o 33124
Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"SALCHICHA ESTILO VIENA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-3311-v.ab.26.

ACTA N.o 33105
Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha el señor José Schiavo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 14.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-3187-v.ab.24.

ACTA N.o 33114
...39. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la L. Sonneborn Sons, Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

AMALIE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes y grasas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-3250-v.ab.25.

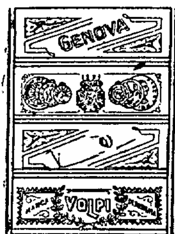
ACTA N.o 33074
Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A/S., una corporación de Dinamarca, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cámaras para cubiertas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.24-2972-v.ab.17.

ACTA N.o 31986

Montevideo Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Forcherio Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3186-v.ab.24.

ACTA N.o 33106

Montevideo Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Isidro Pañella Porta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"INVAR"

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos ortopédicos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3233-v.ab.24.

ACTA N.o 33101

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3214-v.ab.24.

ACTA N.o 33107

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAMINARGENT"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-3213-v.ab.24.

ACTA N.o 33048

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha el señor J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la Perfumería Gal, Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Madrid (España) ha solicitado la renovación de la marca

"HENO DE PRAVIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabón, polvos, esencias y toda clase de artículos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2821-v.ab.13.

ACTA N.o 33071

Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beierdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"TEMAGIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-3159-v.ab.22.

ACTA N.o 33073

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de P. Beiersdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (AAlemania), ha solicitado el registro de la marca

"EUCERINUM"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-3160-v.ab.22.

ACTA N.o 33062

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Herzberg, Arturo Frank y Germán Neufeld, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

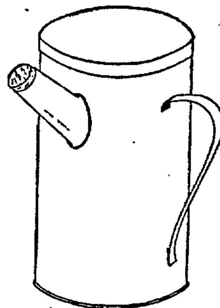
"ALIANZA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (productos porcinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2842-v.ab.13.

ACTA N.o 33094

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Cosechera - A. B. Rocca, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

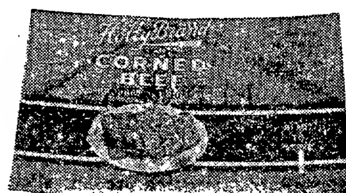


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3101-v.ab 25.

ACTA N.o 33099

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3261-v.ab.25.

ACTA N.o 33113

Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Victor Adding Machine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

VICTOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3249-v.ab.25.

ACTA N.o 33011

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Elektrotechnische Fabrik Schmidt y Co., G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"DAIMON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3254-v.ab.25.

ACTA N.o 33082

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Gustav Genschow y Co., Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3258-v.ab.25.

ACTA N.o 33081

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"WESTFALIA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3255-v.ab.25.

ACTA N.o 33079

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLUMBIA"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3256-v.ab.25.

ACTA N.o 33080

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Herbert Larsen y Adolfo Oscar Rein, por Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TIGER"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3257-v.ab.25.

ACTA N.o 33117

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Maggiolo y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



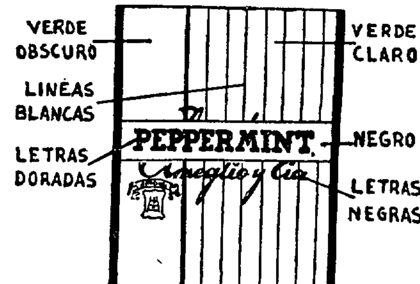
"TAMPICO"

para distinguir artículos de la clase 11 a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3246-v.ab.25.

ACTA N.o 33095

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas, caramelos, bombones, chocolatines, confites y demás golosinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3247-v.ab.25.

ACTA N.o 33112

Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SERRANA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-3248-v.ab.25.

ACTA N.o 33036

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Ferraro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

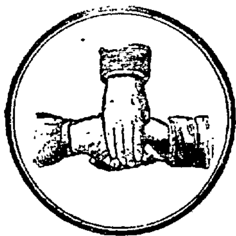


para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Mz.20-2757-v.ab.12.

ACTA N.o 33060

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya". Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



LA GARIBALDINA

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3010-v.ab.18.

ACTA N.o 33084

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TROMBOCAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3022-v.ab.18.

ACTA N.o 33056

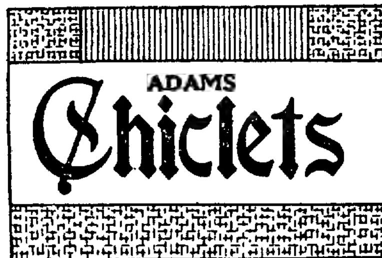
Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARMANIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-2710-v.ab.11.

ACTA N.o 33076

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 25-3019-v.ab.18.

ACTA N.o 33061

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Mz.25-3011-v.ab.18.

ACTA N.o 33070

Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"NEPTUNO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2933-v.ab.15.

ACTA N.o 33052

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2924-v.ab.15.

ACTA N.o 33050

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gilbert y Barker Manufacturing Company, de West Springfield, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"CALCOMETER"

para distinguir artículos de la clase 6.a (bombas automedidoras y dispositivos que funcionan con ellas para medir e indicar en combinación cantidad y precio del producto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.23-2923-v.ab.15.

ACTA N.o 33077

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Martínez Reina, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3020-v.ab.18.

ACTA N.o 33093

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Dionisio Castellanos, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"KARMES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3017-v.ab.18.

ACTA N.o 32929

Montevideo, Febrero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Crush, Sociedad Anónima (Comercial e Industrial), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BIDU"

para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto bebidas elaboradas con uva y productos de bodega). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.21-2817-v.ab.13.

ACTA N.o 33075

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.24-2973-v.ab.17.

ACTA N.o 33083

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3009-v.ab.18.

ACTA N.o 33054

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha los señores A. Simsilevich (Droguería Americana), de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2760-v.ab.12.

ACTA N.o 33100

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3038-v.ab.18.

ACTA N.o 33085

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUPFERON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.25-3023-v.ab.18.

ACTA N.o 33057

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GYREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2711-v.ab.11.

ACTA N.o 33059

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ZINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2712-v.ab.11.

ACTA N.o 33058

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRESINOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2713-v.ab.11.

ACTA N.o 33053

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"NEO - ESTIBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2714-v.ab.11.

ACTA N.o 33047

Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IMPLETOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2715-v.ab.11.

ACTA N.o 33022

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ANTIMOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2716-v.ab.11.

ACTA N.o 33029

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Istituto Biochimico Italiano, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Mz.18-2689-v.ab.11.

ACTA N.o 33039

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"TERTULIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2692-v.ab.11.

ACTA N.o 33042

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Mz.18-2690-v.ab.11.

ACTA N.o 33040

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LUNCH"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas en general, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2693-v.ab.11.

ACTA N.o 33043

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



PERFUMERÍA FLORALIA DE MADRID

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2695-v.ab.11.

ACTA N.o 33044

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CANADIAN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2696-v.ab.11.

ACTA N.o 33051

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 10.a y pulidores, polvos, líquidos y pastas para limpiar metales, de la clase 6.a, y aceites y grasas lubricantes de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2717-v.ab.11.

ACTA N.o 33038

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Nash Motors Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Kenosha, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"LAFAYETTE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y toda clase de vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.18-2691-v.ab.11.

ACTA N.o 33072

Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Con esta fecha los señores Lagé y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

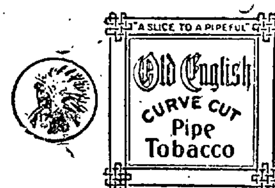
"HEMATON DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.24-2984-v.ab.17.

ACTA N.o 33097

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la British - American Tobacco Co. Ltd., establecida en Wessminster House, 7 Millbank, Londres S. W. (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.25-3034-v.ab.18.

ACTA N.o 33066

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.22-2873-v.ab.14.

ACTA N.o 32339

Montevideo, Octubre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Moura Brasil y Compañía, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.22-2854-v.ab.14.

ACTA N.o 33008

Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.21-2815-v.ab.13.

ACTA N.o 33085

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha la firma "Gigliotti y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"ELDAY"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3366-v.ab.27.

ACTA N.o 33118

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Schena y Santi, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos para pasajeros y montacargas eléctricos, con excepción de elevadores eléctricos de autos y otros vehículos a motor, especiales para estaciones de servicio, garages y talleres). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3357-v.ab.27.

ACTA N.o 33132

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Octavio C. Assunçao, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



UNION FABRIL DEL CORCHO

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-3331-v.ab.27.

ACTA N.o 33108

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Carborundum Company", sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware y domiciliada en Niágara Falls, Estado de Nueva York Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-3162-v.ab.22.

ACTA N.o 33045

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha el señor V. A. Peña Astiz, con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MINAS"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2759-v.ab.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4935

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, apoderado del señor ingeniero Alfredo Natale, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para la aceleración de la desintegración cadavérica aplicable a nichos, panteones y bóvedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de al ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.10-3332-v.my.3.

ACTA N.o 4934

Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Bizents y Eugenio Hauser, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato utensilio que se emplea para contener higiénicamente escarbadientes y aprovechando su construcción especial para insertar en sus ventanillas pequeños anuncios de propaganda comercial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.31-3244-v.ab.29.

ACTA N.o 4929

Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en almohadillas quirúrgicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.30-3204-v.ab.28.

ACTA N.o 4932

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Forma - Fabrik Eugen Doertenbach", de Koln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo traje de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3163-v.ab.27.

ACTA N.o 4926

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht, apoderado del señor Juan Roviglione, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Despósito de descarga de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3102-v.ab.27.

ACTA N.o 4933

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Andrés Barceló y Adolfo Ferreira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara séptica con equipo depurador de aguas servidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3131-v.ab.27.

ACTA N.o 4919

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha los señores José Deluca y Conrado Schusselin, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema y aparato destinado a la limpieza de frentes de edificios de imitación, etc., por medio de arena fina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3141-v.ab 27.

ACTA N.o 4928

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un paquete de tratamiento para el tratamiento de callos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3103-v.ab.27.

ACTA N.o 4927

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulverizador de gargantas y otros usos donde entren la pulverización de medicamentos o fórmulas medicamentosas pulverizables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-3016-v.ab.24.

ACTA N.o 4930

Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Eugenio Harsanyi, ingeniero agrónomo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos aptos para aprovechar el efecto refrigerante del hielo seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3116-v.ab.27.

ACTA N.o 4931

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Haroldo Capurro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo automático - mecánico - hidráulico, destinado a conectar y desconectar las máquinas de los molinos de viento extractores de agua, a fin de que puedan funcionar impelidos por el viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.29-3188-v.ab.27.

ACTA N.o 4925

Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillaume Lambinon, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de azúcar y nuevas melazas de plantas sacarígenas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.25-3024-v.ab.24.

ACTA N.o 4924

Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento de máquinas de platinado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.22-2855-v.ab.20.

ACTA N.o 4922

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos Chiarle, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Sistema perfecto y sencillo que resuelve la sincronía de la combustión del magnesio en polvo con el funcionamiento del aparato fotográfico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.20-2731-v.ab.17.

ACTA N.o 4921

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Patent - Treunhand - Gesellschaft fur Elektrische Gluhlampen m. b H., domiciliada en Ehrenbergstrasse 11|14, Berlín O.17 (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cuerpo luminoso espiral de tungsteno para lámparas eléctricas incandescentes al vacío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2718-v.ab.15.

ACTA N.o 4917

Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Scholl Mfg., Co., Inc., con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en almohadillas para proteger y aliviar callos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.17-2642-v.ab.14.

ACTA N.o 4913

Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Chas. H. Phillips Chemical Co., con domicilio en la ciudad de Glenbrook, Estado de Connectitut (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para perfeccionamiento en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena

la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2474-v.ab.11.

ACTA N.o 4923

Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cierres de ataúdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.21-2822-v.ab.18.

ACTA N.o 4920

Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Rotschild, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Duplicador portátil para auriculares telefónicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.18-2697-v.ab.15.

ACTA N.o 4918

Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Arroyo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en las sillas para bebes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2502-v.ab.12.

ACTA N.o 4914

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Socíété Anonyme Pour Les Applications de l'Eletricité et Des Gaz Rares Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un electrodo emisor, destinado a ser empleado en los tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.15-2503-v.ab.12.

ACTA N.o 4915

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2475-v.ab 11.

ACTA N.o 4916

Montevideo, Marzo 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ignacio Araneta, de Lima (Perú), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la construcción de techos, entrepisos y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.14-2477-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la Escuela Agrario Industrial de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3327-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la casillería del vapor "H - D 6", que se encuentra en el río Negro (Paso de los Toros).

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corrriente) Ab.10-3377-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis mil "cajas de servicio" de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3374-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de llaves maestras y llaves de paso para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-3375-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JOSE CELESTINO GALLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 8362 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera San Jacinto - Tala. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.29-3178-v.ab 13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL YAÑEZ y|o SELIMAN RASSAN, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezcan ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98237 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efects pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3322-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL ESTEVEZ, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 98241 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Ascasubi entre las de Emilio Romero y Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3323-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a los señores GUERINO BALDOMERO y otro, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 37919 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Pedro Giralt esquina M. Berinduague, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3324-v.ab.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza al señor ANGEL BINAGHI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca ante esta oficina, calle 25 de Mayo número 409, a oponer las observaciones que crea del caso en la expropiación del predio empadronado con el número 38355 y ubicado en La Teja (Montevideo), calle Rivera Indarte entre las de Luis J. de la Peña y J. L. Vidal, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en oficinas. Y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de referencia a todos los interesados.

Esta expropiación tiene carácter urgente y se realiza de acuerdo a la ley número 9723 y al decreto de fecha 9 de Noviembre de 1938. — Montevideo, Marzo 28 de 1939 — José Antonio Pose, P|p. Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3325-v.ab.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando traslado al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto Gladys Borrazás, Jorge Gonzáles Barbot Albistur Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F le Diano.

Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección

$27.00 En.5-10-v my 4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar al Osario General los restos de Rosario D. de Charleto, Francisco Amil, Julia B. de Pagnamento, Florinda Cambiaso de Mesano, un feto y María Josefina Faraco, se hace pública esta petición para que los deudos si los hubiere deduzcan ante esta Oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90) a contar de la fecha, vencido el cual, se depositarán en el Osario como se solicita. — Montevideo, 13 de Febrero de 1939. — La Dirección.

$21.60 Feb.16-1510-my.27.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferrfirá de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.

$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

MARIA REMERSARO DE BACCINI se ha presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General, procedente del sepulcro número 523 del Cementerio del Buceo, los restos de José Felarde, Antonio Olachio, Luis Bevilacqua, Bartolo Bevilacqua, Antonio Bevilacqua, Juan Bautista Beltrame, María Esther Pallanza, Felicia Musso de Lena, Enrique Crossi, Ruben Curto, Elías Antonio Crossi, Luisa Lena, Inosencio Pintos, Rosa Navas de Bevilacqua, Carolina Quintana y Magdalena Battaini de Crossi.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que lo retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — La Sección.

$27.00 Mz.15-2512-v.jn.27.

DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 296 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Elbio Pascale, Rosa Altamiranda de Ramírez, Mariano Carballo Cao, Juan Casarone, Gabino Nieva Tejera, Aldo Costa, Pedro Trigo Díaz y Elvira Moreno.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Febrero 18 de 1939. — La Dirección

$21.60 Feb.24-1736-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN P. HARGUINDEGUY ha solicitado un duplicado del título del nicho señalado con el número 558, sito en el cementerio público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 25 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-3227-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Dionisio de la Quintana, por la sucesión JUAN DE LA QUINTANA, ha solicitado un duplicado de título del solar número 5 del cementerio público de esta ciudad, expedido a nombre del extinto Juan de la Quintana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan su acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 28 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-2113-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorena, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 842, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SASUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José L. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.

$29.40 En.3-13939-v.ab.19

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGISMUNDO GOLIGER, de 26 años, soltero, agricultor, polaco, domiciliado en Florida 1280, y Eugenio Horvath, por poder de BRONIA POLLAK, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.17.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BISCIA, de 23 años, soltero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1519, y doña FLORA DELFINA LAVAGNA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO LUIS BAVA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2118, y doña IRMA SALERNO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colombia 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.14.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO CANTERO IBARRA, de 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1238, y doña VIOLETA BLANCA ALBRIEUX, de 28 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en General Aguilar 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevdieo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL LEONSIO PEREZ, de 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Abayubá 2660, y doña JOSEFINA GALANTE, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en Abayubá 2660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1361-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO PASTRO LIBERALI, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Paraíso 2773, y doña CARLOTA IMILSE FERNANDEZ TRIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hervidero 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1362-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BONIFACIO LARROSA, de 43 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Olivos 925, y doña ADELA AROCENA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GORTARI, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4532, y doña MARIA PAULINA MENDIZABAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.16.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GONZALEZ, de 38 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Zapucay 51, y doña RAMONA SAAVEDRA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapucay 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil.

$2.00 1358-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEDRO STEVENAZZI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3618, y doña CARMEN ANGELICA MORENO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1359-v.ab.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ENRIQUE MOLINS, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estivao 2023, y doña JOVITA GONZALEZ EVANS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.17.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1939 a las 14.15 horas. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don LOPE BARRIOS, de 43 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado en José Mármol 41, y doña HONORATA VILLALBA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1238-v.ab.11.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don RAIMUNDO TEJADA CHANDRO para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Felipa Diez Gil, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada en la ciudad de Logroño (España) el 23 de Febrero de 1935 por el Tribunal respectivo, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto veintiséis de mil novecientos treinta y ocho. — Alberto C. Areco. Escribano.

$9.60 Mz.11-2343-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

[illegible] del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con DELFINO M. RIET. Medidas preparatorias. Lo. 6 - 87", se cita, llama y emplaza a don Delfino M. Riet, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que como propietario de bienes raíces situados en la República se sigue ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.13-2429-v.ab 24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE AGOSTONIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 160), padrón número 108.590 (ciento ocho mil quinientos noventa), se cita, llama y emplaza a don José Agostonio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Juan José Martínez, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz 21-2837-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Carlos María Larghero, por licencia del titular, de fecha nueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE JABKOUSKI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 140), padrón número 54.983 (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres), se cita, llama y emplaza a don Enrique Jabkouski o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1939. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.21-2839-v.my.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año en autos "Municipio de Montevideo con LARRONDO JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 372", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Larrondo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento once mil setenta y ocho situado sobre la línea Oeste de la calle Cuba entre Rusia y Bolivia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2329-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MAISONAVE AMBROSIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 240" se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Maisonave o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos tres, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Coquimbo y M. García, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938 — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2332-v.ab.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con RICCI ANGEL. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 364", se cita, llama y emplaza a don Angel Ricci o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintidós mil ochocientos sesenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Guenoas entre B. Araújo y N. Ortiz, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2330-v.ab 21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiuno de Noviembre del corriente año, en autos "Municipio de Montevideo con QUINTANA FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 373" se cita, llama y emplaza a don Francisco Quintana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete situado en la línea Sureste de la calle José Pedro Ramírez entre Patricios y Areco, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Mz.10-2331-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CLOTILDE LARROSCIA DE PIOPPO y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la de matrimonio de Simplicio Pioppo, con Clotilde Larroscia y en las de nacimiento de Bartolo, María Agustina Josefina y María Clotilde Piappo de Larroscia, donde dice "Pioppo Simplicio" debe decir "Simplicio Pioppo"; 2.o En la de nacimiento de María Agustina Josefina Pioppo, donde dice "Larasia" debe decir "Larroscia"; y 3.o En la de defunción de José Simplicio Pioppo, donde dice casado con "Clotilde Cánepa" debe decir "Clotilde Larroscia". — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Ab.10-3081-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FRASCA MONACO DE FUCITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3295-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA FABIANA BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3296-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIOMIRA FELICIANI DE BOROCCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-3298-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno, mitad de la manzana señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto de 3689 metros 4050 centímetros, señalado con la letra B en el plano que en Diciembre de 1930 trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Este, un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Chayos (antes Florida); al Norte, con frente a la calle Ródano (antes París), una línea de 42 metros 95 centímetros; al Sur, una línea de igual extensión de 42 metros 95 centímetros, con frente a la calle Veracierto (antes Zamora), y al Oeste, una línea de 85 metros 90 centímetros que lo separa de la propiedad de los señores Chiringhelli, que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 61868. Y un terreno con medidas, la otra mitad de la manzana ya indicada, señalada con el número 35 (bis) del pueblo Flor de Maroñas, jurisdicción de la villa de la Unión, de este Departamento, compuesto también de 3689 metros 4050 centímetros, señalado con la letra A en el plano que en Diciembre de 1930 trazó el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, teniendo al Oeste un frente de 85 metros 90 centímetros a la calle Andrés Latorre (antes Independencia); al Norte, un frente de 42 metros 95 centímetros, a la calle Ródano (antes París); al Sur, igual extensión de 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Veracierto (antes Zamora), y al Este, una línea de 85 metros 90 centímetros que lo separa del bien descrito anteriormente. Este inmueble está empadronado con el nú-

mero 62619, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.40 Mz.31-3122-v.my.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace sabe ral público la apertura de las sucesiones de don JUAN CARLOS DEMARCO y de don PASCUAL DEMARCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-3196-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LABAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3124-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELVIRA ESTANISLADA SAQUIERES y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Celestino Guillermo, porque donde dice "Peres" y "Tomas" debe decir "Perez" y "de Tomás", respectivamente: 2.o La de nacimiento de Elvira Estanislada, porque donde dice "Sachieri" y "Thomas" debe decir "Saquieres" y "de Tomás" respectivamente; 3.o La de nacimiento de Elena Loreta, porque donde dice "Zaquiere" y "Peres" debe decir "Saquieres" y "Pérez" respectivamente: 4.o La de nacimiento de Victoria Angélica, porque donde dice "Saquierez" debe decir "Saquieres" que es el verdadero apellido: y 5.o La de nacimiento de Ramona Aurora, porque donde dice "Saquiere" debe decir "Saquieres" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.

$9.00 Mz 24-2359-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA BANCHERO DE REGGIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3125-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA CARMEN ELISA LLAMAS o ELISA LLAMAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3126-v ab.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN CARLOS PEÑA ETCHEVERRITO, domiciliado a los efectos legales, en la casa número mil setenta y seis de la calle Mercedes, de esta ciudad al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, ofrezco, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales información de mi honradez y costumbres morales, solicitando para elol del señor Juez quiera señalar audiencia a fin de que los testigos don Daniel Supervielle y doctor don Rodolfo Mezzera Alvarez, domiciliados en las calles 25 de Mayo número 431 y Piedras número 357, respectivamente, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo tanto, al señor Juiez pido se sirva ordenar se reciba información y, cumplidos los demás requisitos de la ley respectiva, solicito que sin más escritos se me expidan los testimonios que correspondan, previa tasación y pago de costas. Sírvase el señor Juez proveer en todo como solicito por ser justicia. — Juan Carlos Peña Etcheverrito". — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Mz.24-2974-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ANDRES FLORENCIO PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3128-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE JIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2867-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MODESTO DEVINCENZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-3123-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MIGUEL MAGNONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 29-3127-v.ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO POSTIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 22 de 1939 — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 27-3100-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMPLICIO o JOSE SIMPLICIO PIOPPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz 27-3080-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANASTACIO RUSSI y FLORENCIA FERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre del contrayente y el de la contrayente, que aparecen como "Angel" y "Adela" por los de Juan Anastasio y Florencia, que son los que corresponden. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.25 Mz.27-3099-v.ab.20.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elsa Guberti de Vaulato contra FERNANDO VAULATO. Conversión al divorcio" se hace saber a don Fernando Vaulato que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, 10 de Noviembre de 1938. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de 1.a Instancia de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Jujuy (República Argentina), con fecha 7 de Setiembre de 1926, en los autos de divorcio seguidos por doña Elsa Guberti de Vaulato contra don Fernando Vaulato. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el señor Fiscal de lo Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio y notifíquese a la contraparte por edictos. Expídanse los testimonio que se solicitaren y archívese. — F. Jardi Abella. Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Febrero 27 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-2400-v.ab 24.

JUZGADO L. DE [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO AGUSTIN REALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

[illegible] Ab.10-3385-v.ab 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS BURGUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-3382-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CARINI DE BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 [illegible]-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO RUFINO TORRENS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.1.o-3326-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MONTERRUBIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier con-

cepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3289-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO CARLOS DELL'ERA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3290-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELISA BARBOZA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.30-3200-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS NICOLAS o LUIS CUNEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José P. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.30-3192-v.ab 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS o LUIS PIZZINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.30-3193-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SERRENTINO o SORRENTINO o CERRENTINO o ZERRENTINO o ZORRENTINO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Mz.31-3262-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISPIN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.29-3115-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GALUZZO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.29-3114-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Fernando Manuel Blanco contra AURELIA MASEDA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Maseda por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.29-3575-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SIMON VORONIN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.29-3166-v.ab.15.
My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CABRERA DE PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.29-3185-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA AMARANTE GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Mz.29-3176-v.ab.15.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de "BENIGNO SUAREZ" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.29-3167-v.ab.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA GALAIN DE MANZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Gutsavo R. Laborde, Escribano.

$5.50 Mz.29-3177-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Alberto Elbio Rodríguez contra HECTOR GERONIMO SANTOS. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, al señor Héctor Gerónimo Santos para que se presente a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Mz.28-3133-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimiento de María de los Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre del padre de la inscripta, que aparece como "Beltrán" por el de Dionisio, que es el que corresponde. La partida de matrimonio de Juan Arregui y Zavala con Dolores Labeque, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "María Dolores" por el de María de los Dolores, y el nombre del padre de la misma, que aparece como "Beltrán" debiendo decir Dionisio. La partida de defunción de Juan Arregui Zavala en el sentido de sustituir, donde dice "que era casado con Dolores Labeque" debe decir con María de los Dolores Labeque. La partida de nacimiento de Elina Celestina Labeque, donde dice "Beltrán" debe decir Dionisio y donde dice "Juan Nepomuceno" debe decir Juan. La partida de matrimonio de Juan Arregui con Elina Labeque, en el sentido de sustituir donde dice "Elina" debe decir Elina Celestina. La partida de defunción de Juan Arregui, donde dice "que era casado con Elina Labeque" debe decir que era con Elina Celestina Labeque. Y la partida de nacimiento de Zoila Manuela Labeque, en el sentido de sustituir, donde dice "Dionisio B. Labeque" debe decir Dionisio Labeque, y donde dice "Juan N. González" debe decir Juan González. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$15.00 Mz.28-3129-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia (Interino) en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO ZUNINO PRADERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.25-3013-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDINO ROMAN PINTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.24-3007-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA REY, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.24-3003-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TECLO RARIZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.24-3001-v.ab.11

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN BRACCO con ADELAIDA JUANA CASTAINGS en el sentido de sustituir los nombres de la contrayente, que aparecen como "Juana Adela" por el de Adelaida Juana, que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Mz.22-2860-v.ab 14

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado (Interino) de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SARZABAL, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Mz.24-3002-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Ernesto Quincke contra INDALECIO T. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Indalecio T. Méndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.

$7.20 Mz.21-2802-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Carolina Pelikan contra JOSE JOZSA Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado José Jozsa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$7 20 Mz.2-1974-v.ab.12

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso nuevamente a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día catorce de Abril próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Marzo 1.o de 1939 — Mateo Mario Figares. Actuario.

(Costas) Mz.4-2072-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO BERNARDO FAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.10-3340-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALINA HERVE DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Mz 31-3234-v.ab.18.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Weiner de Stiller (Elisabeth) contra STILLER (RODOLFO). Conversión al divorcio" se hace saber a don Rodolfo Stiller, a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, que en el referido expediente se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1203. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Elisabeth Weiner de Stiller para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre ella y su esposo Rodolfo Stiller, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de segundo turno. Resultando: A) Que por sentencia 28 de Junio de 1926 el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Isaac Arriola, dictada por la Secretaría número 35, que causó ejecutoria por no haber interpuesto las partes recurso alguno, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Elisabeth Weiner de Stiller y Rodolfo Stiller (fojas 1 - 4); B) Que en 27 de Octubre de 1938 compareció Elisabeth Weiner de Stiller ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertido en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente entre ella y su esposo, notificándose a éste en forma de edictos por desconocer su domicilio (fojas 5 y vuelta); C) Que oído el Ministerio Público dictaminó éste favorablemente a lo solicitado a sus efectos (fojas 12 vuelta); y Considerando: I) Que el testimonio presentado de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 a 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición de la postulante de que la situación de separación de cuerpos que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 primer apartado); III) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición como el señor Fiscal de lo Civil lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185 segundo apartado); IV) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Rodolfo Stiller y Elisabeth Weiner, de que instruye el testimonio de fojas 1 - 4 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina en once de Diciembre de mil novecientos veintidós. Para la notificación del marido, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, de que certifico. — Ricardo R. Romero". — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Mz 30-3209-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1938 — Carlos María Trianón Actuario

$9.00 Mz.3-1976-v.ab 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIVA EUFRASIA DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Mz.18-2674-v.ab 29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA DE LA CANDELARIA PIÑEYRUA DE DIEHL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$3.90 Ab.10-3335-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA AMELIA MERLO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$3.60 Ab.10-3336-v.ab.21.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don CESAR MANFRINI, a cuyo fin se previene: A) Que se prohibe hacer pagos de efectos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico de la quiebra a don Alfredo Vignale, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 384. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.70 Ab.10-3334-v.ab.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDRO LAMAS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Inés Franghi y las de nacimiento de sus hijos Juan Antonio y Mario Lamas, por aparecer en ellas los siguientes errores: en la de matrimonio aparece el nombre de la esposa como Teresa siendo Inés, y en las de nacimiento existe igual error que la anterior; además, la de nacimiento correspondiente a Mario se halla equivocada en lo relativo al apellido de la abuela materna, pues dice Dasori en lugar de Dassori. — Montevideo, Febrero 4 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Mz.30-3201-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE o MANUEL GOMEZ FERRER, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$3.90 Mz.24-2983-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña POLA CORVATTI, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Manuel Villa Balsas, previo al juicio de divorcio que le seguirá, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1939. — Raúl Calcagno. Actuario.

$8 40 Mz 16-2566-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL RODERO, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

$8.40 Mz.13-2444-v ab.24

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN BARRENECHE IRIBARREN citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión y especialmente a las hermanas del causante, doña Gregoria y doña María Barreneche para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y, a estas últimas, de nombrárseles

defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.60 Mz.9-2237-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO J. NEFFA o EMILIO JULIAN NEFFA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Mz.14-2314-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO FELIPE MORE, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Mz.8-2195-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES SICARDI, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a la heredera doña Teresa Carolina (conocida por Carola) Sicardi Linari, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
$9.00 Mz.13-2399-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MAX MASO, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le inició ante este Juzgado doña Genia Jones, así como también se le cita para la audiencia que tendrá lugar el día treinta y uno de Mayo próximo venidero a las quince y treinta horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Mz.8-2231-v.ab.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIUS PAULO CASILDO SMYTHE, estableciendo que donde el inscripto figura con los nombres de Luis Casildo debe decir Lucius Paulo Casildo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.10-3361-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO LUIS ENRIQUE BERNIER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.10-3371-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CANDIDO DOGLIO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Cándido Doglio con Luisa Rolando, en la que el apellido del contrayente aparece Dulio debe decir Doglio, y donde el nombre del mismo dice Luis debe decir Cándido. De nacimiento de Cándido Doglio, en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo del mismo aparece como Dulio debe decir Doglio. De nacimiento de Josefa Luiso Doglio, en la que el nombre de la inscripta dice Pepa Luisa debe decir Josefa Luisa, y donde los apellidos paterno y materno dice Dulio y Orlando debe decir Doglio y Rolando, respectivamente. Y partida de nacimiento de Blanca Nieve Victoria Doglio, en la que el apellido materno aparece como Rabaquino cuando debe decir Rabachino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.1.o-3301-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Emilio Adolfo Langer contra IRENE REGINA KORNHAUSER. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Regina Kornhauser para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.1.o-3237-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA RIVONE, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Rivoni debe decir Rivone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.29-3168-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE PARODI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.27-3066-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO DRAGONETTI y doña ELVIRA DRAGONETTI DE ROVIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.27-3067-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS o MARCOS TEOFILO VIERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.27-3068-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO o LORENZO o MARIO LORENZO ROJAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.25-3063-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CHANS DE POMBO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.25-3064-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HUGHES DE AROCENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.24-2997-v.ab.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o De bautismo de Quiteria Varela: donde la inscripta figura con los nombres de Serafina Quiteria Catalina debe decir Quiteria; 2.o De matrimonio de Onofre Rodríguez con Quiteria Varela: donde la contrayente aparece con el nombre de Eleuteria debe decir Quiteria; 3.o De defunción de Onofre Rodríguez: donde el nombre del extinto está escrito como Onofre Sinforoso debe establecerse Onofre; 4.o De matrimonio de Teodoro Peregrino Burgues con Juana Evangelista Rodríguez y la de defunción de aquél: donde la contrayente en la primera y la esposa del extinto en la segunda figura con los nombres de Evangelista Juana y Evangelista debe establecerse Juana Evangelista; 5.o De matrimonio de Florentino Blas Corales con Juana Sotela Rodríguez: donde la contrayente figura con el nombre de Juana Bautista debe decir Juana Sotela; 6.o De defunción de Florentino Blas Corales: donde el extinto aparece con el nombre de Blas debe establecerse Florentino Blas, y donde dice que era casado con Juana Rodríguez debe decir Juana Sotela Rodríguez; 7.o de bautismo de Benigno Varela: donde el inscripto figura con los nombres y apellidos de Benigno María Barela debe decir Benigno Varela e hijo de José Varela y no de José Barela; 8.o De bautismo de Amelia Varela: donde el apellido paterno está escrito Barela debe decir Varela; 9.o De matrimonio de Antonio Martínez con Amelia Varela: donde la contrayente aparece con los nombres de Leandra Amelia debe establecerse Amelia; 10.o De defunción de Antonio Martínez: donde el extinto figura como E. Antonio Martínez debe decir Antonio Martínez y que era casado con Amelia Varela; 11.o De matrimonio de Indalecio Rolán con Benita Fermina Varela: donde la contrayente figura con el nombre de Benita debe decir Benita Fermina; 12.o De defunción de Indalecio Rolán: donde el extinto aparece con el nombre de Florencio debe decir Indalecio y donde dice que era casado con Benita Varela debe establecerse Benita Fermina Varela; 13.o De defunción de Antonio Perla: donde la esposa del extinto figura como Manuela Barela debe establecerse Manuela Inés Varela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Mz.23-2814-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CARLOS SERAFINO SIRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores María Berterreche de Casamayou, Elena y Enrique Casamayou, María Escardó de Casamayou, María de las Mercedes, Carlos Alberto y Rodrigo Elías Casamayou Escardó, José Viñoly, Pedro Irigoyen y a doña Elida Castelli de Cosio, a sus causahabientes y a todos los que se crean interesados, a cualquier título, a unas sobras de terreno de 465 metros 75 decímetros en dos fracciones contiguas de terreno sitas en la 9.a sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de Villa Colón, compuestas, según títulos, la primera: de figura triangular, de 66 metros 10 centímetros en el Este, lindero con la vía del F. C. C. del Uruguay; 77 metros 10 centímetros en el Sud, frente a la calle Pérez (actualmente Besnes Irigoyen); 72 metros 12 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Irigoyen; la segunda, también de figura irregular, tiene 6 metros 70 centímetros en el Sud, frente a la calle antes mencionada: 13 metros 30 centímetros en el Norte, lindando con el solar 17: 30 metros en sus líneas Oeste y Este, limitando la primera con el solar 17 y la segunda por el solar antes descripto y, según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso, con fecha 25 de Marzo de 1938, las fracciones antes descriptas se componen en conjunto de una superficie de 3016 metros 48 decímetros cuadrados deslindados así: 86 metros 10 centímetros al Sud - Sudoeste, sobre la calle Besnes Irigoyen; 87 metros 15 centímetros al

Este - Noreste, sobre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; por el Oeste - Noroeste, una línea quebrada que, partiendo de la vía férrea, mide 42 metros 62 centímetros; en el extremo Sudoeste, parte una recta de 13 metros 30 centímetros hacia el Oeste, del extremo de la cual arranca otra línea recta de 30 metros, hasta el frente Sud en la calle Besnes Irigoyen. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Mz.23-2782-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Nilda María Ferrari de Saa contra FRANCISCO SAA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Saa para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.23-2919-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste) Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989 sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de trescientos cincuenta y ocho metros noventa centímetros al N. O., en una línea quebrada sobre propiedad de la misma Compañía; siete metros 65 centímetros al N. E., sobre la avenida Larrañaga, y por el S. E., cuatrocientos quince metros noventa y cinco centímetros, por donde linda con terrenos de propiedad de Rosenda Quintana, Pedro Olivera, Juan Muletti, Carmelo Santa María, Antonio Bralia, Adolfo Tarrana, Juan Rey, L. Penino, José Graciose, Juan Capuccio, María Soria de Bellora, calles Carlos Anaya y Mariano Moreno, Delfín Rial, Luis Martinelli, calle Juan Cabal, Jaime Pérez Tomé, Banco Territorial, Jorge E. Bitar, Caja Obrera y Emilio Fontana, con un área total de dos mil ochocientos tres mteros cuadrados, aproximadamente. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Mz.21-2784-v.my 3.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AVEDIK KECHICHIAN. Ejecución de hipoteca" se cita a las siguientes personas, en su carácter de segundos y ulteriores acreedores hipotecarios del ejecutado: Sociedad de Oleaginosos Ltda., Barraca Santa Lucía, Luis Cosentino, Candal y Facal, Molinos de Yerba, Sociedad Anónima Gamberoni, Panos Lapeskian, Aznárez, Vibanco y Compañía, Santiago Severi, Pedro Ametrano, Carlos Delucchi, Renóm Hermanos, Fábrica de Zapatillas "La Mejor" Salvador Nardechia y Salvador S. Nardechia, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos arriba indicados, haciéndoseles saber, además, la iniciación de esta ejecución en la que se ha decretado el remate, con citación de las personas emplazadas, de la propiedad hipotecada sita en la conjunción de las calles Caiguá y Criollos números 3897 y 3899 (padrón número 144622), y que, realizado el remate, al escriturarse la venta, se concelarán las hipotecas que garanten los créditos de que son titulares. — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.20 Mz.18-2704-v.ab.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "AURELIANO CALLERIZA. Prescripción", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco de la Serna o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se crean con derecho a cualquier título respecto a un solar de terreno empadronado con el número 41569 situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 87 decímetros cuadrados, deslindados así: 18 metros 05 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Santa Lucía; 16 metros 15 centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con Juan Francisco de la Serna; 28 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con Juanita V. de Calleriza, y 26 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde limita con José Buceta. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Mz.16-2561-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bernardo Tomás Poggi contra EUGENIO LACRAMPE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Eugenio Lacrampe para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.17-2671-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Andrés Deus contra INOCENCIO VIGNAROLI (hoy su sucesión). Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Inocencio Vignaroli para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.17-2672-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA PERUGORRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-2409-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ZANOTTA DE BIAGGETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.13-2410-v.ab.24.

Apertura de sucesión [illegible] emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO o ABELINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título, de dicho causante para que comparezcan a estar a derecho en los autos que promueve don Santiago Luis Vaccarezza contra la sucesión de don Avelino o Abelino Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, debiendo comparecer los emplazados dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo, Marzo 2 de 1934. — C Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Mz.7-2150-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALAGRABA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 17 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.7-2149-v.mz.17. Ab.10-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "EROSA MANUEL y RUOCCO CAROLINA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Manuel Erosa y Carolina Ruocco solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Héctor Manuel, pues en la de matrimonio, donde el apellido de la contrayente y en la de nacimiento la madre figura con el apellido "Rueco" debe decir Ruocco, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-3260-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Lis Bernardo contra ANA GROISMAN. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Ana Groisman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.31-3251-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don JOSE VIGLINO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra José Viglino. Medidas preparatorias" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.23-2934-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Hermida Dorinda contra FRANCISCO TORRES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Francisco Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Mz.25-3031-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CELESTE GANDOLFO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Mz.24-2362-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "LAFITTE ANGEL, JOSE SANTIAGO y EMILIO GERONIMO. Posesión notoria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a que se reconozca la posesión notoria del estado de matrimonio de José Lafitte y Manuela Fernández y la hija legítima de ambos, de Manuela Lafitte Fernández o Manuela Lafitte de Soler o de Pacheu, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.00 Mz.22-2876-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MARIA ELISA VIEYTE. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ELISA VIEYTE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Gayetano Giuzio y Clara Soca: donde dice Clara Soca debe decir María Elisa Vieyte, y la de nacimiento de Abayubá Giuzio: donde el nombre de la madre dice Clara Soca debe decir María Elisa Vieyte. — Montevideo, Mayo 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.21-2783-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Martínez Piedra Sara contra MAGARIÑOS TORRES JOSE. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Jua-

nicó (suplente), se cita y emplaza a don José Magariños Torres para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y también, para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Mz.18-2675-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL GONDA ALONSO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Mz.10-2296-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, de fecha 17 del corriente, dictado en los autos caratulados "NICASIO AMEIXEIRAS. Prescripción", libro 25 folio 344, se cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a Luis Gonzago Sastre, Juana Sastre, casada con Florentino Murguiondo, Aurelina, Lauro, Ramón, Julio, Isaac y María Ildefonsa Sastre, sus herederos o causahabientes, los demás herederos de Rosaura María González de Sastre, madre de los citados e hija de los consortes Agustín Cruz González y Gumersinda Guichón y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo y mejoras ubicada en Pantanos de Castro, 8.a sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número 11 en plano del agrimensor Carlos Percovich, de Febrero de 1901, compuesta de 41 hectáreas 6672 metros, lindando: por el Noreste, con la cuchilla que divide de propiedad de Beltrán Algaret; al Noroeste, línea recta con el lote 10, adjudicado a Cecilio González; al Sureste, con la fracción letra A, destinada al pago de deudas y adjudicada a Gregoria Delia González de Porcal, y al Sudoeste, con el arroyo Tala de Castro, presumiblemente comprendida en otra hoy empadronada con el número 2563, compuesta, según plano del agrimensor Demetrio Cima, de Febrero de 1928, de 1436 hectáreas, 2991 metros 98 decímetros cuadrados, encerrados así: al Norte, arroyo Tala de Castro, por medio Juan Pérez, Juan Ford, Luis Gianelli y Fermín Méndez, en parte camino vecinal por medio; al Noroeste, camino vecinal; al Este, sucesión Delia Porcal y arroyo Tala de Castro, por medio sucesión Porcal y Manuel Fernández; al Sur, Héctor Luis Prandi; al Suroeste, dicho Prandi y arroyo Pantanos de Castro, por medio sucesión Ambrosio Fernández, y por el Oeste, Alejo Guichón, hoy más campo de Nicasio Ameixeiras, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$32.40 Ab.1.o-3328-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA ISABEL CALCAGNO DE SUSVIELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.31-3245-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA GALDO DE ALONSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.31-3253-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CASTRO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3110-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO PIREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3111-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERBERT EDWARD MOGER, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3112-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HERCULES CRUBELLATI, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-3113-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA SAEZ y de doña LUISA SANCHEZ DE SAEZ, citándose a los que se consideren interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-3047-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARRERO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-3048-v.ab.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA WELKER DE TIRELLI solicitando la rectificación del acta de inscripción de su bautismo de la manera siguiente: en donde aparece con los nombres y apellido de Mario Antonio Beker y de sexo masculino debe decir María Antonia Welker y de sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.75 Mz.25-3050-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSARIO MILLOT DE GRANE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.25-3049-v.ab 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA SOMARUGA DE KUTTER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.24-3008-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA ETCHANDY DE FRANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.24-3006-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BRAVO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-3004-v.ab.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LANSAC, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 M[illegible]-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON USERA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.24-3000-v.ab.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LINARES ATILIO GERMAN. Quiebra", se cita a junta de acreedores de don Atilio Germán Linares, que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) el día diecisiete de Abril próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.23-2947-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ESPERON DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1962-v.ab.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de GLADYS SOTO o GLADYS ALICIA SOTO PAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.29-3184-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ DE BRINZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.24-2977-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Héctor Suppicci, con HECTOR GENTA. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Héctor Genta o a quienes sus derechos representen que el promitente vendedor del solar de terreno señalado con el número 118, con frente a calle oficial, inmediaciones de Malvín, de conformidad con los artículos 22 y 40 de la ley de 17 de Junio de 1931, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, por encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, y que vencido el término de veinte días sin que hayan regularizado su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro para que haga la anulación del contrato, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido el domicilio del comprador. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$5.90 Mz.31-3273-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MARIA CASTRO, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Marzo 10 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Mz.25-3039-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por Carlos Codari y Carlos Luis M. Giandana, contra MANUEL CASTRO. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Manuel Castro o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno con frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta número 570, se han presentado solicitando se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa en virtud de encontrarse el comprador en mora en el pago de cincuenta y tres cuotas mensuales, y que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación se tendrá por rescindida y anulada la promesa de compraventa y se solicita el desalojo de los ocupantes, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$5.40 Mz.31-3274-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL DE BARROS LIMA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 29 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.29-3164-v.ab.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado don Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictado en autos caratulados "Antonio Franco, por sus hijos menores Delia Esther y otros contra la sucesión de BALBINA GUEDES. Investificación de maternidad", se emplaza a don Hermenegildo Guedes, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Mz.13-2438-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SARNICOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Diciembre 30 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Mz.27-3090-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO o GAVINO ARTURO CAMELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-3337-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA ROMERO DE MESA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.27-3086-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS TURIELLI, TURIALE, TORIELLI o TORRIELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.28-3130-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 Mz.14-2455-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Carmen Sasiambarrena contra DIONISIO BRITOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Dionisio Britos para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Febrero 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Mz.6-2124-v.ab.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUCIA BOGADO, para que todos los que se consideren con derecho a ella, y especialmente se emplaza a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y Eugenia Noli Martínez Bogado para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2181-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, don Ebelio Ubiría, dictada en los autos caratulados "José Francisco Mario Montero con sucesión de LUCIA BOGADO. Rescisión de promesa de compraventa", se cita y emplaza a los sucesores de doña Lucía Bogado, y especialmente a Armonía, Gabriel y Juan Carlos Bogado y a Eugenia Noli Martínez Bogado, para que dentro del término de noventa días comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Febrero 27 de 1939. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Mz.8-2180-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ALICIA DANS FRIERI y don MANUEL DANS FRIERI solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien: Una parcela de terreno edificada en parte, situada en la manzana número 7 de esta villa, empadronada con el número 31, compuesta de una superficie de 221 metros, pero, según plano levantado por el agrimensor J. J. Mendoza Haedo, que fué registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 207 el 23 de Agosto del corriente año (1938), encierra un área de 239 metros y 53 decímetros y limita: al Norte y en 43 metros 90 centímetros, con propiedad de los señores Vanini Hermanos; al Este y en 5 metros 60 centímetros, con finca de Antonia Nevi; al Sur y en 44 metros, con propiedad de Gabino Hernández, y al Oeste y en 5 metros 30 centímetros, con calle Montevideo, a la que da frente. Y a los efectos legales se cita y emplaza al señor Luis Romeu y Sivilla, la ex Sociedad local Stella D'Italia, sus sucesores universales o singulares y a todos aquellos que se consideren con algún derecho del referido bien por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Sauce, Febrero 22 de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$21.60 Mz.8-2187-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MIGUEL TRIAS BURGUEÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Soca, Marzo 7 de 1939. — Pablo C. Tissoni, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-3202-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON PELUFFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 20 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.24-2985-v.ab.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "DANIEL ESTEBAN JAEN. Declaratoria de incapacidad y nombramiento de curador de Julio Alberto y César Jaen", se hace saber al público que por disposición de fecha 16 de Noviembre de 1938 se declararon incapaces a Julio Alberto y César Augusto Jaen, nombrándosele por la misma curador a su señora madre doña Juana Costa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace nestas publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ab.10-3388-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ALDAX DE GUERREROS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos corrrespondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.10-3389-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO MAMERTO MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 28 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.10-3390-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE CALCATERRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3302-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA URRUTIA DE DE LOS SANTOS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3303-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BARTOLOME PASSARINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Mz.30-3230-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN GASPAR OESCH, citándose a todos los interesados para que se presentee todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Setiembre 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$7.20 Mz.20-2775-v.my.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DAMIANA RODAS solicitando la rectifición de la partida de matrimonio de su madre Gilberta Méndez de Rodas con Ramón Rodas por aparecer como Norberta en vez de Gilberta, que es el verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 8 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4 50 Mz 20-2756-v.ab.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz, dictada en los autos "Guillermina Villanustre contra EDUARDO JUSTELIUS. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al expresado Eduardo Justelius para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 20 de 1938 — Juan C. Altieri, Actuario.

$9 60 Mz 3-2033-v ab 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO GUIGOU, citándose y emplazándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Carmelo, Marzo 3 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Mz.27-3087-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges BERNARDO PELUFFO y POLONIA SIGFREDO DE PELUFFO, de las hijas de éstos, MARIA MAGDALENA PELUFFO DE BARILARO y ANGELA PELUFFO DE COPES y de JUAN ANTONIO CECILIO BARILARO, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 28 de 1939. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Ab.10-3386-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA FLORENCIA PEREZ, MAXIMO PEREZ y EMA PEREZ. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Gerardo R. Nogueira y el doctor Huáscar Parallada, en representación de las personas mencionadas en dichos autos, solicitando segundas copias, por haberse incendiado los originales, de las escrituras que autorizó el escribano don José P Nogueira el tres de Noviembre de mil novecientos nueve, de compra de una fracción de terrreno de 36 hectáreas, aproximadamente, que hizo don José Antonio Pérez a doña Angela Aguerrre de Gutiérrez, que linda: Oeste arroyo Sarandí, que separa de Horacio Estévez y sucesión Lucas Rocha (hijo); Este, la vía del Ferrocarril Central; Sur, Agustina Peralta; Norte, línea recta que parte de la vía férrea y llega al citado arroyo, divisoria con Santiago Peralta (a) Falcón. Otra escritura, ante don José P. Nogueira, el once de Diciembre de mil novecientos catorce, de una fracción de terreno de 9 hectáreas, 4968 metros 10 centímetros, comprada por José Antonio Pérez a Santiago Peralta (a) Falcón, y que linda: al Norte, línea recta la separa del vendedor; Este, otra recta que divide del mismo vendedor; Sur, campo del comprador, y Oeste el arroyo Sarandí del río Negro. Otra escritura ante el escribano José María Milán, de compra de una fracción de terreno compuesta de 5 hectáreas, 7554 metros 71 centímetros cuadrados, el nueve de Enero de 1918, de don Regino Pérez, que linda: Norte y Este, con Santiago Peralta (a) Falcón; Sur José Antonio Pérez; Oeste, sucesión Lucas Rocha, arroyo Sarandí por medio. Estas fracciones de campo sitas en la 11.a sección del Departamento de Durazno se componen en total de una fracción de 52 hectáreas, 0442 centiáreas y 1750 centímetros cuadrados fué adquirido en tres lotes contiguos en la forma antedicha. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 9 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$29.25 Mz 31-3281-v my 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BRAULIA FLORENCIA CURUCHET DE LOPEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.31-3283-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ANGELICA ARISTEGUI DE LABORDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 21 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario

$5 50 Mz.27 3091-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña LORENZA ROBATTO DE PEREIRA y don AGUSTIN PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 20 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.27-3092-v.ab.13.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "MARIA MAGDALENA IGARZABAL DE EIRALDI y otros. Segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Magdalena Igarzabal de Eiraldi y otros solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las escrituras que autorizó el escribano Juan I. de Souza, el 31 de Octubre de 1907, por la cual don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Teresa Aranga, casada con Eduardo Máximo Rey, en Las Cañas, 13.a sección de Durazno, una fracción de campo compuesta de 51 hectáreas 8158 metros que linda: por el Norte, con Manuel Aranaga; al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Lorenza Aranaga y parte con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Rosendo Wilkins. Otra escritura, el día 19 de Octubre de 1909, don Nicasio Igarzabal, siendo casado con Justa Rivero, compró a Lorenza Aranaga, casada con Melitón Justambide, una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, con una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con la fracción de Joaquín Aranaga (hijo); al Sur, con la cuchilla San Ramón; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con la fracción cinco, de Teresa Aranaga de Rey (hoy el comprador). Otra escritura: el día 22 de Julio de 1910, don Nicasio Igarzabal compró a los menores Joaquín Aranaga y Bernardina Aranaga, representados por su padre Joaquín Aranaga, dos fracciones de campo situadas en el mismo paraje y sección que las anteriores, con una superficie cada una de 89 hectáreas 7353 metros y linda: la de Joaquín, señalada con el número 2: por el Norte, con las fracciones tres y parte con Angela Wilkins; al Sur, con Lorenza Aranaga de Rey (hoy el comprador; al Este, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel y Teresa Aranaga. La fracción de Bernardina está señalada con el número 3 y linda: al Norte y Este, con Angela Wilkins: al Sur, con Joaquín Aranaga, y al Oeste, con Manuel Aranaga. Y última escritura: el 18 de Febrero de 1916, don Nicasio Igarzabal compró a don Manuel Aranaga una fracción de campo situada en el mismo paraje y sección que las anteriores, compuesta de una superficie de 89 hectáreas 7353 metros y linda: por el Norte, con Angela Wilkins; al Este y Sur, con el comprador, y al Oeste con Rosendo Wilkins. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 14 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.05 Mz.25-3040-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES ZACARIAS RIMOLDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.25-3041-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña CARMEN EGERAVIDE o EGERAVIDES y don VICTORIANO ALVAREZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 10 de 1939 — Raúl Ferreira, Actuario.

$5 50 Mz.25-3042-v ab 12

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña JOSEFA ALESINA DE CASALE y de doña JOSEFA EDUVIGES CHASSALES DE SAUD o HILARIA JOSEFA DUVICA CASALE DE SAUD citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de las mismas o

interesados en ellas por cualquier otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a Domingo Vicente Casale, a fin de que comparezca en estos autos sucesorios, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en este juicio, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Durazno, Febrero 16 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 Mz.6-2095-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Odila Cesárea Baliero de Hugarte y Erasmo Artagaveytia contra los sucesores de JOSE MAS [illegible] NA MARTINEZ DE MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Más de Ayala y a su esposa Teresa Texera o Tejera Dominga, Félix, Alejo y Catalina Más de Ayala y sus sucesores, Juan Pablo Laguna y Marcelina Rebollo y sus sucesores, entre estos Pedro Ignacio Laguna, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

48.60 Dic 10-13010-v en.2 Feb.1.o-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS PINTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Paz a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmen, Marzo 18 de 1939. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$5.50 Mz.27-3079-v.ab 13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Flores, encargado de la primera, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don BENITO MIRANDA VELAZCO o BENITO MIRANDA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 22 de 1939. — P. Etcheverry Higué, Juez de Paz Interino.

$5.50 Mz.29-3154-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA SIERRA DE LAGARRETA y de HECTOR LAGARRETA o HECTOR SIERRA ZAGARRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.30-3231-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO o VIVIANO KINLEY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 25 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Mz.30-3232-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CLARINDA ALONSO DE CASAS y FERMIN MARIA CASAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-3306-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA CAZULO DE MELGAR, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 20 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-3307-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas Marzo 17 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-3308-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PEREIRA DE ACOSTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en elal por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 26 de 1938 — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3309-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA RUSSO DE DI MARCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 10 de 1938. — Luis E. Fontana, Actuario.

$5.50 Mz.28-3117-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FACELLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 22 de 1939 — Francisco Soca, Actuario.

$5.50 Mz.28-3118-v.ab.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUBIGUE ANTICH o EDUVIGES FLORENTINA ANTICH, citándose a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 17 de 1939 — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-3119-v.ab.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PABLO PEDRO CANO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 28 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3394-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JUAN CARLOS ARAUJO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3305-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LUIS RAMON BONILLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 29 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Ab.10-3396-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña DOLORES ZENONA SEGOVIA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.29-3150-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARIA GREGORIA SILVA DE CORREA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.29-3151-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don HECTOR NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.00 Mz.29-3152-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don EDMUNDO o EDMUNDO AGUSTIN BERRO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.80 Mz.29-3153-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don DOMINGO SILVA y de doña JUANA GANDARA DE SILVA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Mz.25-3027-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría (Interino), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MELITON RIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3379-v.ab.21.
My.12--v.my.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA o ROSA VIRGINIA CASTIGLIONI DE CASTIGLIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.31-3278-v.ab.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores a título universal o particular de doña NARCISA OTERO DE OLIVERA, sus hijos Enrique, Atanasio, Apolonio, Carmen y Crisolio Olivera, así como a la hija de este último, llamada Narcisa Adona Olivera Cano y al presunto cesionario don Manuel Méndez, sus herederos y sucesores y a todo aquel que se considere con algún derecho al inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad de Paysandú, manzana número 302, empadronada con el número 2090 y compuesta de una superficie de 2120 metros 40 decímetros, deslindada así: al Norte, en una línea de 45 metros 40 centímetros, con las sucesiones de Juan Brasesco y Andrés Boero; al Sur, en 45 metros 80 centímetros, con la calle Uruguay; al Este, en 46 metros 50 centímetros, con la sucesión Onetto y con Siva Silva de Gioscia, y al Oeste, en 46 metros 60 centímetros, con la calle Misiones, con la que forma esquina, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Felipe Miro, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 22 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$25.20 Mz.27-3095-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CAROLINA MARZAROLI DE CHURRUCA o CAROLINA MASSAROLLI DE CHURRUCA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 6 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Mz.31-3279-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO LORAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.60 Mz.31-3280-v.ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, dictada en los autos caratulados "MANUEL MAYEA o FIGUEROA y SABINA ILAMAS DE MAYEA o MAGEA. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Mz.30-3199-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN CERNICCHIARO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 8 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.27-3098-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado al apertura judicial de las sucesiones de don JUAN IGNACIO o IGNACIO GOÑI, don MARTIN GOÑI, don ANTONIO GOÑI, doña IGNACIA GOÑI DE ALCORTA y doña ESTHER o MARIA ESTHER ALCORTA DE ORTIZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.12 Mz.27-3096-v.ab.13.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en el expediente rotulado "MARSICOVETRE y MORGANTI. Solicitando segunda copia de una escritura" se cita a los sucesores de don Adolfo Horta o a quienes sus derechos representen, con término de noventa días, a fin de que, si tuvieren interés, se presenten ante este Juzgado a deducir oposición a la expedición de la segunda copia para la firma comercial con sede en Estación Quebracho, 11.a sección judicial de este Departamento, "Marsicovetre y Morganti", en sustitución de la primera, de la escritura de división de condominio que realizó don Francisco Ruiz Díaz con don Adolfo Horta, ante el escribano don Jesús Gil el 17 de Marzo del año 1907, en esta ciudad de Paysandú, y referente a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, que consta de una superficie de 73 hectáreas y 7881 centiáreas, deslindada en Marzo de 1907 por el agrimensor don Juan Basso y que tiene los siguientes límites: al Norte, con don Juan José Megget; al Sureste, con el arroyo Quebracho y la cañada Santa Lucía, y al Oeste, con campos de la sucesión de don Adolfo Horta. Se hace constar que la firma "Marsicovetre y Morganti" se presentó invocando el carácter de cesionaria de don Francisco Ruiz Díaz, según expresan, cuya escritura de cesión fué autorizada en esta ciudad de Paysandú el 12 de Diciembre de 1934 por el escribano Rodolfo L. Pesce. — Paysandú, Marzo 3 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$26.40 Mz.11-2385-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA RAMONA GOYA DE GOICOCHEA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.27-3097-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA RIZZO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Mz.25-2968-v.ab 11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, encargado interinamente de este Juzgado, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de doña ANGELA o ANGELA CATALINA FIRPO DE COSTA y de don FEDERICO o FEDERICO ANTONIO COSTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Mz.24-2969-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CLOTILDE BALBUENA o CLOTILDO BALBUENA, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 4 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$7.20 Mz.15-2516-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don PABLO RAMON OCHOVIET, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Mz.31-3277-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don GUILLERMO HAHN, y de doña AUGUSTA SOYCAUX DE HAHN, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.64 Mz.20-2777-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ARNULFO DOS SANTOS FARIA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.29-3155-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALBERTO R. CARVALHO o ALBERTO CARVALHO o CARBALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Nota: Este edicto debe ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, Febrero 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb 25-1808-v.mz.8.
Mz.29-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña OROSIA MELO PORTO u OROZIA MELLO, citándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 21 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.29-3156-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BERNARDI-

NO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.1.o-3305-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ADRIAN IRIARTE o TEOFILO IRIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.31-3285-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROTULO DE ALTIER o ALTIERI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.30-3217-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesiones PASCUAL MAZULLO o MASSULLO o ANA ROSA PIZANI o PIZANO DE MASSULLO", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de Francisco Mazullo y a toda persona que se considere con derecho a representarlo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que lo represente. — Rocha, Diciembre 27 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$8.40 Mz.20-2769-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA CABALLERO DE PACIELLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.30-3218-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRIBAO NUÑEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.30-3219-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA URETA o ANTONIO URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 31 de 1938 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.25-3014-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a los herederos de LAUREANO VILLARREAL y a todos los que se consideren con derecho a las fracciones de campo empadronadas con los números 1511, 1516, 3781 y parte de la 1532, actualmente poseídas por Jacinto Díaz, Juan Carlos Rocca, Alicia Milans de Barbieri, Joaquín Pablo Milans, Alcira Dinorah Milans de Méndez y Heraclio Sosa, dentro de una fracción de 221 hectáreas, 0058 metros 0396 cm.2 ubicada en Laureles (10.a sección judicial de Salto), lindando: al Norte, con el arroyo Laureles Grande; al Este, con Arnaldo Azambuya; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, con Alicia, Joaquín Pablo y Alcira Dinorah Milans, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos caratulados "Jacinto Díaz y otros. Prescripción adquisitiva", a deducir sus acciones dentro del plazo de noventa días, como también para el previo juicio conciliatorio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Marzo 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$16.80 Mz.9-2272-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente "Fiscal Letrado Departamental con PARIS CACCIAGLIA. Toma de posesión" (artículo 42 de la ley de Expropiaciones), se cita y emplaza a don París Cacciaglia para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Marzo 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.10-3380-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIERRI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.29-3169-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VALENTIN GILBERTO ROUILLER, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 Mz.29-3170-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, recaído en el expediente caratulado "ISIDORA FELIZARDA LEMES DE FONTAN y otra. Rectificación de partidas" se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Isidora Felizarda Lemes figura la inscripta con el nombre de Isidora solamente y con el apellido Lemos, cuando su nombre verdadero y apellido es Isidora Felizarda Lemes. En la partida de nacimiento de Juana Rudecinda Lemes figura la inscripta con el nombre de Eudoxia Rudecinda y con el apellido Lemos cuando su verdadero nombre y apellido es Juana Rudecinda Lemes. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 7 de 1939. — Héctor Matttos, Actuario.
$9.00 Mz.21-2843-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALOME BOJORQUE DE CURBELO y don ALEJANDRO CURBELO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Marzo 23 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.00 Mz.28-3132-v.ab.14.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 4 de Marzo de 1939, fué declarada en estado de incapacidad doña CARMEN GALBARINI DE REALINI, designándosele curador a su hijo legítimo don Jacinto o Atilio Realini. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 13 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.29-3171-v.ab 15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CHANQUET, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.30-3210-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ DE GUILLAMA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.30-3211-v.ab.17.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MUÑIZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Marzo 20 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.24-2980-v.ab 11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CATALINA NATIVIDAD o CATALINA MARTINEZ DE ROMAN, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.30-3221-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO MAREK, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Mz.25-3061-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANA METHOL DE BRUSSAIN y de JUAN NICANOR o JUAN NICASIO BRUSSAIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1939 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.25-3062-v.ab 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Marzo 25 de 1939 — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3317-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA BARCELLOS DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.1.o-3318-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICANOR AREZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-3319-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "CESAR Z. PALOMEQUE. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo empadronadas con los números 637 y 693 en el Registro de Propiedades Rurales llevado por la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, compuesta, la primera(padrón 637), de ciento sesenta y dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, señalada con el número 2 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Elzear Alzola Idoyaga, Jefe de la Oficina de Empadronamiento local, y la segunda (padrón número 693), de veintidós hectáreas seis mil metros cuadrados, señalada con el número 1 en el plano antes referido. Estas fracciones están ubicadas en la cuarta sección judicial de este Departamento, dentro de los siguientes límites: la empadronada con el número 637: por el Norte, sucesión Granada, sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz y Elena Rosadilla; al Este y Noroeste, con Cándida González de Goicochea; al Sur, con José Alvez, Emeteria Sabarís; por el Suroeste, con Teófila González; por el Oeste, con Emeteria Sabarís, camino vecinal por medio, con sucesión Chagas Maciel, Eulogio Píriz, Elena Rosadilla y sucesión Granada, y la empadronada con el número 693: al Norte, con sucesión Granada; al Este, camino vecinal por medio, con sucesión Méndez, Rosa Blanca Píriz y Elena Rosadilla; al Sur, con sucesión Chagas Maciel, y al Oeste, con predios de don José Bruno, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Setiembre 21 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$28.80 Mz.22-2915-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SATURNINO ALVAREZ MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.1.o-1948-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CECILIO JUAN DOMINGO GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.27-3088-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CELEDONIO FREITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 15 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.27-3089-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz del pueblo Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, don Juan Antonio Bueno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO STOCCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Pueblo Olimar, Marzo 16 de 1939. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.

$4.50 Mz.24-2979-v.ab.11.

Remates Judiciales

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en los autos caratulados: "Juan Gallo con JOSE GUARINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 8 del próximo mes de Mayo a la hora 14 y en las puertas del Juzgado, el señor Alguacil asistido del señor Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor el siguiente bien, de propiedad de Gumersindo y Morosinio Vaz Matins: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la planta urbana de esta ciudad, el que es parte del señalado con el número cuatro de la manzana ciento cuarenta y tres, compuesto de seiscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Mayo por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Oeste, con Alfonso Bianchi; al Este, con Sinforiano Mendina, y al Norte, con José Edmundo Pacheco de Andrade. Se previene: A) Que el mejor postor deberá en el acto de aceptársele su oferta oblar el diez por ciento de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y B) Que los títulos del bien a venderse se hallan en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 25 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$27.00 Ab.10-3381-v.ab.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella dictado en los autos. "Osvaldo Crispo Acosta con VICENTE GAZZANEO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 27 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con edificio y otras mejoras situado en la vieja ciudad, compuesta, según plano del ingeniero Antonio Maroche de Octubre 16 de 1903, de 125 metros 41 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 05 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres, donde tiene los números 1566 a 1576; 12 metros 20 centímetros en el costado Sur, lindero con doña Martina D. de Elío; en el costado Norte, a los 5 metros 20 centímetros contados desde el frente, forma martillo saliente de 0 metro 40 centímetros de ancho por 7 metros de largo y es lindera con propiedad de doña Isabel Viana de Zorrilla, y en el fondo, al Este, mide 10 metros 45 centímetros lindero de doña Isabel G. de Domenech. Este inmueble está empadronado con el número 3.197. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3495-v.ab.26.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos: "Carlos Serafino Siri contra VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno en la manzana 34 de esta nueva ciudad, primera sección de Montevideo, señalada con la letra B por el agrimensor Daniel Reinante en plano que trazó en 28 de Junio de 1925, según el cual mide 116 metros 1.050 centímetros cuadrados, con 10 metros 57 centímetros de frente al Oeste, (Sudoeste) sobre la calle Río Branco número 1542 y 1544; 11 metros 07 centímetros en el Norte (Noroeste) lindando con el solar A del plano citado; 10 metros 54 centímetros en el Este (Nordeste) lindando con Elena Arlo, y 10 metros 93 centímetros en el Sur (Sureste) lindando con Angel Salvo. Dicho bien está empadronado con el número 5312. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que todos los gastos de escrituración, así como el de los impuestos que puedan adeudarse, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de Este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$34.50 Ab.10-3406-v.ab.26.

DEOLINDO F. TIRELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra LUISA CROVETTO DE CROVETTO y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Deolindo F. Tirelli, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doce mil cuatrocientos cincuenta y siete y compuesta de una superficie de ciento tres metros cincuenta y nueve centímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Nicaragua; 11 metros 50 centímetros al Este, lindando con Juan Ricca; 8 metros 59 centímetros en la línea del fondo, al Norte, lindando con Bassin (antes Coito), y 12 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar esquina a la calle Magallanes. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 914 "28"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.776.75, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Ab.1.o-3057-v.ab.18.

LEANDRO GIMENEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "BONIFACIA FRANCO DE SOUZA y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 35. Fo. 291), se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Leandro Giménez, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y sobre la base de $ 39.356 la hectárea, o sea un total de $ 23.469.58 (veintitrés mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos cincuenta y ocho centésimos) el siguiente bien: Un campo en Tacuarembó, 8.a sección judicial de este Departamento, paraje Caraguatá, empadronado con el número 1782, compuesto, según títulos, de 580 hectáreas, 8.241 metros 40 decímetros y, según el plano que de la mensura efectuada en Febrero de 1930 trazó el agrimensor José B. López el 28 de Setiembre de 1934, del cual se dejó copia en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo, con el número 66, en 3 de Octubre de 1934, se compone de 596 hectáreas, 3.406 metros 76 decímetros, lindando: al Nordeste, Manuel Felisbrino de Souza; al Sudeste, Atanasio Urbina; al Sudoeste, Esteban Ibáñez, Amalia Gómez y camino departamental por medio, con la misma Amalia Ibáñez, Esteban Ibarra y Arminda Gómez, y al Noroeste Costarina de Souza y Elisa M. Malbárez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se hallan de-

positados en el Banco de Crédito, de esta Capital, calle Misiones número 1423, donde podrán ser examinados por los interesados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$68.85 Ab.1.o-3329-v.my.15.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno y en el expediente "Banco Hipotecario contra ALBERTO AQUILINO TECHERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 4 del entrante Mayo, de las 15 horas a las 15 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "El Alférez", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3755, compuesta de ciento sesenta hectáreas cinco mil cuatrocientos veinte metros, según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Mayo de mil novecientos quince y, según títulos, de ciento cincuenta y dos hectáreas mil ciento diecisiete metros, que linda: al O., camino departamental a Lascano; al N., sucesión de Telma Pérez de Ramírez; al N., Fernando Rivero, y al S., Isabelino Marcaida e Ireneo Graña. Se previene que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de los interesados; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeudare respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Febrero 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador desear hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3060-v.ab.29.

FELIX PERUCHI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MARGARITA RESTANO DE ROLLERI" se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de los 2|3 del avalúo practicado por el agrimensor don Gilberto García Selgas, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la calle Bolívar entre las de Rivera y Guaná, compuesto de un área de 194 metros 99 decímetros, con 10 metros de frente sobre la expresada calle; 26 metros 80 centímetros al Norte; 25 metros 80 centímetros al Sur, y 5 metros al Este; 2.o Un solar de terreno contiguo al anterior, de frente a la calle Bolívar, con una superficie de 250 metros 50 decímetros, con 10 metros al Oeste, por 25 metros 80 centímetros al Norte; 24 metros 30 centímetros al Sur, y 10 metros 25 centímetros al Este; 3.o Otro solar con frente a la misma calle, con 10 metros al Oeste; 24 metros 30 centímetros al Norte, lindando con el anterior, y 22 metros 80 centímetros al Sur, y 10 metros 25 centímetros al Este; 4.o Un solar de terreno ubicado también con frente a la calle Bolívar, con una superficie de 301 metros con 13 decímetros, con 10 metros 20 centímetros de frente al Oeste, lindando: por el Norte, con una línea quebrada de tres tramos que mide 22 metros 80 centímetros, 3 metros y 16 metros 20 centímetros, con el solar 3 y don Agustín Antía; 14 metros con 6 centímetros al Sur, y 24 metros 79 centímetros al Sureste, con frente a la calle Guaná; 5.o Un solar de terreno ubicado frente a la calle Guaná, con un área de 417 metros 69 decímetros, teniendo 25 metros 50 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Guaná; 29 metros 50 centímetros al Noreste; 52 metros 40 centímetros al Sur, y 10 metros 20 centímetros al Este; 6.o Todas las existencias de la "Imprenta Rolleri", al mejor postor y sin base, ubicada en la calle Bolívar número 129, comprendido el galpón, instalaciones eléctricas, fuerza motriz, etc. Se previene: 1.o Que los solares han sido tasados en $ 1.754.91, $ 2.755.50, $ 2.590.50, $ 3.312.43 y $ 2.923.83 y señalados, respectivamente, con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano del fraccionamiento realizado por el agrimensor Gilberto García Selgas en Diciembre de 1936; 2.o Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas en garantía de las mismas; se harán cargo de las cuotas impagas por aceras, cordón y pavimento, así como de la comisión legal del rematador, gastos de escrituras, certificados, etc., debiendo el adquirente de la imprenta desmontar y retirar a su costa y dentro de un plazo de quince días el galpón, instalaciones, maquinarias, etc.; 3.o Los títulos de los solares se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, corresponden a la propiedad empadronada con el número 28.841 (hipoteca urbana número 248 serie "R") y podrán ser examinados por los interesados en la Institución referida. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Treinta y Tres (escritorio 32).

$36.00 Mz.30-3142-v.ab.14.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL COUTO DE LEMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, Marcelino Sosa 2994, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 827, designado con el número 2 en plano de Mayo de 1895, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, padrón número 83288 y compuesto de una superficie de doscientos dieciséis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Marcelino Sosa, edificio número 2994, entre Junta E. Administrativa y Enrique Martínez; 25 metros 244 milímetros de fondo, lindando: al Este, con terrenos de Felipe y Carlos Sanguinetti; por el Norte, con el solar número 1, y por el Sur, con el número 3 del mismo plano. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 137 "Efectivo"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso) — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — Luis Anto... Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.858.31, saldo del préstamo en efectivo al día del remate.

(Cuenta corriente) Mz.30-3224-v.ab.14.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AUGUSTO PONS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras en "Artilleros", 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, padrón número dos mil novecientos treinta y siete (parte), señalada con el número 7 en plano del agrimensor A. Borrat Viera, de Noviembre de 1922 y compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil cincuenta metros, lindando: al Noroeste, en 1245 metros, camino por medio, con parte de la fracción 8; al Este, el arroyo Artilleros; al Sudeste, en 770 metros, con la fracción 3 y parte del citado arroyo, y al Sudoeste, en 594 metros, camino por medio, con la fracción 6. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 76 serie "26", ley 10 de Setiembre de 1923); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota puesta por el escribano Silverio Dinardi, en Diciembre 9 de 1927, se constituyó un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, y por otra nota del escribano Pereira, del 9 de Diciembre de 1927, se constituyó un tercer gravamen a favor del señor Alfredo S. Arce; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 2 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador un préstamo por ley común de $ 3.250.00.

(Cuenta corriente) Mz.25-3043-v.ab.17.

GUILLERMO LEVRATTO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1938. — CECIL GILDEA. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo de las 13 y 30 horas en adelante, habilitadas al efecto, el señor martillero don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del yatch de madera "Rosamar", que se encontrará atracado al muelle oficial de esta ciudad, de 7.50 metros de eslora máxima, 2.39 manga, 1.05 de puntal, 1.10 metro de calado, tonelaje neto 4.579 toneladas, con motor fijo de dos cilindros de 8 H. P., con las velas correspondientes, un bote remolque y otros accesorios. Terminada la venta del yatch se procederá de inmediato a la venta en las mismas condiciones apuntadas, de los muebles y útiles de la sucesión, depositados en el local de la Sociedad R. La Estrella (Frigorífico Anglo), entre ellos un caballo tordillo y un automóvil voituret marca "Ford" en perfecto estado, con seis gomas y herramientas. Se previene que no se aceptará ofertas que no cubra los 2|3 de la tasación; que la venta será al contado y que el expediente con la tasación de los bienes se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1939. — J. Serra Tur, Actuario.

$20.00 Mz.27-3069-v.ab.18.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra JOSE PEDRO BONIFACIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, sito en esta Capital, a inmediaciones del Prado, empadronado con el número 41801, compuesto de una superficie de trescientos diez metros quince decímetros que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Fomento (hoy Jacquard); treinta y dos metros veinte centímetros al Nordeste, lindando con el solar treinta y seis; nueve metros treinta centímetros al Nordoeste, confinando con el solar 35, y treinta y cuatro metros cincuenta centímetros al Sudoeste, lindando con el solar cincuenta y dos y con Balsa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, salvo en el caso de adjudicación a la Insti-

tución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Mz.27-3065-v.ab.20.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado suplente de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó, dictada en los autos caratulados "Enrique Braulio Jacue contra GUALBERTO BALPARDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día primero de Junio próximo venidero y a las 16 y 30 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las cuatro quintas partes proindivisas del siguiente bien: Una fracción de campo y todas sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1579, compuesta de una superficie de mil setecientas veintinueve hectáreas, tres mil ochocientos sesenta y un metros cuarenta y siete decímetros, que forma parte de la fracción número dos del plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Noviembre de mil novecientos nueve, y cuyos linderos son: por el Norte, la fracción número uno, de Gerónimo José Coelho; por el Este, la fracción número diez, de la sucesión de José Ignacio Amaral; por el Oeste, el arroyo Yaguarí, y por el Sur, la fracción número tres y un pequeño triángulo de la misma sucesión Amaral. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados y demás gastos relativos serán de cuenta del comprador; 3.o Que el martillero fué nombrado por la parte ejecutante; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$66.30 Mz.25-3030-v.my.9.

JOSE VICENTE ALONSO Y GARCIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AQUILES PACIELLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores José Vicente Alonso y García, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y mejoras sito en la manzana número 36, de la ciudad de Rocha, Capital del Departamento del mismo nombre, 1.a sección judicial, empadronado con el número doscientos sesenta y ocho, y compuesto de una superficie titulada de setecientos noventa y cuatro metros tres mil quinientos cincuenta centímetros y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Octubre de 1927, de una superficie de ochocientos cincuenta metros veinticuatro decímetros, deslindado: 42 metros 70 centímetros de frente al Noreste, a la calle Treinta y Tres; 19 metros 68 centímetros al Sudeste, de frente a la calle Rincón; por el Sudoeste, partiendo del frente de la última calle, una recta de 17 metros 90 centímetros, formando luego un martillo saliente de 48 centímetros para continuar luego otra recta de 24 metros 80 centímetros, lindando por dicho viento con finca de Teodoro Fernández, y, finalmente, 20 metros 16 centímetros por el Nordoeste, con la de Rafael Giannattasio. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1489 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.488.68, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Mz.20-2772-v.ab.14.

GOMENSORO y CASTELLS

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZELMIRA RODRIGUEZ GROLERO DE MEZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y mejoras ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número tres en el plano levantado en Octubre de mil novecientos veintiuno por el agrimensor A. Grau Rossell, compuesta de mil setenta y dos hectáreas, mil cuatrocientos diez metros noventa y tres decímetros, lindando: al Noroeste, con el arroyo de La Carolina o Ataques; al Nordeste, la fracción número dos, del mismo plano; al Sudeste, la fracción número uno y campos de Luis Piquilliz, y al Sudoeste, la fracción número cuatro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 141 serie "V"); B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, advirtiéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; D) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeude con respecto al inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el expediente en el cual se ordena esta venta se halla de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.110.50, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

— (Cuenta corriente) Mz.20-12049-v.ab.27.

LUIS BASSO POU

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO ESPALTER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis Basso Pou, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en "San Javier", 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número ochenta y siete y compuesta, según plano del agrimensor Juan Basso, de Octubre de 1913 de una superficie de sesenta y tres hectáreas, cuatro mil doscientas treinta y tres centiáreas treinta y cinco decímetros, deslindados: al Norte, una línea recta que corre de Oeste a Este, en 511 metros; del punto terminal de ésta, otra que mide 100 metros y que va de Nordeste a Sudoeste; de aquí otra de 224 metros de Oeste a Este; de allí otra de 200 metros, de Noreste a Sudoeste; del punto final de ésta, otra de 150 metros de Sudeste a Noroeste, y de aquí otra que va de Noreste a Sudoeste, de 325 metros, camino por medio, en parte con campos de Eduardo Espalter; al Este, en 430 metros, con campos de la colonia "San Javier"; al Sud dos líneas rectas, midiendo una 318 metros que va de Oeste a Este, y la otra de 1232 metros, de Noreste a Sudoeste, con la colonia "San Javier", y al Oeste, en 430 metros, con el río Uruguay. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 34 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.892.92, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corrriente) Mz.18-2721-v.ab.19.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Brandón y otros contra JOSE GARCIA GRAÑA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 92879, situado en el barrio Porteño, novísima ciudad de este Departamento, señalado en el plano levantado en Julio de 1889 por el agrimensor don Federico Delgado, con el número 5 de la manzana X, compuesto de 483 metros 13 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D. Jackson, por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 866 y 868, por 45 metros de fondo, lindando: por el Este, con parte de los solares 13 y 14; por el Sud, con el número 6, y por el Norte, con el número 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Mz.23-2949-v.ab.15.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con PEDRO J. BRANDA. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 28 del mes de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio del pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el número 8036, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, designada en el plano de fraccionamiento del agrimensor Javier Alvarez con el número 2, compuesta de ocho hectáreas, mil quinientos veintiún metros cincuenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Fidel T. Santurio (hoy Pablo D. Santurio); al Sur, con Máximo Peña, Gerónimo Alsina y Paula P. de Alsina y don Roque Pérez; al Este, con Aurelia Oliver de Sabati, y al Oeste, con camino vecinal. Se previene que no se admitirá oferta menor que la base, fijada en la suma de ochocientos quince pesos con veintidós centésimos; que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, salvo que el lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; que se hallan en el Juzgado, para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$43.20 Mz.29-3144-v.ab.26.

ADOLFO VAILLANT
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Colón, Mario Ortiz Garzón, dictada en los autos caratulados "Rodolfo Casterés, por la sucesión de Juan A. Casterés, contra la propiedad empadronada con el número 38.005, FAUSTO DE LO SANTOS. Cobro de pavimento", se hace saber al público que el día 15 de Abril de mil novecientos treinta y nueve, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario Ad hoc, del siguiente bien: Un solar de terreno situado en el pueblo de la Victoria, de este Departamento, señalado en el plano respectivo del agrimensor Rodríguez, con el número 17 de la manzana 261, compuesto de un área de doscientos cuarenta y seis metros 86 centímetros (246.86), deslindados así: ocho metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Millán (hoy Simón Martínez); veintiocho metros al Noroeste, lindando con el solar número 18; por el Sureste, veintinueve metros 50 centímetros, por donde linda con los solares números 13 y 16, y ocho metros 59 centímetros, por el Suroeste. Dicho inmueble está empadronado con el número 38.005. Se previene: 1.o Que el bien descripto fué tasado en la suma de $ 531.05 (quinientos treinta y un pesos 05 centésimos); 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que no se admitirán ofertas por debajo de las dos terceras partes de la tasación; 4.o Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificados, saneamiento y contribuciones inmobiliarias serán de cargo del comprador; 5.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 9.a sección de Colón, calle Artes 1875. — Armando Claveaux. Actuario Ad - hoc.

$42.00 Mz.23-2976-v.ab.15.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en autos "Germán Ernesto y Manuel Federico Roth contra ALFREDO y ROBERTO SCHAFFNER. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes catorce de Abril próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno, edificio en él construído y demás mejoras, situado en esta villa, en la manzana número 2 de la chacra 112 del antiguo plano, que lleva el número 6 en el plano levantado en Enero de 1920 por la Inspección Técnica Departamental, empadronado con el número 43, que tiene una superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados, con 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Treinta y Tres, por 25 metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle avenida del Puerto, lindando, además, por el Sur, con Eugenio Vallarino, y por el Este, con más terreno de los hermanos Schaffner. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados para su estudio y que el mejor postor al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 o|o a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Nueva Helvecia, Marzo 11 de 1939. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$44.00 Mz.17-2670-v.ab.14.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictado en autos "LAUREANA DE LA LLANA, OLAGARIA LARROSA, JOSEFA LARROSA y ARTEMIA MANUELA TAY. Sucesiones. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y por precio que exceda al de cincuenta y dos pesos por hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: La parte indivisa que corresponde a los ausentes Gil Gedeón, Flora y Bernardina Ventura Larrosa, equivalente a tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros veintiocho decímetros, en una fracción de campo ubicada en Barriga Negra, sexta sección judicial de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil novecientos sesenta y dos, compuesta de ciento diez hectáreas cinco mil metros cuadrados, lindando: al Norte, con Trinidad Larrosa, sucesión Antonio Moreno, Gregorio Gimpenez, Aurora Tellechea y Guillermo Aviaga; al Este, con el mismo Guillermo Aviaga; al Sur, con Benjamín y Pantaleón Olivera, sucesión de Ramón del Puerto y Román Tellechea, y al Oeste, arroyo Barriga Negra, cuyo bien pertenece a las sucesiones de Laureana de la Llana, Olegaria Larrosa, Josefa Larrosa y Artemia Manuela Tay. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 28 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$37.50 Mz.28-2706-v.ab.11.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictada en los autos "Doroteo A. Urbin contra NAZARIO PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Abril próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Angel C. de León, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras, ubicada en el "Sarandí", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil seiscientos cuarenta y siete, compuesta su área de cincuenta y tres hectáreas trescientas catorce centiáreas cuatro mil ochocientos veintinueve centímetros cuadrados, lindando: al Norte, sucesión Juan Lavadie; al Este, Isabel Arrionda y Marcos Pérez; al Sur, Marcos Edelmiro Pérez, y al Oeste, sucesión de Carlos Cuadrado; y B) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección y paraje que la anterior y empadronada con el mismo número, constando su área de once hectáreas cuatrocientas ochenta y cuatro centiáreas siete mil cuatrocientos dieciséis centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción deslindada anteriormente; al Este, Isabel Arrionda y Marcos Pérez; al Sur, Marcos Edelmiro Pérez, y al Oeste, sucesión Carlos Cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil en el acto de serle aceptada; 2.o Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que éstas fueren continuadas; 3.o Que los gastos de escrituración y certificación serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Marzo 24 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$37.00 Mz.28-3149-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo ROMAN MORENO", se hace saber que el día 26 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del Alguacil y Actuario, del inmueble de este concurso, compuesto de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie de 132 hectáreas 9506 centiáreas y cuyos límites son: por el Norte, el arroyo Valdez, que separa de don Pedro Jacobo Etchemendy; por el Oeste, en una recta de 1583 metros 20 centímetros, con la fracción número 5, adjudicada a don Natalio Pantaleón o Pantaleón Moreno; por el Este, en una línea recta de 1903 metros 70 centímetros, con la fracción número 7, adjudicada a Ubaldo Moreno, y por el Sur, en una línea recta de 697 metros 60 centímetros, por la que linda con la fracción número 9, que se adjudicó a Héctor Gregorio Ulises Félix, María Angélica, Conrado Rodolfo, María Esther y Ricardo Juan Sánchez y con la fracción número 10, que se adjudicó a Ceferina Moreno de Blazquez. Se previene: A) Que la venta se llevará a cabo por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la cual fué fijada a razón de $ 80.00 la hectárea; B) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$44.20 Ab.1.o-3370-v.ab.23.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "LOPEZ AQUILINO. Intestado", se hace saber que el día 28 de Abril próximo, de 15 a 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta y al mejor postor, por el martillero don Américo Florio, de los derechos que corresponden a esta sucesión en el siguiente bien: un solar de terreno señalado con el número 295 de la manzana número 42 del plano del amanzanamiento del proyectado pueblo de Merinos de este Departamento, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, compuesto de veinticinco metros de frente al Norte, sobre la calle 25 de Mayo, por cincuenta metros de fondo, lindando al Sur, con el solar número 299, al Este, con el solar número 296, y al Oeste, con el solar número 294 comprendiendo un área total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Se previenen: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele. B) Que dicho remate se efectuará con asistencia del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial. — Paysandú, Marzo 25 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.10-3378-v.ab.27.

JOSE GIANARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don FELIPE MARTIN LISTUR, se hace saber que el día 22 de Abril próximo, a las 9 horas y en el distrito del Sarandí, campo de la sucesión de don Juan Prunell, el martillero don José Gianarelli procederá a la venta en público remate de todas las existencias del establecimiento indicado y de los demás bienes de naturaleza mueble, detalladas en el inventario corriente de fojas 14 a fojas 16 y de fojas 35 vuelta a fojas 38 de los citados autos. Se previenes que la venta se realizará de contado, con la base de los dos tercios de su tasación y que será presidida por el señor Juez de Paz de la primera sección judicial de este Departamento. — Mercedes, Marzo 17 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 Mz.28-3139-v.ab.14.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, de los siguiente bienes: Primero. Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 5604, compuesta de una superficie total de 483 hectáreas y 3.120 metros cuadrados, que lindan: Por el Norte, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con Natividad da Rosa de Fonseca; por el Este, con campos de Catalurda, y por el Oeste, con Miguel Bandera. Y segundo. Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, propiedad empadronada con el número 5135, que forma parte de la manzana número 223 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de 264 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con la calle General Rivera; por un lado, con doña Juana A. de Brocco; por otro, con Juvenal Morales, y, por el fondo, con la sucesión de José Catalogne. Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo que tienen establecidos para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea el total de pesos 1.200.00 la finca y terreno ubicados en esta ciudad, y el de $ 27.00 la hectárea de la fracción de campo; las dos terceras partes de esos valores alcanzan a $ 800.00, la propiedad urbana, y a $ 18.00 la hectárea de la propiedad rural; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en

el acto de serie aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento (...); C) Que los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del (...)dad podrán ser examinados por los intere-comprador, y D) Que los títulos de propiedad podrán ser examinados por los interesados (el de la propiedad urbana), en la Oficina Actuaria, y, (el de la propiedad rural) en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad. — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$45.75 Ab.10-3387-v.ab.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 413 Serie "Efectivo" a cargo de LUIS TAMBASCO y MARIA ANTONIA VALIANTE DE TAMBASCO, el próximo 29 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos, ($ 7.000.00) un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta, con una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros, designado con el número 39 en plano de Mayo de 1914 del agrimensor Andrés C. Martinelli e ingeniero Alfredo De Santiago, y deslindado: 12 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio 1335, entre las de Arroyo Grande y Guaycurú, distando el punto medio 47 metros de la esquina con la primera; 53 metros 86 centímetros al Este, limitando con el solar 40; 60 metros 14 centímetros al Oeste, con el solar 38, y 13 metros 55 centímetros al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Febrero próximo pasado a $ 6.963.21 más gastos de ejecución; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento diecinueve pesos, veinticinco centésimos ($ 5.119.25), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Marzo 18 de 1939 — Juan Rodríguez López Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-3372-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 35 serie "29", a cargo de PRIMITIVO DEL RIO, el próximo 24 de Abril, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José A. Bardier venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), un campo y sus mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón cinco mil novecientos ochenta (parte), con una superficie de ochenta y dos hectáreas, mil trescientos cincuenta y siete metros ochenta y dos decímetros, señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Hugo Dall'Orto de Agosto de 1930, y deslindado: 290 metros 40 centímetros de frente al Norte, al camino Maldonado; 2287 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con Lorenzo y Antonio Cella; 409 metros 56 centímetros al Sur con Antonio Cella, y al Este, 3 rectas formando martillo entrante: la primera de 1009 metros, parte del frente y corre de Norte a Sur: sigue la segunda de 136 metros 49 centímetros, de Este a Oeste, lindando con José García, y la tercera, de 1377 metros, de Norte a Sur, hasta la línea del fondo, con el lote 2. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Febrero próximo pasado a $ 19.529.15, más los gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 7 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3058-v.ab 14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 205 serie "X", a cargo de JOSE D. FORT, el próximo 26 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00), un terreno y mejoras en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete, con una superficie de doscientos sesenta metros veintiséis decímetros, según plano del 31 de Agosto de 1921, del agrimensor Santiago Rivas, deslindado: 9 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Larrañaga, edificio 2810 (antes 312), entre las de Monte Caseros y Emilio Raña, por 28 metros 60 centímetros de fondo, lindando: al Noreste y Sureste, con las sucesiones Quintana - Escarza, y al Noroeste, con Mónico Rodríguez. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Febrero próximo pasado a $ 7.468.51 más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.1 ..3059-v.ab.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 526 serie "U", a cargo de ANGELICA VILLADEMOROS DE REQUENA Y GARCIA, MANUEL, FRANCISCO, ADOLFO, JOAQUINA, MARIA, MERCEDES, ELISA y CELEDONIA REQUENA Y GARCIA, ISABEL REQUENA Y GARCIA DE CANO y ROBERTO C. CANO, BLANCA REQUENA Y GARCIA DE ESTRADA y MIGUEL ESTRADA, MARIA ANGELICA REQUENA Y GARCIA DE ETCHEGARAY y CARLOS ETCHEGARAY, ZELMIRA REQUENA Y GARCIA DE BRAGA y ANTONIO BRAGA SALVAÑACH, JOSEFINA CORDERO DE REQUENA Y GARCIA y MARIA JOSEFINA y RODOLFO REQUENA CORDERO el próximo 28 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil quinientos cincuenta y tres pesos ($ 28.553.00), un terreno y mejoras en la tercera sección judicial de este Departamento, padrón cuatro mil cuatrocientos veinticuatro, manzana treinta y tres, con una superficie titulada de seiscientos metros y, según plano del ingeniero Trigo, de 25 de Noviembre de 1921, consta de seiscientos cinco metros nueve mil novecientos cincuenta centímetros, deslindado: 19 metros 69 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Carlos Gómez, edificio 1229 - 31, entre las de Reconquista y Yerbal, distando su punto medio 31 metros 37 centímetros de la esquina con la calle Reconquista; 29 metros 42 centímetros al Norte, con Clotilde G. de Dufen; 36 metros 58 centímetros al Sur, con Alejandro Tálice, y al Oeste, líneas de 17 metros 50 centímetros del Sur al Noreste y 3 metros 75 centímetros en dirección Noroeste, con la Usina Eléctrica del Estado, y 3 metros 36 centímetros en dirección Norte, con M. E. de Giró. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 26.542.84 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes, produciendo $ 200.00 mensuales, no existiendo contrato registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil seiscientos veintiún pesos noventa y cuatro centésimos ($ 16.621.94), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 16.621.94 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3053-v.ab.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1242 Serie "30" a cargo de MARIA LUISA y EMILIA ISABEL MAZZA, el próximo 27 de Abril, a las 16 y 30 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatro pesos $ 4.004.00), una fracción de terreno y mejoras en la vigésimacuarta sección judicial de este departamento, padrón veintisiete mil novecientos veintisiete, con una superficie de seiscientos setenta y cinco metros, señalado con el número 12 de la fracción letra "B" en el plano de Abril de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, teniendo: 15 metros de frente al Este, a la calle 2 de Mayo, edificio 1431, entre las de Rivera y Méndez Núñez, distando su punto medio 86 metros 50 centímetros de la esquina con la calle Rivera; 15 metros de fondo al Oeste, lindando con los solares 25 y 26; 45 metros al Norte, con el solar 13 e igual extensión al Sur, con el solar 11. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.688.04 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 30.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; (...) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo (de su c)argo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos doce pesos setenta y cinco centésimos ($ 2.912.75), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.912.75 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza

Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3056-v.ab..17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 867 Serie "26" a cargo de JUAN JOSE BUSSO, el próximo 25 de Abril, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público y al mejor postor sobre la base de trece mil ochocientos cinco pesos ($ 13.805.00), un terreno y mejoras en la décima octava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y un mil quinientos treinta y nueve, con una superficie de ciento veintiséis metros setenta y cinco centímetros según plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre 26 de 1926, deslindado: 8 metros 45 centímetros de frente al Oeste al bulevar General Artigas, edificio 652|56: al Sur, con la calle Ibiray por esquina; 15 metros de fondo al Norte, lindando con Strauch, y al Este, con Francisco Bianchi. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.044.29 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en dos partes produciendo $ 108.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento y colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil novecientos treinta y nueve pesos veintiocho centésimos ($ 8.939.28), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 8.939.28, al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3055-v.ab.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 986 serie "26" a cargo de ATILIO CESAR TAMMARO, el próximo 22 de Abril, a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil ochocientos diez pesos ($ 17.810.00), un terreno y mejoras en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil doscientos noventa y nueve, de una superficie de ciento noventa y ocho metros, señalado con la letra "A" de la fracción B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Mayo de 1912, deslindado: 10 metros de frente al Norte, a la calle Juan María Pérez, edificio 2740|42, entre las de Ellauri y Pedro F. Berro, por 19 metros 80 centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar 11; al Este, con los solares "B" y "D", y al Oeste, con el 8. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 17.438.34, más gastos de ejecución; B) Que la finca está arrendada en dos partes produciendo $ 117.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que nada se adeuda por pavimento, colector y conexión; E) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil doscientos ocho pesos cuarenta y dos centésimos ($ 14.208.42), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.208.42 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-3054-v.ab 12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social "ROBERT y SILVARIÑO" y quedando con el activo y pasivo el socio señor César Jacobo Robert. — César J. Robert. — Carlos Silvariño.
$5.00 Mz.18-2688-v.ab.11.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a lo saccionistas de The Texas Company (Uruguay). Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1938.
2.o) Elección del Directorio.
3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$9.75 Mz.31-3285-v.ab.12.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido constituída la sociedad "OTTO RABE y COMPAÑIA, Sociedad Comercial Limitada", compuesta por los señores Otto Rabe, socio comanditario; Enrique Schneeberger, Luis Clemente Giménez y Benito Arteaga, como socios solidarios, con sede en esta ciudad de Montevideo, calle 25 de Mayo número 694, para dedicarse a la explotación del ramo de importación de mercaderías en general y comisiones y especialmente para continuar el giro de la sociedad "Otto Rabe y Compañía". El uso de la firma social de la nueva entidad estará a cargo del señor Enrique Scheneeberger, solamente, y de los señores Luis Clemente Giménez y Benito Arteaga, conjuntamente. El plazo de duración de dicha sociedad "Otto Rabe y Compañía, Sociedad Comercial Limitada" es el de 4 años, a contar del 1.o de Enero de 1939, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Todo lo expuesto resulta ampliamente del contrato público respectivo que fué autorizado por el escribano Próspero Bovino el día 14 de Marzo de 1939, el cual contrato fué inscripto en el Registro Público respectivo llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 31, folios 88 a 95, libro 44 de Montevideo, el día 20 de Marzo de 1939. — Otto Rabe. — Enrique Scheneeberger. — Luis Clemente Giménez — Benito Arteaga
$13.50 Mz.24-2986-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con intervención del contador Lorenzo J. Vilizio, se ha desuelto la sociedad integrada por los señores Víctor Borrat Fabini y Yanco Petroff, que giraba en esta plaza, calle Colonia número 1100, bajo la razón social "VICTOR BORRAT FABINI y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Víctor Borrat Fabini.
$5.00 Mz.23-2931-v.ab.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don LUIS M. HORTA el negocio que en el ramo de garage y anexos tengo establecido en esta ciudad, calle Paraguay número 1316, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan R. Cruzado, calle Uruguay número 805, de la hora 10 a 12 los días hábiles. — Montevideo, Marzo 17 de 1939. — Domingo C. Tálice.
$5.00 Mz.23-2921-v.ab.11.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Hago saber que he resuelto vender a don JUAN RAMON LACRUZ mi casa de comercio sita en Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado), consistente en un almacén de comestibles y bebidas fermentadas. A los efectos de la ley se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Armando Pérez Luáces, en la ciudad de San Carlos, dentro de los treinta días. — San Carlos, Marzo de 1939. — Donato Fermes.
$5.00 Ab.10-3397-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de provisión y verduras que viene girando en la calle Asturias número 1446, a favor del señor ETELVINO OLIVEIRA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Marcelino Rodríguez. — Etelvino Oliveira.
$5.00 Ab.10-3391-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor Melchor Freud ha prometido vender al señor SIMON SUR, libre de activo y pasivo, su comercio en el ramo de bazar, situado en la calle Ciudadela número 1229, de la ciudad de Montevideo, debiendo los acreedores presentarse en el mismo negocio para efectuar los cobros. — Montevideo, Abril 1.o de 1939.
$5.00 Ab.10-3398-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto enajenar a favor del señor ANDRES ZUTAWSKI el establecimiento que gira en esta plaza bajo la razón social "Volpe, Zutawski y Compañía", la que quedará disuelta en el mismo acto. Los que se consideren con algún derecho en o contra la mencionada razón social deberán presentarse a deducirlo dentro del término de treinta días al estudio del doctor Mochó, Rincón 545, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 29 de 1939.
$5.00 Ab.10-3383-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "LEIRO y NOVAS", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida 8 de Octubre número 3794, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Leiro y desligándose de la misma el señor Manuel Novas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Leiro. — Manuel Novas.
$5.00 Ab.10-3369-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ALBERTO M. TROMBOTTI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Coquimbo número 2350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Angel Secondo. — Alberto M. Trombotti.
$5.00 Ab.10-2267-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de sulfato de cobre que tengo instalada en esta ciudad, calle Marcella 2659|61, al señor don TEODORO CORRALEJO. Este anuncio se hace a fin de llenar los requisitos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo de 1939. — Fructuoso M. Piola.
$5.00 Ab.10-3333-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores ANINO PETRONE y JUAN DI PASCUA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Guadalupe número 2199, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Ramón Areosa. — Anino Petrone. — Juan Di Pascua.
$5.00 Ab.10-3368-v.ab.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por [illegible] o de la oficina de balances de Agustín F. Macié, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MODESTO VIDAL el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Cerrito número 501, esquina Treinta y Tres, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — José Varela Gontad.

$5.00 Mz.13 3272-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ALFREDO ESMORIS y MANUEL COUTO la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Del Paso Molino" tengo establecida en esta ciudad, calle India Muerta número 3964. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 24 de 1939. — José Alonso.

$5.00 Mz.31-3259-v.ab.20.

VENTA DE COMERCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a la señora ROSA DI PAULI DE MARSIGLIA el negocio de mi propiedad en el ramo de puesto de frutas y verduras sito en la avenida Agraciada número 4017, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1939. — Juan M. Severi. — Rosa Di Pauli de Marsiglia.

$5.00 Mz.31-3243-v ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José M. Arocena y Compañía comunican al público que en esta fecha han vendido al señor JULIO MORASSI su taller de prótesis dental "Wipla", sito en la calle Minas 1167. Los que tengan alguna reclamación o crédito por cobrar deberán presentarse a los vendedores, calle Minas 1167, hasta el día .. del corriente año. — José M. Arocena y Compañía. — Julio Morassi.

$5.00 Mz.31-3242-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don HERSCH WASSER mi negocio de fabricación de pelotas de football sito en la calle Convención número 1176 (bis). Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — David Bitman.

$5.00 Mz.31-3236-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a don ALBERTO HOHNENBERG mi negocio de confitería y lechería sito en la avenida Brasil número 1900. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Werner Rector.

$5.00 Mz.31-3237-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILHELM WEIL mi negocio de frutas y verduras sito en la calle Brito del Pino 1122, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670. — Nathan Reiner.

$5.00 Mz.31-3238-v.ab.20.

"PAMER" PAPELERA MERCEDES S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 capítulo VIII de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad, el día 22 de Abril de 1939, a las 15 horas en el local de la Papelería "Comini" avenida 18 de Julio número 936, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea extraordinaria, realizada el 3 de Diciembre de 1938.

2.o) Consideración de la memoria, balance e inventario, correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1938.

3.o) Elección de Síndico titular y suplente

4.o) Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que conforme con el artículo 38 capítulo VIII de los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, es indispensable registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 18 de Julio número 936, hasta tres días antes del señalado para su realización. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — El Directorio.

$ 12.00 Mz.31-3234-v.ab.18.

TERRITORIAL ARGOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Territorial Argos, S. A." para la reunión de la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la calle Isla de Flores número 1328, el día 20 del mes de Abril de 1939 a las 18 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la propuesta formulada por el Directorio para modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales; 3.o Designar un accionista para la firma del acta de la asamblea. — La Secretaría.

Notas. — Primera: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales. Segunda: Se previene a los señores accionistas que la asamblea general extraordinaria sólo podrá constituirse con la mayoría especial establecida por el artículo 27 de los estatutos sociales.

$9.00 Mz 31-3240-v.ab.18.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo número 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1939 a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908, esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.o) Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1938 y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21).

3.o Elección de Directorio, titulares y suplentes (artículo 25).

4.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42).

5.o) Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42).

6.o) Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24).

De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el día 24 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17. — El Secretario.

$12 00 Mz 31-3275-v.ab.18.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 12 de Abril de 1939, a las 18 horas, en el escritorio del señor Barreira, calle Lima número 1196, para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la comisión de cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo Marzo 15 de 1939. —El Secretario.

$5.85 Mz.21-2803-v.ab.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad en los ramos de almacén y comestibles y tienda, ubicada en la calle Inclusa números 225 y 21 y en la calle Alberto Flangini número 802, que giraban bajo la razón social de "TASHJIAN y KAPRELIAN" haciéndose cargo del activo y pasivo de los comercios almacén y tienda de la calle Inclusa números 225 y 21 el señor Ruben Kaprelian y el activo y pasivo del comercio de almacén de la calle A. Flangin número 802 el señor Ruben Tashjian. A la vez este último constituye una sociedad con Jorgue Tashjian. La razón social será "Ruben Tashjian e Hijo". Por tanto, con esta fecha queda disuelta la sociedad que teníamos de hecho para la explotación de los comercios ya mencionados. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en los comercios indicados (ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). Se hacen las presentes publicaciones en Montevideo a 7 de Marzo de 1939. — Ruben Tashjian. — Ruben Kaprelian — Jorgue Tashjian

$8.00 Mz 23-2941-v ab.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la firma "CAPURRO y COMPAÑIA" nuestro establecimiento industrial denominado I. C. A (Industria de Cereales Alimenticios), sito en la calle Doctor A. Vidal y Fuentes 3092. En consecuencia, los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la firma adquirente, Rincón esquina Juan Carlos Gómez. — Montevideo, Marzo de 1939. — Vázquez y Parallada.

$5.00 Mz.23-2920-v.ab.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que viene girando en esta plaza en el ramo de tintorería bajo la razón social de "ABRAM y SALOMON ROZEVICH", en las calles Durazno número 1029 y Juan D. Jackson número 1111, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Salomón Rozevich. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en la calle Durazno número 1029. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Abram y Salomón Rozevich.

$5.00 Mz.30-3173-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO GARCIA y AGUSTIN SOUTO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Arenal Grande número 2251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Hermenegildo Pérez. — Marcelino García. — Agustín Souto.

$5.00 Mz.30-3135-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Carlos M. Aldao se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BRANCATO, el negocio de carnicería situada en esta ciudad, calle Uruguayana número 3053, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Carlos M. Aldao. — Luis Brancato.

$5.00 Mz.30-3228-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Luis Brancato se comprometió vender y escriturar a don JAIME RODRIGUEZ la justa mitad proindivisa que juntamente con su comprador le corresponde en el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número tres mil trescientos cuarenta, cuyo señor Rodríguez se hará cargo por su cuenta del activo y pasivo comercial del mismo comercio, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el propio comercio. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — Luis Brancato. — Jaime Rodríguez.

$5.00 Mz.30-3229-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Juan Alberto Varela, he prometido vender al señor WALDEMAR SUSCIAS el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la casa calle Domingo Aramburú número 1552 de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que dentro del término legal comparezcan en la referida oficina a justificar sus créditos. — Montevideo, Marzo 27 de 1939. — César M. Cubón. — Waldemar Suscias

$5.00 Mz.30-3216-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MARIA FERRARI y TORIBIO PEREIRA el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Vecinal 1992. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio de la referencia. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Arturo Carrau. — José María Ferrari. — Toribio Pereira.

$5.00 Mz.30-3194-v.ab 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha y por intermedio del contador - balanceador don José Sás Sabaté he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que en esta plaza gira en el ramo de cantina, sita en la calle Juan D. Jackson número 875, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos a la calle Cerro Largo 1256, conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Federico Russo. — Vicente Rugo.

$5.00 Mz.30-3215-v.ab.18.

S. A. "TEATRO FLORIDA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de Abril de 1939 a las 16 horas en el propio teatro, calle José Enrique Rodó 380, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria que presentará la Comisión; 2.o Balance del estado social; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para el Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura social; 4.o Tratar del destino que se ha de dar a los fondos existentes, de conformidad a lo dispuesto en las letras C) y D) del artículo 14 de los estatutos. — La Comisión. Florida, Marzo 24 de 1939.
$9.75 Mz.30-3195-v.ab.21.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS ANASTASI mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, billar y anexos tengo establecida en la calle Rivera esquina José Pedro Varela, de esta ciudad. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 22 de 1939. — Paulino Esteban Silva.
$5.00 Mz.30-3140-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura de veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y nueve que autorizó el escribano Elio Presa, disolvimos la sociedad que teníamos constituída con el fin de explotar el ramo de importación y venta de artículos de relojería y bazar y que giraba en esta plaza bajo la razón social "LORENZO y BRAUN" quedando a cargo del activo y del pasivo de la misma el señor Domingo R. Lorenzo, quien continuará los negocios para los cuales fué creada la compañía como exclusivo dueño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio para que surta el efecto consiguiente hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Domingo R. Lorenzo. — Marcelo Braun.
$6.00 Mz.30-3183-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que se ha clausurado la casa de comercio que en el ramo de mueblería estaba establecida en la calle Canelones número 2529 y que las máquinas y útiles se han prometido vender a la razón social "FOGEL y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores de aquella casa deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio del doctor Enrique Saavedra (hijo), calle Misiones número 1475, de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — Por Federico Biermann: Meta. K. de Biermann.
$5.00 Mz.30-3203-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Julio Norberto Duclos se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial, al señor JOSE KETCHEDJIAN, la carnicería situada en esta ciudad, camino Tomás Tomkinson número 2384 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Julio Norberto Duclos. — José Ketchedjian.
$5.00 Mz.27-3051-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don KRIKOR APELIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en la calle Juan Lavalle número 691. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Cayetano Alberto Caches. — Krikor Apelian.
$5.00 Mz.27-3072-v.ab.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor ANGEL GONZALEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la finca número 1823 de la calle Mercedes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el propio local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Else Schneider de Zlotnitzki.
$5.00 Mz.27-3028-v.ab.15.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de Abril a las 16 horas en el local de la Plaza Independencia 824, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Directorio; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado en acciones nominativas (categoría A); B) Que en el caso que esta primera reunión no alcanzara a cumplir el quórum que determina el artículo 33 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria se celebrará en segunda reunión con cualquier quórum, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el día 17 de Abril en el local social, a las 16 y 30 horas; C) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea.
$10.90 Mz.28-3121-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora PETRONA GOMEZ DE FIDEL el almacén de comestibles que tengo establecido en la calle Maciel entre Doctor Morquio y Monseñor Arrospide, de esta ciudad, haciendo saber al mismo tiempo que el pasivo de la citada casa de comercio quedará de mi exclusiva cuenta, en un todo de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Marzo 15 de 1939. — Felipe Tierno. — Petrona G. de Fidel.
$6.00 Mz.27-3093-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CARLOS CATTIVELLI el almacén de comestibles situado en la calle Itacumbú número 4045, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1939. — Ricardo Paz. — Carlos Cattivelli.
$5.00 Mz.27-3070-v.ab.15.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA y Cía., S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1939 a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por un año de un Director titular en reemplazo del señor J. A. McGlashan, que renunció a su cargo y de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 22 de 1939.
$12.00 Mz.25-3032-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y corredor público Constantino Atanasiu, se ha prometido vender la casa de comercio que en el ramo de bazar poseen los señores Emilio Díaz y Pablo Svec en la calle Soriano 1259, de esta Capital, al señor JUAN B. SOLE. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el estudio del citado rematador, en la calle Reconquista 465 de 10 a 12 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Emilio Díaz. — Pablo Svec. — Juan B. Solé.
$5.00 Mz.2[illegible]-3071-v.ab.15

CONCORDATO PRIVADO

Se hace saber al público y al comercio en general que con fecha 20 de Marzo de 1939, ante el escribano Jorge J. Cassanello ha sido protocolizado el concordato privado celebrado por la firma comercial de "SALVADOR KIGUEL y COMPAÑIA" propietaria de la casa de comercio denominada "The Brittania" ubicada en la avenida 18 de Julio número 899, y sus acreedores. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.
$4.50 Mz.25-3015-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que el suscrito Juan M. Mónigo ha prometido vender al suscripto ISRAEL WLOSKO el puesto de frutas y verduras ubicado en Canelones 1525. Los acreedores deberán presentarse en el mismo local. — Juan M. Mónigo. — Israel Wlosko.
$5.00 Mz.24-2998-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público en general: A) Que por intermedio del contador Aldo Bularti Ríos, el señor Anacleto Rumi ha vendido, con fecha 10 del corriente, a los señores HARGOYEN y BARLA su casa de comercio que en los ramos generales gira en Estación Chapicuy; B) Que haciéndose cargo del pasivo el vendedor notifica a los que se consideren con algún derecho a deducirlo en el domicilio indicado; C) Para la explotación del negocio los compradores han constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "Hargoyen y Barla". — Chapicuy, Marzo 15 de 1939. — Anacleto Rumi. — Hargoyen y Barla.
$5.00 Mz.24-2970-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido vender a los señores OSCAR MONTEANO y JUAN MANUEL PEREZ la zapatería que bajo la denominación de "Fasoli" gira en esta plaza, avenida Agraciada número 2289. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del contador Pedro Celiá Ferrer, calle Yaro número 950. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — Emilio Vergara. — Juan Manuel Pérez.
$5.00 Mz.24-2978-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN MARTINEZ y RODOLFO MORIN el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Ituzaingó número 1540. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término legal se presenten en el indicado comercio, de 8 a 12 horas con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1939. — Joaquín Pahissa.
$5.00 Mz.24-2981-v.ab.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor SEVERINO PEREZ la casa de comercio que en los ramos de café y bar tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 402, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 18 de 1939. — Santiago Otero.
$5.00 Mz.24-2971-v.ab.12

C. A. U. S. A. (COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 12 de Abril de 1939 a las 18 horas, en el local del Pabellón de Pasajeros en el Aeropuerto para considerar el orden del día siguiente: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1938 e informe del Síndico (artículo 27 inciso A); 3.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 4.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 418, de las horas 8 y 30 a las 12 y 30 y de las 15 a las 19 horas por lo menos, tres días antes de la reunión. — Montevideo Febrero 17 de 1939. — El Directorio.
$12.00 Mz.25-3052-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ERICH HIRSCH y ERWIN REIN el garage de mi propiedad que denominado con el nombre de "Garage Bancario" tengo instalado en la calle Juan Carlos Gómez número 1479, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Tur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Alfredo Pintos Viana (hijo). — Erich Hirsch. — Erwin Rein.
$5.00 Mz.24-2982-v.ab.12.

PROMESA DE VENTA DE UN COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita RAMONA OLIVERA todas las existencias, muebles y útiles que componen mi casa de comercio en los ramos de platería, joyería y relojería, denominada "La Brasilera", que gira bajo mi nombre en esta ciudad, calle Juan Antonio Lavalleja número 452, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1939. — Ramón Suárez.

$5.00 Mz.25-3029-v.my.9.

LIQUIDACION DE NEGOCIO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que por fallecimiento de mi esposo SANTOS AQUINO, he clausurado el negocio de su propiedad, situado en Santa Clara de Olimar, 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Zenaida Díaz de Aquino.

$5.00 Mz.25-3036-v.ab.13.

"SANATORIO MONTEVIDEO"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del mes de Abril de 1939, en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938; 3.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, avenida Lanús número 6029. — El Directorio.

$8.25 Mz.24-2966-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor EMILIO SATUORT mi casa de comercio "Imprenta Ariel", sita en la calle Misiones número 1571. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano C. Icasuriaga, Magallanes número 1179, de 9 a 10. — Carmen Natero de Brignoli.

$5.00 Ab.1.o-304-v.ab.20.

COMPAÑIA SALUS

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas que se ha empezado a pagar, en el escritorio de la Compañía, calle Cerro Largo 1727, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del ejercicio 1938|39 y que corresponde desde el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1938.

Horas de pago: de 9 a 11 y de 14 a 16, excepción hecha de los días viernes y sábado. — Montevideo, Marzo 25 de 1939. — La Secretaría.

$3.60 Mz.30-3179-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don CONDISALVO VILLANI las instalaciones del comercio situado en la calle Constituyente número 1486, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José A. Santa Rosa. — Condisalvo Villani.

$5.00 Ab.1.o-3293-v.ab 20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 22 de Abril próximo a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1938; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; y 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Ab.1.o-3292-v.ab 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas a favor del señor JOSE MILLE, sito en la calle Juan Ramón Gómez número 2751. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Adolfo Fernández. — Javier Estévez. — José Mille.

$5.00 Ab.1.o-3300-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don JOSE CALDER la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol gira en esta plaza, en la calle Lindoro Forteza número 2656. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, San Martín 2524. — Márquez y Compañía.

$5.00 Ab.1.o-3288-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Otero se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno del corriente mes, a don MATEO DZIENCIOL la carnicería situada en esta ciudad, calle General Luna número mil ciento noventa y nueve, haciéndose estas publicaciones a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Marzo 20 de 1939. — José Otero. — Mateo Dziencioi.

$5.00 Mz.23-2948-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, los señores Felipe y Mario Elías Giribone se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial, al señor CONRADO GARCIA, hasta el treinta de Abril de este año, el negocio de carnicería situado en esta ciudad (Colón), avenida Garzón número 1935, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Gilberto Felipe Giribone. — Mario Elías Giribone. — Conrado García.

$5.00 Ab.10-3338-v.ab.29.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se hace saber que se ha extraviado la libreta correspondiente a la compra a plazos efectuada por el señor SIERINO CODA con fecha 25 de Diciembre de 1939, promesa de compraventa del Banco Mercantil del Río de la Plata número 2057, correspondiente a un solar de terreno sito con frente a la calle Dalmiro Costa, quedando, en consecuencia, dicha libreta sin valor alguno.

$3.75 Ab.1.o-1530-v.my.2.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935 (tercer piso) el día 20 de Abril del corriente año a las 21 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 36.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los etsatutos. Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-3321-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín P. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que con la firma "PIÑEIRO y COMPAÑIA" teníamos constituída en esta ciudad, calle Uruguay número 1501, esquina Vázquez, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma los socios don Claudio Canabal, don Francisco Lupo y don Vicente Mateo, bajo la razón social de "Lupo, Mateo y Compañía", y quedando desligado completamente el socio don Manuel Piñeiro. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1939. — Manuel Piñeiro. — Claudio Canabal. — Francisco Lupo. — Vicente Mateo.

$5.00 Mz.23-2951-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO BURGO y EUGENIO MARTINEZ el restaurant y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General San Martín número 2605, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Manuel Costas. — Antonio Burgo. — Eugenio Martínez.

$5.00 Ab.1.o-3294-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billares a favor de los señores VICTOR M. SANCHEZ y ELISEO SANCHEZ (hijo), sita en la avenida Millán número 4200. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — José Luis Márquez. — Víctor M. Sánchez. — Eliseo Sánchez (hijo).

$5.00 Ab.1.o-3299-v.ab.20.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 30

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir llaves unipolares de baquelita y de intemperie, llaves bipolares de 10 y 25 amperes, cortacircuitos trifásicos de 60 y 25 amperes, cortacircuitos bipolares, portalámparas comunes y de baquelita, transformadores comunes para timbre, tomacorriente de embutir, receptáculos intemperie, rosetas de madera, tapones fusibles, armaduras para brazos, brazos intemperie, cinta aisladora, caño Simplex, rosetas fusibles, alambre vulcanizado, alambre intemperie, bajoplomo, alambre de timbre, aisladores de campana, cajas de hierro para cortacircuito, caja de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, botones de timbre, campanillas comunes, encerros, cordón, caño Bergman, grampas Bergman, rosetas de madera, uniones hipolares para cables, varillas de bronce de 6 1|2 mm., 5 1|2 mm. y 10 mm., chapa de cobre de 2 mm. y de 4 mm., tuercas de bronce, con destino al Taller de Electricidad de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1939, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3432-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 31

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir hojas de cedro, pino Paraná y roble, tablas pino Paraná, de roble y de cedro, tablas pino Sprus, tablones pino Paraná, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, roldanas de bronce, bocallaves tiradores, pinceles redondos, bisagras T, cola Givet, cola Medalla, triángulos, cerraduras de embutir, tejido zaranda, asientos de sillas calado, disco sierra circular, bisagras blancas, tablones roble, tirantes roble, tablones de cedro, manijas reforzadas, cepillos de carpintero, esterilla números 1, 2, 3 y 4, tarjetas negras, grampas para tejido, llaves en bruto, tablones

de lapacho, tablas pino tea, tablas pino Brasil, mazas de quebracho, hierrro para llantas, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierrro redondo, barras limones de hierro, bulones zinc, bulones, tornillos, bujes, mechas caracol, estampas para fragua, martillos de bola, centros de tres para carros, redondos de tren, manotas para tren, manotas para puentes, portafaroles, limas redondas, limas chatas, limas media caña, triángulos grano fino, cuchillas a dos manos, tiza en barras, lápices de pizarra, alambre de bronce, sierra para metales, taladro de pecho, alicates, pinzas cortar de frente, llave inglesa, pinza redonda, aceiteras, sierra sinfin, con destino a los talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ab.11-3433-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los señores VICENTE RIVAS, SEBASTIAN SANCHO, DILOCU TAMURA, JUSTO MICHELENA, PEDRO BETERVIDES, PEDRO GONZALEZ, JULIA A. NATTINO, CIPRIANA ISABEL y ANA FILGUEIRAS, PATRICIO V. FILGUEIRAS, EUSTAQUIO CARRO, JOSE AGRELO, ALBERTO E. RODRIGUEZ, JUAN CERVIERI, ENRIQUE DAMONTE, AMERICO PROTTO, RAMONA ALVAREZ y JOSE GONZALEZ, a sus sucesores o a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en la 17.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Barrio Jardín José Borro", que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares, suscriptas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay, cuyas promesas a continuación se expresan: Promesa de venta números 1059 y 1057, suscritas por Vicente Rivas: se refiere a los solares números 17 y 18 de la fracción B del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi, en Diciembre de 1925, compuesto el número 17 de 2.000 metros, con 25 metros de frente a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.338, y el número 18, igual área e igual extensión a la citada avenida, estando empadronado con el número 123.339. Promesa de venta número 1063, suscrita por Sebastián Sancho: se refiere al solar 31 de la fracción C del plano antes citado, con un área de 1918 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros a la calle número 2, empadronado con el número 123.350. Promesa de venta número 1186, suscrita por Dilocu Tamura: se refiere al solar 132 de la fracción J del plano antes citado, con un área de 1162 metros y un frente de 28 metros a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.434. Promesas de venta números 1191 y 2279, suscritas por Justo Michelena: se refieren a los solares números 100 y 98 de la manzana F del plano antes citado, compuesto el número 100 de 1731 metros 57 decímetros, con 17 metros de frente a la calle número 4 y una línea curva de 31 metros 42 centímetros y 31 metros 18 centímetros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.387 y compuesto el número 98, de 1024 metros 80 decímetros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle número 4, estando empadronado con el número 123.389. Promesa de venta número 1294, suscrita por Pedro Betervides: se refiere al solar 165 de la fracción L del plano antes citado, con un área de 3119 metros 43 decímetros, con 66 metros 4 centímetros de frente a la calle número 5, una curva de 21 metros 4 centímetros hasta juntarse con el otro frente de 50 metros 77 centímetros sobre la calle número 9, estando empadronado con el número 123.467. Promesa de venta número 1364, suscrita por Pedro González: se refiere al solar 173 de la manzana N del plano antes citado, con un área de 1826 metros 70 decímetros, con 55 metros 50 centímetros de frente a la calle número 4, y una curva de 31 metros 42 centímetros hasta encontrarse con línea de 10 metros de frente a la calle número 2, estando empadronado con el número 123.472. Promesa de venta número 1596, suscrita por Julia A. Nattino: se refiere al solar 16 de la manzana B del plano antes citado, con un área de 2500 metros, y 25 metros de frente al Sureste a la avenida General San Martín, estando empadronado con el número 123.337. Promesa de venta número 1623, suscrita por Cipriana Isabel y Ana Filgueiras: se refiere al solar 120 de la fracción I del plano antes citado, con un área de 1351 metros 50 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.422. Promesa de venta número 1624, suscrita por Patricio V. Filgueiras: se refiere al solar 121 de la fracción I, del plano antes citado, con un área de 1536 metros 62 decímetros y un frente de 25 metros a la calle número 3, estando empadronado con el número 123.423. Promesa de venta número 1749, suscrita por Eustaquio Carro: se refiere al solar número 193 de la manzana O, del plano antes citado, con un área de 1592 metros 50 decímetros, y un frente de 25 metros 20 centímetros al Suroeste a la calle número 7, estando empadronado con el número 123.478. Promesa de venta número 1758, suscrita por José Agrelo: se refiere al solar 147 de la fracción K del plano antes citado, con un área de 1414 metros 20 decímetros y un frente de 10 metros a la calle número 6, luego un línea curva de 31 metros 42 centímetros, que une este frente con el de 30 metros a terreno libre dejado para dedicar a plaza, estando empadronado con el número 123.449. Promesa de venta número 2041, suscrita por Alberto E. Rodríguez: se refiere al solar 118 de la manzana I del plano antes citado, con un área de 1829 metros 5 decímetros, y un frente de 25 metros al Suroeste a la calle número 3, y 25 metros 30 centímetros al Norte, de frente a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.420. Promesa de venta número 2098, suscrita por Juan Cervieri: se refiere al solar número 208 de la manzana Q del plano antes citado, con un área de 2059 metros 70 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al camino Casavalle al Suroeste, estando empadronado con el número 123.488. Promesa de venta número 2099, suscrita por el señor Enrique Damonte: se refiere al solar número 209 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2089 metros 60 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.489. Promesa de venta número 2102, suscrita por Américo Protto: se refiere al solar número 212 de la manzana Q, del plano antes citado, con un área de 2179 metros 40 decímetros y un frente de 20 metros 5 centímetros al Suroeste al camino Casavalle, estando empadronado con el número 123.492. Promesa de venta número 2204, suscrita por Ramona Alvarez, se refiere al solar número 136 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1162 metros, y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, estando empadronado con el número 123.438. Promesa de venta número 2367, suscrita por José González: se refiere al solar 133 de la manzana J del plano antes citado, con un área de 1982 metros 75 decímetros y un frente de 25 metros al Noreste a la calle número 6, y 25 metros también de frente al Sur, a la calle número 8, estando empadronado con el número 123.435. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Ab.11-3419-v.ab.26.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes de permisos previos de importación no concedidos hasta la fecha

La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones resuelve con carácter general, en virtud de ponerse en vigencia el nuevo plan de distribuciones basado en la cuota individual del importador, declarar sin efecto todos los permisos previos de importación presentados y que no hubieran sido concedidos hasta la fecha. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.11-3450-v.ab.11.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Fijación provisoria de la cuota individual para importaciones

La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, dando cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de Marzo último, dispuso que la Dirección de Contralor comunique de inmediato a los importadores la cuota provisoria que se les ha fijado y de la cual —dentro de las disponibilidades cambiarias que habrán de establecerse por países— podrán hacer uso a los efectos del referido decreto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.11-3451-v.ab.11.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Aviso a los gremios y asociaciones gremiales de las distintas ramas del comercio importador y de la industria.

La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones resolvió prorrogar hasta el 30 de Abril próximo el plazo para la inscripción de los gremios a que se refería la comunicación dada a publicidad con fecha 14 de Marzo último. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.11-3452-v.ab.11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 640

Llámase a licitación pública para el transporte de cereales para la Subgerencia de Alcoholes de esta Administración, situada en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Abril de 1939, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.11-3430-v.ab.15.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 639

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de carbón mineral y coke procedente de Cardiff (Inglaterra).

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.11-3431-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33137

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"THORDARSON"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3384-v.ab.28.

ACTA N.o 33089

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de los señores Alberto Lombardi y Alberto Saponare, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAP - LOMSA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3362-v.ab.28.

ACTA N.o 33091

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "S. N. C. La Louisiane - Texas", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



"TAFFELINE"

(Etiqueta Epecial)

para distinguir artículos de la clase 4.a (céfiro de algodón y todas telas de todos materiales textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3364-v.ab.28.

ACTA N.o 33104

Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cluett, Peabody y Co., Inc.", una compañía organizada de acuerdo con las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en Troy, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SANFOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3402-v.ab.28.

ACTA N.o 32097

Montevideo, Marzo 3 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, apoderado de la firma "Van Bokkelen y Rohr, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"DUNBAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3363-v.ab.28.

ACTA N.o 33090

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima "La Louisiane", de Gand (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



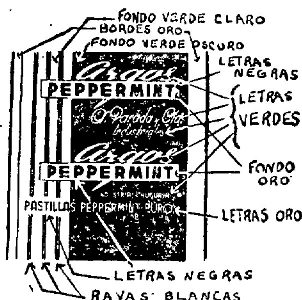
"NOVALAINE"
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos compuestos de una mezcla de lana y de algodón o de otras fibras textiles y telas fabricadas en todo o en parte por medio de estos hilos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3365-v.ab.28.

ACTA N.o 33086

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Frizzera y Parada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas y caramelos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3414-v.ab.28.

ACTA N.o 33150

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"VISCONTI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3416-v.ab.28.

ACTA N.o 33149

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUNNINGTON'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3417-v.ab.28.

ACTA N.o 33148

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Federico Delbene e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"COLCA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3418-v.ab.28.

ACTA N.o 33110

Montevideo, Marzo 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "P. Beierdorf y Co. A. G.", de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Eucerit

para distinguir artículos de las clases 9 y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-[illegible]-v.ab.28.

ACTA N.o 3310[illegible]

Montevideo, Marzo 22 de 19[illegible]. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips Gloeilampengabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

MICROLYTE

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.[illegible] Ab.11-[illegible]3-v.ab.28.

ACTA N.o 33145

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Albino Bonetti y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HEPAR - CURE"
(Regenerador del Hígado)

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3408-v.ab.28.

ACTA N.o 33133

Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Con esta fecha los señores Caulin Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3400-v.ab.28.

ACTA N.o 33126

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques Ci-devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"IPEDRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.11-3404-v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4936

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ludwig Groeninger, ciudadano alemán, domiciliado en Bertelestrasse 5, Munchen - Solln (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la obtención de una capa protectora en jabones, provistos de imágenes o propaganda, inseparables al uso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ab.11-3415-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública por segunda vez para las obras del camino Arroyo Grande a Trinidad, trozo entre kilómetros 30 - 036.77 y 32 - 950.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Abril de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.11-3420-v.ab.22.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO WAGMANN, de 39 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado en Sarandí 417, y doña ROSALIA ROSENZWEIG, de 18 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1402-v.ab.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yaro 986, y doña MARIA AIDA TRIUNFO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1401-v.ab.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO ANTONIO DE VITTA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asencio 1122, y doña IDA EMA FIORENTINO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 1369-v.ab.18.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORETO PRIMITIVO PLASENCIA, de 32 años, soltero, jornalero, domiciliado en E. Romero 306, y doña AMELIA SENA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil

$2.00 1307-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAR, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Iglesia 4295, y doña MAGDALENA VISCAY, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Iglesia 4295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1368-v.ab.18.

ADJUNTA "A"

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GERMAN DOMINGUEZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3857, y doña IRMA DELIA RODRIGUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin

(Gratis) 1370-v.ab.18.

En Montevideo, el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFILIO BARRAGAN de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Erlich 38, y doña LOLA PEREZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Erlich 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 1371-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEBRAIL ALCINA LATORRE, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Elcano 3143, y doña AURELIA YOLANDA BONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 1372-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SILVERIO MESQUITA, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dante 2020, y doña MARIA DEL CARMEN BICA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavia 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1373-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LORENZO AGUILERA, de 35 años, viudo, electricista, oriental, domiciliado en Patria 2025, y doña ELSA SOAREZ CRUZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 3395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1374-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MESSONES, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carrasco, y doña HILDA BENITEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1375-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARQUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pereyra 3020, y doña DOMINGA ANGELA MARIA ROBELLA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1376-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO UMPIERREZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fulton 1535, y doña VICTORIANA RAMIREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Peñarol 4859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1377-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO HUMBERTO DAVILA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caganchа 2266 y doña LUISA INES PEREYRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1378-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LOPEZ, de 67 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3367, y doña JUANA DE LOS SANTOS, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1379-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN FIDEL CARDOZO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Génova 3496, y doña FELIPA LUISA ACOSTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Génova 3496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1380-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ANGEL SORIA, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 4025, y doña BENJAMINA ORFILIA FUENTES, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 4025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1381-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MACHADO, de 34 años, soltero, guardia civil, oriental, domiciliado en José Mármol 777, y doña OSMENIA TORRES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1382-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO DONATO SILVERA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino de Las Tropas 4768, y doña AVELINA LLANES, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Camambú 4444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1397-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Pérez 15, y doña ELENA FUENTES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Heraclio Fajardo 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 1398-v.ab.18.

ADJUNTA B

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOSA, de 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1140 (apartamento 5), y doña ANGELA IRIS MOREIRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suárez 3650 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1382-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDELARIO PRIMITIVO CASTRO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gowland 522, y doña MARIA ESTHER CASARINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1384-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOGORB, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Treinta y Tres 1526, y doña MARIA OLGA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1383-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GARCIA, de 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Magallanes 1629, y doña ESPERANZA FERRAGUT, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1386-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILISIO ROLDAN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallardo 2584, y doña MARIA LUISA DELGADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 1387-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO VARELA, de 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1522, y doña ANTONIA MAGDALENA SILVESTRI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del

Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1389-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO REVILLA, 33 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Solís 1636, y doña PRIMITIVA GIMENEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Peteroa 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1388-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHANIA, de 45 años, soltero, contratista, alemán, domiciliado en Francisco Plá 446, y doña MAURICIA EDILIA FAGUNDEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1390-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO MORRIELLO, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Quiebra Yugos 76, y doña RAMONA CASTRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tarragona 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1391-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ANIBAL VIERA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1931, y doña DEOLINDA LIBONATTIS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1931.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1392-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RUBESA, de 39 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en China 1812, y doña MARIA FARCIC, de 37 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en China 1812.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1393-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 63 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Uruguay 1037, y doña DOLORES SAMSO, de 56 años, soltera, española, domiciliada en Uruguay 1037.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1394-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PEDROZO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya esquina Inglaterra, y doña ERLINDA MATTO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1395-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL GARCIA, de 39 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Costanera 6, y doña MARIA ERMITA VILAS, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Costanera 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1396-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PASTOR MARMORIA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Castro 146, y doña MARIA AMELIA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 146.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1399-v.ab.18.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO VERA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Anador 1481, y doña CLEMENCIA ISABEL GARCIA, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en San Antonio 3565.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.
(Gratis) 1400-v.ab.18.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha treinta y uno del corriente mes se autorizó a don PEDRO R. SCHIAVONE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Ab.11-3409-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA CAILLAVA de BACELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.11-3410-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BOUZA (ALFREDO ROBUSTIANO). Rectificación de partida", se hace saber al público que en citado expediente se ha presentado don Alfredo Robustiano Bouza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Robustiano, debe decir "Alfredo Robustiano". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Marzo de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.11-3407-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARRIOS o BARRIO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.11-3435-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella, para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$3.60 Ab.11-3436-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JESUS PEREZ DOMINGUEZ y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no se deben hacer pagos o entregas de efectos del fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor Trabucatti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1504 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
(Costas) Ab.11-3423-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente edicto se hace saber a don ALFREDO ADANNE o a quienes sus derechos representen que la firma social "Guillamón Hnos.", haciendo uso de la cláusula quinta del compromiso de compraventa celebrado con Alfredo Adanne en el cual se le prometió en venta el solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Elbio Fernández, señalado con el número 4 de la manzana F-60 según plano del agrimensor Manuel E. Lúgaro, da por rescindido y anulado dicho compromiso el que en el futuro no tendrá valor alguno, por encontrarse atrasado en el pago de más de 48 cuotas.— Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$7.80 Ab.11-3412-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGELA FERREIRA de ARROQUI o ANGELA FERREYRA de ARROQUI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ab.11-3426-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú, doctor Bolívar E. Echevarría en el expediente caratulado "Ronca Francisco R. con DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González llamados: Diego Leandro Lynch, María Ellen Pérez Lynch y su esposo Juan de Dios González y al escribano Conrado González Barbot (hoy su sucesión), compuesta por sus tres hijos llamados Conrado, Julio Carlos y María Carmen González Albistur y su esposo Eduardo Paissé Reyes, así como a la cónyuge supérstite Carmen Albistur de González, y a todos los causahabientes de los herederos nombrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes referido, a notificarse de las cesiones de crédito, especificadas en autos y estar a derecho en esta ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.11-3425-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GALDINA DE LOS SANTOS DE SALMANTON o GALDINA DOS SANTOS DE SALMANTON, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.11-3427-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA PELIZA DE MORAES o ANTONIA PELLIZA DE MORAES o ANTONIA PELIZZA DE MORAES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.11-3428-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.11-3429-v.ab.22.

UBALDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Marcelino J. Acosta como curador dativo de su hermana CARMEN VICENTA ACOSTA Solicita la venta en subasta pública, de la parte que le corresponde de un bien en común y proindiviso" Se hace saber al público que el día 29 del entrante mes de Abril, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, y a la hora de diez a once, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero don Ubaldo Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de una décima parte de los siguientes bienes inmuebles que se deslindan a continuación: tres fracciones contiguas de campo y mejoras anexas, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas con el número 1219, compuestas en conjunto de una superficie de 1.274 hectáreas 4.380 centiáreas y 50 decímetros, deslindada así: Por el Sur el arroyo Queguay Chico; por el Norte, campos de la sucesión Juan Zeni; por el Este campos de la sucesión Mateo Tolosa, y por el Oeste, campos de la sucesión de Joaquín Portugal. Se previene: A) Que el inmueble referenciado se venderá a un precio no inferior a $ 43.3674 la hectárea. B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. D) Que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador. E) Que la totalidad del campo referenciado soporta un gravamen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma original de $ 35.000, debiendo hacerse cargo el comprador de la parte proporcional de dicha obligación con el saldo que resulte al día de la escrituración. — Paysandú, Marzo 24 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$39.00 Ab.11-3424-v.ab.28.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "Sucesores de Abel Aguilar contra INDALECIO R., CEFERINO I., MARIA C., FRANCISCA C., AGUSTINA T. y JACINTO G. GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Mayo próximo de las 15 horas a las 15 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de postoreo y sus mejoras, sita en "El Sauce", séptima sección judicial de este Departamento, que forma parte de la fracción señalada con el número 9 del plano de división levantado por el agrimensor Facundo P. Machado en Diciembre de 1915 y de la propiedad empadronada con el número 744, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas tres mil cuatrocientos catorce metros cincuenta y tres decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Noreste, Reginaldo Fernández; al Sureste, camino departamental por medio con sucesión Víctor Oribe; al Suroeste, Bernabé y Dolores Sánchez; al Noroeste, camino nacional por medio con Carlota Sánchez de Pereira, Estanislao Pereira, estirpe de Ramona Gregoria Sánchez de Moreira y Antonio Cotelo Freire. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta, que los gastos de la escritura y certificados serán de cuenta del comprador, la comisión del rematador, pues las costas y costos y demás erogaciones sin excepción alguna serán de cuenta de los deudores. — Rocha, Marzo 2[illegible] de 1939. — Próspero M. Rubert, Actuario.

[illegible] Ab.11-3411-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO CORTINAS el negocio de tambo que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Juan D. Jackson número 1146. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Manuel García Mallo.

$5.00 Ab.11-3412-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando en esta plaza bajo la razón social "Scarpa Hermanos", establecida con fábrica de calzados y anexos en la calle Vera número once A, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ANTONIO SCARPA. Hacemos esta publicación a los efectos legales, dejando constancia de que don Nicolás Scarpa se retiró de la misma en Julio de 1936. — Montevideo, Marzo 22 de 1939. — Antonio Scarpa. — Nicolás Scarpa. Vicente Scarpa.

$1.60 Ab.11-3399-v.ab.11.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Noviembre de 1938

Débitos

Línea del Este	$	13.588.042.34
Remesa coches motor	"	1.472.829.02
Línea Florida-Sarandí del Yí	"	7.870.610.04
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	213.997.08
Línea Durazno-Trinidad	"	1.611.050.35
Línea Ferrocarril y Puerto Sauce	"	406.988.65
Línea Tranvía	"	767.052.28
Muebles y útiles	"	20.817.62
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	7.618.72
Caja	"	4.418.18
Caja Chica	"	460.00
Banco de la República "Cuenta Especial"	"	40.625.91
Cuentas corrientes	"	5.462.12
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	75.710.00
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	58.439.65
Ferrocarril Central del Uruguay	"	101.836.12
Presupuesto General de Gastos	"	290.560.00
Personal efectivo	"	25.893.79
Resultado semestre Julio-Diciembre 1933	"	89.284.23
Idem ejercicio 1934	"	128.815.10
Idem ídem 1935	"	109.691.10
Idem ídem 1936	"	229.841.21
Idem ídem 1937	"	223.213.63
Adquisición material rodante	"	56.279.74
Documento a cobrar	"	8.729.22
Balastera	"	3.924.85
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Adquisición durmientes	"	6.791.72
Repuestos utilizados en coches motor	"	80.193.42
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco	"	167.967.41
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay	"	5.701.58
	$	27.687.062.90

Créditos

Línea del Este	$	505.604.02
Remesa coches motor	"	125.362.45
Línea Florida-Sarandí del Yí	"	183.818.67
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	105.511.29
Línea Durazno-Trinidad	"	58.237.00
Línea Ferrocarril y Puerto Sauce	"	32.071.71
Línea Tranvía	"	30.015.48
Pólizas de seguro	"	443.15
Banco de la República cuenta común ley 9|1|936	"	210.949.39
Banco de la República cuenta número 2 ley 9|1|936	"	408.316.08
Tesoro Nacional	"	1.230.528.77
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ley 6|2|925	"	296.893.79
Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y S. Públicos	"	750.68
Ministerio de Salud Pública	"	6.591.99

Acreedores varios ...	"	10.973.35
Fondo de subsidios ..	"	3.407.72
Depósitos en garantías	"	81.019.22
Sueldos impagos	"	827.28
Gastos de explotación autorizados	"	290.560.00
Presupuesto General de sueldos	"	81.454.53
Personal eventual ...	"	21.683.40
Gastos a liquidar	"	3.484.74
Resultado del ejercicio 1932-1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	"	107.894.70
Sociedad Comercial de Montevideo cuenta explotación	"	2.234.97
Fondo de previsión para los coches motores	"	10.819.50
Descuentos	"	6.024.16
Renovación de materiales	"	258.550.78
Partidas en suspenso .	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Amortizaciones coches motores	"	24.426.65
Repuestos coches motor	"	80.205.57
Capital	"	23.347.959.15
	$	27.687.062.90

Emilio F. Dellacasa, Contador Jefe. — Juan Storm, Delegado Administrador. — José L. Ellauri, Gerente.

(Cuenta corriente) — 03085.

Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Activo—

Fábrica (Terreno, edificio, maquinaria y útiles, material rodante, instalaciones, muebles y útiles, y acciones y títulos).	$	1.750.962.45
Caja y Bancos	"	7.463.19
Estampilas impuesto interno	"	40.308.20
Deudores varios	"	85.374.68
Acciones a emitir	"	300.000.00
Varias cuentas	"	1.045.326.32
	$	3.229.434.84

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	2.500.000.00
Fondo de reserva legal	"	5.810.03
Fondo de amortizaciones	"	136.463.33
Varias cuentas	"	587.161.48
	$	3.229.434.84

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 2244.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO

Encaje—

Encaje: Existencia en oro—			
Ley 14-8-935	$ 81.148.400.—		
Ley 18-1-938 ...	" 17.349.960.—		
	$ 98.498.360.—		
Existencia en plata.	" 5.087.042.40	$ 103.585.402.40	
Banco de la República—			
Ley 18|1|938. Artículo 4.o	$ 35.000.000.—		
Redescuentos Bancarios. Artículo 14. Ley 14-8-935 ...	" 3.879.984.—	" 38.879.984.—	
Revalúo. — (Ley 14-8-935)		" 6.069.859.—	
		$ 148.535.245.40	

PASIVO

Emisión emitida	$ 127.305.301.40
Banco de la República:	
Cuenta oro en custodia	" 17.349.960.—
Cuenta suministro de billetes	" 3.879.984.—
	$ 148.535.245.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor.		$ 131.185.285.40
Emisión por emitir		" 3.879.984.—
Emisión emitida		$ 127.305.301.40
En poder del Banco de la República	$ 21.316.540.20	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia) . . .	" 11.922.672.—	$ 33.239.212.20
En poder de otros Bancos		" 9.747.842.—
En poder del público		" 84.318.247.20
		$ 127.305.301.40

Carlos Zaffaroni,
2.º Vicepresidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Dpto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

(Cuenta corriente) 3138.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Marzo 27 de 1939

Relación de los asuntos tratados hoy.
Trámite administrativo — Juzgado Letrado de Soriano, gastos de Oficina. López Victorino con Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, denuncia. San José, escribano don Santiago Alfaro, revisación de su protocolo. Durazno, escribano José V. Nogueira, revisación de su protocolo. Propuesta de Jueces de Paz y de distrito para el cuatrienio 1939-43. Scelza Rafael, posesión de estrados. Quijano Ramón Z., Abot Juan, Alvarez Casimiro, Moreira Curbelo J., jubilaciones. Martí Pons Antonio, cómputo de servicios. Soriano, escribano don Miguel A. Olivera, revisación de su protocolo. Durazno, escribano don Francisco Osorio y don Carlos Alvariza, revisación de sus protocolos. Rivera, Victorio Avenatti, cuenta. Juzgado Letrado de Rocha, certificados de protocolos. Tribunales y Juzgados Letrados de la República, visita de Oficinas.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 15; interlocutorias, 17.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 9; concedidas, 2.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 11; telegramas, 3; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 15; rubricados, 13; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 75; legalizaciones de firmas, 5. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Día 20 de Marzo de 1939

Trámite. — Fisco con Bayardo y Cerizola. Julio Benvenuto con Consejo de Salud Pública. Municipio de Montevideo con: Mercedes Caravia. José Aguiar, Rosario Altieride Risso. Caja con Editorial Uruguay. Fisco con Suc. Carlos Gardel. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble N.o 80862. Fisco con Coechi y Fazzio. Carlos Maeso con Instituto de Jubilaciones. José Segade con Armando Maldonado. Fisco con Cía. Uruguaya de Navegación. Municipio de Montevideo con Amalia Rodríguez de García. Municipio de Montevideo con Pablo G. Lavaggi. Feliciano Primo Cotelo con Estado. Ramón Perdomo. Nicolás Pucciarelli con Intendencia. Fisco con Taváres Leito Filho y Cía. Reginaldo H. Tabárez con Instituto de Viviendas Económicas. 5 cartas acordadas a la Suprema Corte de Justicia. Municipio de Montevideo con: Enrique C. Arbó, Luisa A. Vignes de Peluffo y otros. Banco de Seguros con Raúl Bentancour. Fisco y Cotales con P. Novo y otros. Felipe J. Naime con A. C. P. Municipio de Montevideo con Andrés Arco y otro. Mercedes Sales de Vázquez con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Municipio de Montevideo con: José Agostogno, Orestes Levrero, Antonio Rucci (dos expedientes), Josefina Pietracaprina de Croveto. Fisco con Tulio V. Burgueño. Municipio de Montevideo con: Elbio Fernández, Adela Ferrera de Penna, Celestino Correa, Miguel Mazzoni, Antonio Barcia. Margarita F. de Grolero. Fisco con Marina Bálsamo. Municipio con Elvira Mouqués de Capurro. Pedro Maritato. Fisco con Mercado Cooperativo. Municipio de Montevideo con: Antonio y A. Vaccaro, Gonzalo Vázquez Barriere. — Juan J. Martínez, Actuario.

Día 21 de Marzo de 1939

Trámite — Pedro Márquez con Teléfono O. Estado con Manuela F. de Piotti. Fisco con Julio y Pedro Chá. Fisco con Federico González Vega. Héctor A. Peri. Municipio de Montevideo con Vicente Padín. Fisco con "El Día". Fisco con Barbot y Cervetto. Caja con Editorial Uruguay. Fisco Angel Scaloni y otros. Municipio de Montevideo con Francisco Zunino. Municipio de Montevideo con Leovegildo Olivera. Fisco con Enrique Fager y otro. Ramón González Martínez con Municipio de Montevideo. Alfonso Duque. — Juan J. Martínez, Actuario.

Día 25 de Marzo de 1939

Trámite — Oficio, Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 3.er turno. Municipio de Montevideo con Juan Pólito. Fisco con Aníbal Lagomarsino. Feliciano Primo Cotelo con el Estado. Antonio Giménez Amo. Saturnino Correa con Ad. Minas y T. E. Caja con Bonomi y Cía. Caja con José B. Berrutti. Nuble González Olaza con C. A. Brena. Municipio con Iser Autín. Reginaldo H. Tabárez con Inst. Nal. de Viviendas Ec. J. J. Barraco con Estado. Fisco con Comercio, García y otros. Municipio con Miguel Barthe. Municipio de Montevideo con Alberto Scorzo, Andrés Salsamendi, Carmen Villar. Fisco con Alvaro Arzeno. Municipio de Montevideo con Juana Caillaba de Barthe y otros. Municipio de Montevideo con Carlos Durante. Intendencia con Francisco Piria. Feliciano Primo Cotelo con Estado. Alfredo Beherens y Cía., con Estado. Regules y Ravecca con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con Giro Frisck (2 expedientes). Fisco con Scarimbolo y otro. Municipio de Montevideo con: Gonzalo Vázquez Barriere (2 expedientes), Avelino Sánchez (2 expedientes), Caja con Francisco Ugartamendía. Caja con Octavio Marchisio. Inst. Nacional de Trabajo con Angel Caride. Empresa "El Día" con G. Terra, Bado y Estado.

Definitivas — Carlos López y López con Fisco. Municipio de Montevideo con Osvaldo Sulé (2 expedientes). Eudoro Esperanza Peña con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo con: Banco Territorial del Uruguay, Osvaldo Sulé, Banco Territorial del Uruguay. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Día 28 de Marzo de 1939

Trámite — Oficio, Juzgado Nacional de 3.er turno. Luis C. Bollo con A. Piga Ocampo. J. J. Barraco con Estado. Municipio de Montevideo con Banco Hipotecario, Antonio Carvallido. Cecilio Hernández. Alfredo Beherens y Cía. con Fisco. Municipio de Montevideo con Elena Bravo de Sanjurgo. Dirección I. Directos con Compañía Aguas Corrientes. Güendelmán con Dirección General de Aduanas. Carlos F. Granero con Caja. Conrado López con U. T. E. Municipio de Montevideo con N. Susena y otro. Oficio, Juzgado Nacional de Hacienda de 3.er turno. Municipio de Montevideo con Juan Pólito. Fisco con Aníbal Lagormasino, Feliciano Primo Cotelo con el Estado. Antonio Giménez Amo. Saturnino Correa con Ad. Minas y T. Caja con Bonomi y Cía. Caja con José Berrutti. Nuble González Olaza con C. Brena. Municipio de Montevideo con Iser Tusín. Reginaldo H. Tabárez con Int. V. Económicas.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Federico Brito del Pino.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Juan Jaureguy y otros (5 expedientes). — Juan José Martínez, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Marzo 22 de 1939

Municipio de Montevideo con: Rafaela Andreoletti, Juana Noya de Fernández, J. de Batlle Monteiro, Juan Rodríguez, Juan Araújo, V. Cataldo y otros, José Pla Bianchi, Empresa del Ferro Carril C. del Uruguay N.o 6 y 1, José A. Machado, A. Casati, Roque Amato M. Irigoyen de Pardo y otros (tres autos) N.o 1, María Irigoyen de Pardo y otros (tres autos) N.o 2, D. Hernández Bentancour, M. T. Miranda de Berterreche N.os 1-2, N. Veneroso, A. Vázquez, R. Torres Islas, I. Arias Camacho y otros, M. González Garro, E. Deluchi A. Piria, Amelia Mezzera Alvarez, Pascual Castiglioni, J. Sanguinetti, R. C. Gallasso, Catalina Z. de Rocca, E. Angeloni, R. Outeda, P. Grechi, Rodolfo Mezzera, P. Aliague, C. Peirano Soza, Domingo Nunez, J. Finochetti N.os 1-3-4-6-7, Fca. Gomensoro de Velázquez N.os 1-2, M. Larrondo de Velázquez, O. Torres, V. de Pomasse y otros, Benito Zaffaroni, A. Veratti, I. Teseira, P. Taboada, Fco. Testa, E. González de Venutti, M. Tinsky E. Verdesio, A. Zicari, C. Zumarán Arozena, Fco. Vázquez N.os 1-2, E. Viera y otros, Gregorio Torre, Sara Latorre de Vianni y otros, N. Vázquez Albedro, E. Villanueva, G. West, S. Yanicelli, José Fusco N.os 2-3, J. Giribaldi, A. Ballestrino de Cabrera y otros, María Rivas de Durante, A. Anunzziatto, Josefa Cabanella de Núñez, C. Aznárez, Juan Petrizzani,, Héctor Cardozo N.os 1-2, A. Pardías N.os 1-2, Braulio Palma, Jesusa García, José Dgo. Cabrera, A. Somaruga de Kuter y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con R. F. Barbat. Fisco con Mauricio Feldmann. Fisco, Dalmiro Bardas y otros con "General Motors Uruguay". Fisco, G. Porras y otros con E. Fager y otros. Fisco con Sara Goldemberg de Goreloff. Fisco y R. Terra Suárez con S. Ayala. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con: Antonio Savio N.os 1-2, Banco Territorial N.os 1-2-3-4-5. María V. de Tobías con Instituto de Jubilaciones y Pensiones (dos autos). Administración Nacional de Puertos con Roque Bruno. Alberto Y. Ferreyra con Suc. Mariano Ferreyra. Daniel Cerone con Banco de Seguros del Estado. Blanca Adorinda Pardo con Administración General de las Usinas y T. del Estado. Ricardo Cosio con el Estado.

Interlocutorias. — Sebastián Alfonso Mamberto. Municipio de Montevideo con Domingo Nunes. Banco de la República O. del Uruguay con Empresa Adolfo Shaw.

Definitivas. — Fisco y Edo. de Olea con Alberto Bergamino. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Cooperativa de Lecherías COLE. Fisco, Isabelino Nobre y otros con A. Vidarte y otros. Oscar M. Olivera con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. — C. Büsch Buero, Actuario.

Marzo 24 de 1939

Trámite. — Municipio de Montevideo con: A. Castillo, E. Iribarne de Canessa y otros, J. Simón Olarán, S. Angeloni, José López, A. Castro, Luis Anselmo, R. Maceiras, S. Azarello, Luis Anselmo, Eduardo Paladino, Violeta Angeloni, T. Gilardoni de Carrión, Miguel García Lois, E. Brignoni de Barbieri, Isabel Curbelo, Ramón Maceiras, Máximo Edo. Garmet N.os 3-5-6-1-2, Isabelino Paredes, Juan Pecollo, Enrique Hughues N.os 5-6, Carlos F. Vallarino y otros N.os 1-2, Francisco Orrico N.os 1-2, Carlos de la María N.os 1-2, Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay N.os 22-23-1,, Abundio Vargas, A. Millán Islas, P. Nuccetelli Romanelli N.os 1-2, Dgo. T. Pozzi, Braulia L. de Piñeyro, Juan Navarro, Juan Navarro y otros, Propietario del Inmueble 129.578, E. Badoglio y otros, Felicia Leiua, Luis Ardinghi, Eloísa Luisa Tixe de Quintans y otro, Juan Fco. Marín, José Otero (hay cuatro expedientes), Luis Casas, C. A. Ferreira y otros, José A. Machado. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Máximo Abeleyra, R. Gammi, Antonio A. Tortosa, Podestá Gómez, Pascual Paladino, Zubirí y Cía., Luis Carlos Chiessa, Jeanne M. de Mc. Cubbin, María T. Mórtola de Negro. Fisco con Sucesión C. R. de Honoré, Fisco y L. Martínez con L. Duarte y otros, Fisco con Carmen Dopazo de Vázquez. Fisco D. Bardas y otros con General Motors y A. Bergamino. Fisco con Nicolás Naso. Fisco y Héctor Bertolotti con Julio Mailhos. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con: B. Guillamón, Alfredo Bello, J. Carballo, José Rueda Aranda, J. Fernádez Plaza, J. F. Navarro. Fernando A. Sietti con el Estado. David Botta con Municipio de Artigas. Héctor Hermida con Banco de Seguros del Estado. María de los Angeles Ochoa con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Artigas Uriarte Rocca con Municipio de Montevideo, Justino D. Grané y otros con Administración Nacional de Combustibles A. y Portland. Ramón Cedrés con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: G. Rossell y Rius, Juan Miranda, Juana Noya de Fernández, Benita Gallardo de Pérez, Francisco Consentino. Scalone y Cía. con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Miguel Barros Castro con Banco de Seguros del Estado.

Definitivas. — Fisco y L. Alberdo Benavídez con Dominguez Clark y Silvariño. — C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Marzo de 1939

Manuel Abelenda, oriental, 67 años, divorciado, Hospital Maciel.

Concepción Rodríguez de Etchavarría, española, 85 años, viuda, Brito del Pino 1114.

Ismael V. Patrón, oriental, 49 años, casado, Hospital Español.

Domingo Bruno, oriental, 57 años, casado, Julio H. y Obes 1534.

Carmen Calce de Mócano, oriental, 50 años, casada, Charrúa 1841.

Francisca Hertak de Ziqut, yugoeslava, 37 años, casada, Hospital P. Rossell.

Juan Márquez, Argentino, 52 años, casado, Hospital Maciel.

Rafael Esteban Saldías Goñi, oriental, 45 años, casado, Margarita 5768.

Juan de Cabellet, ciudadano legal, 73 años, casado, Mesetta 1834.

Nicasio Justo Luiñoñes, español, 45 años, casado, Joaquín Campeur 2294.

Juan José Risso, oriental, 22 años, casado, Larravide 2316.

Gualberto Gómez, oriental, 42 años, viudo, Hospital Maciel.

Ernesto O. Rivero, oriental, 55 años, casado, Garzón 1890.

Pedro López, italiano, 81 años, Isabella 3393.

Domingo Benicelli Debuttu, oriental, 53 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Juan Bautista Giordano, argentino, 40 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Mercedes Mendoza, oriental, 8 años, Yi 1875.

Adama Rolán, oriental, 22 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Ursula Mérola de Sagaria, italiana, 89 años, viuda, Municipio 2806.

José Antonio Rodío, Español, 73 años, casado, Propios 3333.

Cristobal Macías, uruguayo, 58 años, soltero, Hospital Vilardebó.

María Sara Felicio Más de Ramos, oriental, 62 años, casada, Castro 489.

Marcos Rodríguez, oriental, 79 años, casado, Guerra (P. de Rieles) 3177.

José Alberto Platero, oriental, 17 años, soltero, M. Caseros 2593.

Carmen Rodlríguez de Pazos, española, 60 años, casada, P. de la Cruz 1311.

Carmen Pagano de Issa, oriental, 35 años, casada, Hospital Vilardebó.

Sara Lago Martínez, oriental, 28 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Manuel Rocha Brasil, 69 años, casado, Rivara 4129.

Juan Tomás Marini, oriental, 73 años, casado, J. Pereyra 2826.

Jorge Cea Barrios, oriental, 11 meses, Arana 5429.

Antonio Ricardo Mallo, oriental, 4 años, B. Manuel 14.

María Pandiani, oriental, 6 meses, Hospital P. Rossell.

Ema Sosa, oriental, 24 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Teodoro Vicente Meirelles, oriental, 2 días, Hospital Pasteur.

Día 22 de Marzo de 1939

Alfonso Santágelo, italiano, 50 años, soltero, Hospital Pasteur.

Héctor Fernández, oriental, 6 meses, Agraciada 2526.

Miguel Angel Díaz, oriental, 6 meses, Manantiales 850.

Teresa Carbone de Pini, oriental, 40 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Juan Máximo Barboza, oriental, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.

Marco Garibotto, oriental, 32 años, soltero, Hospital Pasteur.

Margot Angela Mirabal, oriental, 16 años, soltera, Julio César 1181.

Enrique José Suárez, oriental, 42 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Rosa Silveira, oriental, 19 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Jachi Jachián, oriental, 2 1|2 años, Hospital P. Rossell.

María Elida Garrido, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.

Simón Novas, oriental, 74 años, soltero, Lucio 3865.

Carlos García, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Pedro Castro, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.

Alberto Garrido Parrello, oriental, 67 años, casado, Yi 1136.

Hilario Martín Martínez, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.

Mauricio Porro Delgado, oriental, 33 años, viudo, General Farías 3032.

Dionisio de Marcos, italiano, 67 años, viudo, Patria 3020.

Carlos Baladón, oriental, 30 años, Instituto de Radiología.

Serafina Laladia de González, italiana, 60 años, casada, Rafael Eguren 3386.

Luis Alberto Jorge, oriental, 32 años, casado, Hospital Maciel.

Sonia Cordara, oriental, 15 meses, Hospital P. Rossell.

Julio Samuel Camacho, oriental, 56 años, casado, Garibaldi 1739.

Día 23 de Marzo de 1939

Arturo Otero, oriental, 47 años, casado, 4 de Julio 3138.

Nepomucena Floncia B. de Legarbino, oriental, 34 años, casada, Lanuz 6029.

Carmen Negro de Vigo, oriental, 51 años, viuda, Robinsón 3636.

María Mercedes Brus, oriental, 24 años, soltera, Hospital Maciel.

Eduardo Muró, oriental, 65 años, casado, Piedras 357.

María Teresa Barboza, oriental, 1 mes, Ypané 5493.

Alberto Alejandro Menese, oriental, 40 años, casado, avenida Agraciada 3686.

Miguel Angel Ciancinlli, italiano, 70 años, casado, Mariano Soler 3136.

Josefa Romano de Longati, italiana, 73 años, viuda, Ramón Márquez 3310.

Ana Fourtieg de Mozzini, francesa, 50 años, casada, Yanes Pinzón 3905.

Rita Lacassagne de Vola, española, 77 años, casada, Marcelino Díaz 88.

Constantino Rey Rivero, español, 61 años, casado, Santa Lucía 5589.

Felipe Rodríguez Bonaparte, oriental, 39 años, soltero, Yanes Pinzón 577.

María Amaral de López, portuguesa, 70 años, casada, Río Janeiro 3926.

Juan Lareu, francés, 82 años, casado, Pueblo Santiago Vázquez 299.

Santiago Velázquez, oriental, 9 años, Hospital Pedro Visca

María Gualdi de Montelli, italiana, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

Agustina Correa Delfino, oriental, 57 años, soltera, C. Crocker 2618.

Nardor Karpeorián, francés, 11 años, C. Saint Bois.

Felicia Amalia Juszezze, oriental, 4 1|2 años, Hospital Pedro Visca.

Mirta Alvarez, oriental, 9 años, Hospital P. Rossell.

Amalia Pereira, oriental, 19 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Beatriz Isabel Dauber Martínez, oriental, 3 1|2 años, Morales 2649.

Día 24 de Marzo de 1939

Elvira Akermán de Cobas, oriental, 55 años, viuda, India Muerta 47.

Diego Alvarez, oriental, 47 años, casado, Hospital Vilardebó.

Agustín Belber, oriental, 23 años, soltero, 8 de Octubre 2429.

Ramón Luis Segredo, oriental, 2 meses y 4 días, Casa del Niño.

Antonio Scalsi, italiano, 67 años, viudo, A. Grande 1342.

Joaquina Moreno de Roch, oriental, 79 años, viuda, Yi 1226.

Delfina Carabella de Ronco, italiana, 82 años, viuda, Inca 1808.

Ricardo Ferreira, oriental, 72 años, soltero, Hospital Militar.

Amelia Echeandia, oriental, 97 años, soltera, Minas 1227.

Alberto Conrado Licktenberger, oriental, 64 años, casado, Luis Martí 3336.

Raúl Nain Sirio, 40 años, soltero, Hospital Maciel.

José Anido, español, 54 años, viudo, Hospital Maciel.

Domingo Giasosa, oriental, 78 años, viudo, Hospital Maciel.

Dionisio Romero, oriental, 27 años, soltero, J. M. Muñoz 1112.

Rufino Arellano, oriental, 45 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Leonel De León, oriental, 20 días, Hospital P. Rossell.
Manuela Seoane de Portos, española, 84 años, viuda, Vázquez 1421.
Francisco Pasada, oriental, 74 años, viudo, N. Palmira sin número.
Natalia Garrasino de Pagani, oriental, 53 años, viuda, Gauna 3765.
Antonia Etchevarría de Gardillo, oriental, 60 años, casada, Restauración 4537.

Día 25 de Marzo de 1939

Marcelina Floreira de Viera, oriental, 72 años, viuda, H. Militar.
Alfredo Marote, oriental, 67 años, casado, Abella, 2142.
María Inés Cortéz, oriental, 8 años, Gaboto 1463.
Antonio Mora Ferrer, oriental, 72 años, casado, H. Italiano.
Juana Da Porta de Umpierrez, oriental, 52 años, casada, H. Maciel.
Carmen Souto de De Mata Areco, oriental, 52 años, casada, J. H. y Reissig 957.
Ramón Silveira, oriental, 64 años, soltero, H. Maciel.
Josefa Iranchi de Villa, italiana, 84 años, casada, Defensa 1864.
Manuel Carballa, español, soltero, H. Maciel.
Benito Rabassa, español, 58 años, casado, Salto 1057.
Arturo Bayley, oriental, 64 años, casado, Obligado 1366.

Día 26 de Marzo de 1939

Vicente Mendoza, español, 68 años, viudo, H. Pasteur.
Andrés Díaz, oriental, 25 años, soltero, H. Pasteur.
Cipriana Gutiérrez de Alvarez, oriental, 56 años, casada, Arana 3595.
Nelly Crottogini Perichón, oriental, 17 años, soltera, Rafo 539.
Emilio Ghioli, italiano, 66 años, casado, Cuaró 3171.
Fernando Fernández, español, 65 años, casado, San Lorenzo 3244.
Francisco Pinela, oriental, 34 años, casado, Plata, 2835.
Ramón Porte, oriental, 16 meses, H. P. Visca.
Nicasia Pérez, oriental, 56 años, soltera, Santander 172.
María N. Melgarejo, oriental, 61 años, soltera, Nueva Troya, 3490.
Carmen Hernández de Rodriguez, española, 87 años, viuda, H. Pasteur.
Oscar Ramón Pérez, oriental, 6 meses, H. P. Rossell.
Carlos Vicente Niconini, oriental, 1 año, H. P. Rossell.
Agustín Hernández, español, 75 años, viudo, Mirabal 15.
Lidia Iriarte Iribarnegaray, oriental, 2 años y seis meses, Carlos María Ramírez 518.
Julio Lombardi, oriental, 19 años, soltero, Melo 2365.
Antonia Dolores Crespi, oriental 68 años, soltera, Agraciada 2744.
Ricardo Antonio González, oriental, 42 años, casado, P. Zufriateguy 1022.
Margarita Nigro de Cappio, italiana, 59 años, viuda, Valentín Gómez, 953.
Pedro Loraya, oriental, 65 años, casado, Domingo Torres 4254.
María Irma Trujillo, oriental, 20 años, soltera, Cuba 3836.
Víctor Lohie, francés, 54 años, casado, Santa Lucía s|n.
José Fentanes, español, 66 años, casado, Esperanza 836.
Santa Teresa Maldonado Cabrera, oriental, 3 meses, República Francesa 721.

Día 27 de Marzo de 1939

Juan Jiménez, español, 62 años, soltero, Garibaldi 2529.
Juan Portilla Anero, español, 75 años, casado, Sarmiento 2462.
Gertrudis Souza, oriental, 81 años, H. Vilardebó.
Vidal Silvera, oriental, 32 años, 8 de Octubre, 3008 H. Militar.
Sofía Baldomir de Farías, oriental, 47 años, viuda, Brito del Pino 932.
Juana Gumber de Barón, oriental, 74 años, viuda, H. Maciel.
Francisco Pizzo, italiano, 60 años, casado, H. Maciel.
Sergio Dobrovolsky, ruso, 51 años, soltero, H. Maciel.
José María Dominguez, español, 45 años, casado, B. Artigas 1461.

Día 28 de Marzo de 1939

José María Varela, español, 26 años, soltero, Cerro Largo 2254.
Antonio Potenza italiano, 40 años, casado, viudo, G. Luna 1395.
Viviano Avelino de Los Santos, oriental, 70 años, casado, H. Maciel.
Miguel Crisci, italiano, 82 años, viudo, Solís Grande 932.
Manuel Muñoz García, español, 65 años, casado, Nicaragua 1927.
Rodolfo Pérez, oriental, 30 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Braulio Gómez, oriental, 56 años, soltero, Garibaldi 1729.
Ramona Gómez, oriental, 2 meses, F. Rodriguez, 3226.
Sebastián Britos, oriental, 58 años, soltero, I. de Radiología.
María N. Bruno Martínez Caraballo, oriental, 23 años, soltera, G. Viana 2576.
José Martínez, oriental, 70 años, casado, G. Aguilar 1288.
María Champochan, turca, 72 años, viuda, I. de Radiología.
Alberto Ruben Neris, oriental, 7 meses, H. P. Visca.
Ruben Darío Guerrero, oriental, 5 años, San Martín 4030.
Rufino García, oriental, 76 años, soltero, I. de Radiología.
Aurora Corrales, oriental, 14 años, soltera, 18 de Julio 2215.
José Escobar, oriental, 69 años, casado, H. Italiano.
Luis Carlos Capello, oriental, 7 meses, Itacurubí 1274.
Adelina Izeto de Magallanes, brasilera, 84 años, viuda, J. L. Terra 2722.
Alicia Huluk, oriental, 7 meses, Pando 2681.
Mariz D'Alesandro de Vinacchi, italiana, 64 años, viuda, H. P. Rossell.
María Rolendi García, oriental, 1 año y 6 meses, H. P. Visca.
Adalberto Ferreira, oriental, 26 años, soltero, H. F. Ferreira.
Comunican del Cementerio del Buceo que se ha caído y destrozado la lápida del nicho número 15 que esttá a nombre de Juan Bombet.

Día 29 de Marzo de 1939

Dolores Quintana de García, española, 70 años, casada, J. H. y Reissig 983.
Juana Aparicio de Pereira, oriental, 72 ños, viuda, H. Pasteur.
Pedro Pereira Gómez, oriental, 90 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Eugenia Balebona de Costa, italiana, 72 años, viula, A. L. P. del Campo.
Angela Hernández, oriental, 34 años, soltera, H. F. Ferreira.
María Teresa Rosa, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.
Ricardo Fernández, español, 29 años, soltero, H. Pasteur.
Ramón Rey, oriental, 40 años, casado, H. Militar.
Susana Ulfe, oriental, 8 años, Bernardo Etchepare 2677.
Margarita Banini de Boiani, italiana, casada, 46 años, H. Militar.
Tomás Montero, oriental, 57 años, soltero, H. Militar.
Carlos Ottonello, italiano, 73 años, casado, Camino Abrevadero 320.
Benito Romay, oriental, 57 años, casado, Colonia 2418.
Juan Tallada, oriental, 69 años, casado, Soriano 1035.
Comunican del Cementerio del Buceo que se ha caído y destrozado la lápida del nicho número 15, que está a nombre de Juan Bombet.

Día 30 de Marzo de 1939

Aída Cortazzo, oriental, 3 meses, Coronel Pereda 1557.
Andrés Buscareo, oriental, 26 años, soltero, Francisco Araúcho 1264.
Eduardo Cuitiño, oriental, 7 meses, F. Laborde 2306.
Nancy Laita, oriental, 9 meses, F. Sanguinetti 2674.
Ruben Borsi, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
Roberto Torres, oriental, 3 meses 1|2, H. P. Visca.
Dámaso Caballero, paraguayo, 40 años, soltero, Propios 4125.
Federico Félix Miranda Ríos, oriental, 30 años, soltero, Mirabal 1878.
Helda Píriz, oriental, 4 días, H. P. Rossell.
Gregoria Orfilia Carrizo de Rolin oriental, 50 años, casada, Curiales 1527.
Francisco Varela, oriental, 62 años, soltero, Durazno 2208.
Isabelino Díaz, oriental, 61 años, casado, H. Militar.
Rafael Ceferino Gibelli, oriental, 59 años, casado, J. de Salterain 1192.
Justa Rey de Demarchi, oriental, 52 años, viuda, Charrúa 2158.
Juan Balerio, oriental, 81 años, casado, Juan Paullier 1667.
Felicia Blangino de Gette Acuña, italiana, 76 años, viuda, Ejido 1069.
Elisa Vecchi de Sobrino, oriental, 51 años, viuda H. Pasteur.
Sofía Zapata de Romero, oriental, 40 años, casada, Caracas 1329.
José Longo, oriental, 68 años, H. Maciel.
Comunican del Cementerio del Buceo, que se ha caído y destrozado la lápida de mármol del nicho número 15, que está a nombre de Juan Bombet.